

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de 30 de marzo de 2007, por la que se dispone la publicación de la Relación Actualizada de Procedimientos Administrativos Iniciados a Instancia de Parte.

En el BOC número 57, de 23 de marzo de 2004, se publicó Resolución de 12 de marzo de 2004 del Consejo de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se disponía la publicación de la relación actualizada de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de los interesados, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre procedimientos administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El artículo 9 del citado Decreto establece la obligación de publicar, mantener actualizada y a disposición de la ciudadanía una relación de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de las y los interesados y cuya competencia sea de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, órgano que resuelve, así como los efectos que produzca el silencio administrativo.

Con objeto de incluir las modificaciones operadas desde la última publicación, el Plan Marco de Modernización de los Servicios (2005-2007), contempla la actualización de la relación de procedimientos iniciados a instancia de parte, tarea que se ha realizado tomando como referencia la situación a 31 de enero de 2007.

Por otra parte, la Orden PRE/132/2006, de 28 de diciembre, por la que se regula el Inventario Automatizado de Procedimientos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su disposición adicional, que en el plazo de tres meses, desde su entrada en vigor, deberá publicar la relación actualizada de todos los procedimientos que se inicien a instancia de parte.

A tenor de lo expuesto,

RESUELVO

Ordenar la publicación de esta resolución y de la relación actualizada de procedimientos administrativos iniciados a instancia de parte, que se incluye como anexo.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios.

Santander, 30 de marzo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	
CÓDIGO:	REL-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Cantabria.
OBJETO:	Regulación del Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Cantabria, dependiente de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, configurado como instrumento básico de conocimiento, ordenación y publicidad del sistema de servicios prestados a la juventud.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 19/2002, de 28 de febrero, por el que se regula el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Cantabria. (B.O.C. n.º 49 de 12 de marzo de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Juventud / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. n.º 84, de 3 de mayo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Juventud. / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. n.º 84, de 3 de mayo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.
CÓDIGO:	REL-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Regulación de las Escuelas de Tiempo Libre.
OBJETO:	Regular las condiciones en las que serán reconocidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las escuelas de tiempo libre operativas en su ámbito territorial, así como la creación de un marco jurídico aplicable a las mismas y que servirá de base para la formación de personal especializado en actividades juveniles y otros servicios a la juventud.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 9/1999, de 5 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre (BOC n.º 31 de 12 de febrero de 1999).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Juventud / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. n.º 84, de 3 de mayo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Juventud. / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. n.º 84, de 3 de mayo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	la estructura y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC nº 102, de 29 de mayo de 2006. Secretaría/a General de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos / Decreto 55/2006, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 102, de 29 de mayo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses, desde la entrada de la solicitud en el Registro de Parejas de Hecho.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si es presunta / Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.
CÓDIGO:	REL-S-001
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Expedición de diplomas, certificados y credenciales de director, monitor y auxiliar de tiempo libre.
OBJETO:	Formación de personal especializado en actividades juveniles y otros servicios a la juventud.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 9/1999, de 5 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo libre (B.O.C. nº 31, de 12 de febrero de 1999).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Juventud / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. nº 84, de 3 de mayo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Juventud. / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. nº 84, de 3 de mayo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería/a de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si es presunta / Consejería/a de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.
CÓDIGO:	REL-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Regulación de los campamentos y acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
OBJETO:	Regular los campamentos y acampadas juveniles, que se desarrollen dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 23/1986, de 2 de mayo por el que se regulan los campamentos y acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (B.O.C. nº 94, de 13 de mayo de 1986), modificado parcialmente por Decreto 33/1996 de 15 de abril.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Juventud / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. nº 84, de 3 de mayo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Juventud. / Decreto 39/2006 de 20 de abril, de estructura orgánica y de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (B.O.C. nº 84, de 3 de mayo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	En el plazo máximo de diez días desde la recepción de la solicitud.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería/a de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.
CÓDIGO:	REL-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de asientos registrales en el Registro de Parejas de Hecho
OBJETO:	Inscribir en el Registro de Parejas de Hecho las declaraciones de constitución y de extinción de parejas de hecho; a petición de los interesados, también pueden inscribirse los pactos para regir sus relaciones durante la convivencia y para liquidarlas tras su cese, así como sus modificaciones
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC nº 98 de 24 de mayo de 2005. Decreto 55/2006, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC nº 102, de 29 de mayo de 2006. Resolución de 30 de mayo, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de asiento registral en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 104, de 31 de mayo de 2006). Orden REL/15/2006, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 119, de 21 de junio de 2006).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos / Decreto 55/2006, de 18 de mayo, por el que se regula

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses tras la finalización del período de información pública.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de obras, usos, construcciones, instalaciones o actividades en Área de Protección del Plan de Ordenación del Litoral, en suelo rústico de protección especial.
OBJETO:	Controlar que las obras, usos, construcciones, instalaciones o actividades que se pretendan ubicar en el área de protección se adecuan al Plan de Ordenación del Litoral y a la legislación urbanística, con especial atención a las condiciones de integración paisajística.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 26 y ss de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. Arts. 108-116 y D.T. 9 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 27.1 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 27 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses desde que la documentación completa tenga entrada en el registro de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de obras, usos, construcciones, instalaciones o actividades en Área de Protección del Plan de Ordenación del Litoral, en suelo rústico ordinario.
OBJETO:	Controlar que las obras, usos, construcciones, instalaciones o actividades que se pretendan ubicar en el área de protección se adecuan al Plan de Ordenación del Litoral y a la legislación urbanística, con especial atención a las condiciones de integración paisajística.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 26 y ss de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. Art. 109, 110, 111, 113-116 y D. T. 9 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO:	PRE-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de construcciones en suelo rústico de especial protección (art. 112 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria).
OBJETO:	Preservar y conservar las características físicas y jurídicas del suelo rústico de modo eficiente a través del control de las construcciones en el mismo, actividades y usos que impliquen la transformación de su naturaleza y destino o infrinjan el correcto régimen limitativo establecido por el planeamiento territorial y la legislación sectorial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 108-116 y D.T.9 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Normas urbanísticas Regionales, aprobadas por Decreto de 26 de mayo de 2006.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 115.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses tras la finalización del período de información pública.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria
CÓDIGO:	PRE-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de construcciones en suelo rústico ordinario. Art. 113 de la Ley de Cantabria 2/2001.
OBJETO:	Las construcciones y usos autorizables no podrán transformar la naturaleza o destino del suelo rústico en que se ubican, lesionar de manera importante o comprender sustancialmente los criterios que, de conformidad con el art. 109 de esta Ley, fundamentaron su clasificación como suelo rústico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 109, 110, 111, 113-116 y D.T. 9 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Normas Urbanísticas Regionales, aprobadas por Decreto de 26 de mayo de 2006.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Cuando los municipios elaboren PGOU adaptado a la Ley 2/2001, la CROU resolverá aquellos municipios que no tengan Plan. / Artículo 115.2.b) y Disposición Transitoria Segunda apartado 6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001)

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
OBJETO:	Autorizar los actos deportivos cuyo desarrollo transcurra en el término de más de un municipio.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 (BOE 267 de 6 de noviembre de 1982).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, ordenación del Territorio y Urbanismo / Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 (BOE 267 de 6 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 (BOE 267 de 6 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de apertura y funcionamiento de Casinos de Juego.
OBJETO:	Conceder la autorización de apertura y funcionamiento de Casinos de Juego a las empresas que dispongan de la correspondiente autorización de instalación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de octubre (BOC de 20 de octubre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-A-008
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de combinaciones aleatorias.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 27 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Cuando los municipios elaboren PGOU adaptado a la Ley 2/2001, la CROTU resolverá aquellos municipio que no tengan plan. / Artículo 27 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, en relación con el artículo 115.2.b) y Disposición Transitoria Segunda apartado 6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses desde que la documentación completa tenga entrada en el registro de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-A-005
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de usos en la zona de servidumbre de protección de costas.
OBJETO:	Preservar y conservar las características físicas y jurídicas del dominio público marítimo-terrestre de modo eficiente a través de la servidumbre de protección.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1988 de Costas, de 28 de julio. Ley 2/2004 de 27 de septiembre del Plan de Ordenación del Litoral. Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para su desarrollo y ejecución.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 27.2 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 27.2 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses desde que la información completa tenga entrada en el registro de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de actos deportivos.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO:	PRE-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de empresas fabricantes, importadoras o exportadoras; de empresas operadoras de máquinas recreativas y de azar; de empresas de salones recreativos o de juego; de empresas comercializadoras y distribuidoras; y de empresas de servicios técnicos.
OBJETO:	Autorizar la inscripción de las referidas empresas en el Registro de Juego de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003). Decreto 44/1997 de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997), modificado por el Decreto 84/97, de 23 de julio (BOC de 6 de agosto de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-011
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de Escuelas Taurinas.
OBJETO:	Autorizar el funcionamiento de las escuelas taurinas que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Espectáculos Taurinos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (BOE nº 82 de 5 de abril de 1991). Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero (BOE nº 54 de 2 de marzo de 1996). R.D. 1034/2001 de 21 de septiembre; R.D. 2283/98, de 23 de octubre de 1998.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (BOE nº 82 de 5 de abril de 1991).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (BOE nº 82 de 5 de abril de 1991).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
OBJETO:	Conceder la autorización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). Ley 46/1985 de 27 de diciembre de 1985 (BOE de 28 de diciembre de 1985). LRJ-PAC. Real Decreto 904/1985 de 11 de junio de 1985 (BOE de 20 de junio de 1985). Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre de 1966 (BOE de 19 de diciembre de 1966).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-009
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de constitución de empresa explotadora del juego del bingo y su inscripción en el Registro del Juego.
OBJETO:	Autorizar la constitución de empresas explotadoras de Juego del Bingo que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento del Juego del Bingo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 26 de junio de 2002), y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-012
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar.
OBJETO:	Conceder la autorización para la explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar siempre que se cumplan los requisitos establecidos al efecto en el artículo 24 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General del Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-013
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de funcionamiento y renovaciones de salones recreativos de máquinas de tipo "A" y "B".
OBJETO:	Conceder la autorización de funcionamiento de salones de tipo "A" y "B" y sus renovaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General del Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Un mes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Estimatorio.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-014
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de gravamen de bienes y derechos de las fundaciones que fomen parte de la dotación o estén directamente vinculados al cumplimiento del fin fundacional.
OBJETO:	Autorizar el gravamen de bienes y derechos de las fundaciones que fomen parte de la dotación o estén directamente vinculados al cumplimiento del fin fundacional.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de diciembre de 2002). LRJ-PAC. Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal (BOE 297, de 22 de noviembre de 2005). Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 78, de 18 de abril de 1997). Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril (BOC 78, de 20 de abril de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Protectorado de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de diciembre de 2002). Decreto 118/1996, de 26 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Fundaciones.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de diciembre de 2002). Decreto 118/1996, de 26 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Fundaciones.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo / Para el recurso potestativo de reposición el plazo para la interposición es de 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera. Para el recurso Contencioso Administrativo el plazo es de 2 meses si el acto fuera expreso y, si no lo fuera, el plazo será de 6 meses. / El recurso potestativo de reposición lo resuelve el Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. El recurso contencioso-administrativo lo resuelve la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-017
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de interconexión de máquinas tipo "B" y "C".
OBJETO:	Autorizar la interconexión de Máquinas Recreativas tipos "B" y "C" en las condiciones establecidas al efecto en el Reglamento de máquinas recreativas y de azar.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-018
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de rifas y tómbolas.
OBJETO:	Conceder la autorización de rifas y tómbolas que reúnan los requisitos establecidos al efecto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 22 de marzo de 1960.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). Ley 46/1985 de 27 de diciembre de 1985 (BOE de 28 de diciembre de 1985). LRJ-PAC. Orden del Ministerio de Hacienda del 22 de marzo de 1960 (BOE de 29 de marzo de 1960).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO:	PRE-A-015
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de horarios especiales de establecimientos de hostelería.
OBJETO:	Conceder autorización especial de horarios de apertura y cierre de establecimientos situados en carreteras, aeropuertos, estaciones de ferrocarril o autobuses o lugares análogos destinados al servicio de viajeros, y los destinados al servicio de trabajadores con horarios nocturnos o de madrugada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 72/1997 de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos y actividades recreativas de Cantabria (BOC de 23 de julio de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Decreto 72/1997 de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y actividades recreativas de Cantabria (BOC de 23 de julio de 1997).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Decreto 72/1997 de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos y actividades recreativas de Cantabria (BOC de 23 de julio de 1997).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-016
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalación de Sala de Bingo.
OBJETO:	Autorizar los establecimientos que reúnen las condiciones y requisitos previstos en la normativa aplicable para la práctica del juego del bingo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 4 de noviembre (BOC de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-A-021 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización e inscripción de empresa explotadora de casinos de juego. Conceder la autorización e inscripción en el Registro del Juego a las empresas explotadoras de casinos de juego que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento de Casinos de Juego y por el Decreto 44/1997, de 29 de mayo, por el que se regula el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego. (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de octubre (BOC de 30 de octubre de 2002). Modificado por el Decreto 84/1997, de 23 de julio (BOC de 6 de agosto de 1997). Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Secretaría/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-A-022 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización o comunicación de espectáculos taurinos. Autorizar los Espectáculos Taurinos que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (BOE nº 82 de 5 de abril de 1991). Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/2001 de 21 de septiembre; R.D. 2283/98, de 23 de octubre de 1998.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Seis meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-A-019 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de sustitución de máquinas recreativas tipos "B" y "C". Conceder autorización para la sustitución de máquinas recreativas tipos "B" y "C". Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003). Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Secretaría/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego. Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-A-020 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de transmisión de máquinas recreativas y de azar. Conceder autorización para la transmisión de máquinas recreativas y de azar entre Empresas Operadoras. Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003). Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (BOE nº 82 de 5 de abril de 1991).
	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (BOE nº 82 de 5 de abril de 1991).
	PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
	EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
	RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
	CÓDIGO:	PRE-A-023
	TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
	DENOMINACIÓN:	Autorización para instalar máquinas recreativas de tipo "B" en bares, cafeterías y bares-restaurantes.
	OBJETO:	Conceder autorización o renovación para instalar máquinas de tipo "B" en bares, cafeterías y bares-restaurantes siempre que reúnan los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento de máquinas recreativas y de azar.
	NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRU-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General del Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
	PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
	EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
	RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
	CÓDIGO:	PRE-A-024
	TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
	DENOMINACIÓN:	Autorización para la autocontratación de patronos.
	OBJETO:	Autorización para la autocontratación de patronos.
	NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
	de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de octubre (BOC de 30 de octubre de 2002), Decreto 44/1997 de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-028
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar.
OBJETO:	Autorizar de la cancelación de la autorización de explotación e instalación de máquinas a petición de la empresa operadora titular de las mismas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999) modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-029
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Homologación e inscripción de modelos de máquinas recreativas y de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
	Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-026
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la autorización de constitución de empresa explotadora del juego del bingo y su inscripción en el Registro del Juego a petición propia.
OBJETO:	Cancelar la autorización de constitución de empresas explotadoras del Juego del Bingo a petición del interesado siempre que no tenga responsabilidades económicas pendientes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003), Decreto 44/1997 de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-A-027
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la autorización de empresa explotadora de Casinos de Juego y su inscripción en el Registro del Juego.
OBJETO:	Conceder la cancelación de la autorización e inscripción en el Registro del Juego a las empresas explotadoras de Casinos de Juego que lo soliciten y que no tengan pendientes responsabilidades económicas afectadas por la fianza presentada para la inscripción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
OBJETO:	azar. Conceder la homologación e inscripción en el Registro de Juego de los modelos de máquinas recreativas y de azar que se pretendan explotar en Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-031
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Modificación de la autorización de empresas fabricantes, importadoras o exportadoras; operadoras de máquinas recreativas y de azar; de empresas de salones recreativos o de juego; comercializadoras y distribuidoras; y de empresas de servicios técnicos así como la inscripción de las mismas en el Registro de Juego de Cantabria.
OBJETO:	Autorizar la modificación de las referidas empresas y su inscripción en el Registro de Juego de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003); Decreto 44/1997, de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997), modificado por el Decreto 84/1997, de 23 de julio (BOC de 6 de agosto de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-032
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Modificación de la autorización de funcionamiento de salones recreativos de tipo "A" y de salones de juego de tipo "B".
OBJETO:	Autorizar las modificaciones que se pretendan introducir en los Salones anteriormente citados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003); Decreto 44/1997, de 29 de mayo, por el que se regula el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (BOC 10 de junio de 1997), modificado por Decreto 84/1997, de 23 de julio, (BOC de 6 de agosto de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1996, de 7 de junio, de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Modificación de la autorización de instalación y de la de apertura y funcionamiento de Casinos de Juego.
OBJETO:	Conceder la modificación de las autorizaciones de instalación y de las de apertura y funcionamiento de Casinos de Juego siempre que se ajusten a la normativa vigente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006), LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de octubre (BOC de 30 de octubre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-A-035
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Modificación de la autorización para instalar máquinas recreativas de tipo "B" en bares, cafeterías y bares-restaurantes.
OBJETO:	Autorizar la modificación de la autorización para instalar máquinas recreativas de tipo "B" en bares, cafeterías y bares-restaurantes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-033
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Modificación de la autorización de instalación o del permiso de apertura de una sala de bingo.
OBJETO:	Autorizar las modificaciones siguientes: A) Todas las modificaciones que supongan alteración de cualquiera de los términos de la autorización de instalación o del permiso de apertura. B) Las modificaciones sustanciales que pretendan efectuarse en los locales. C) El cambio de local de una sala dentro del mismo municipio. D) La suspensión de funcionamiento de la sala por período superior a seis meses.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General o Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, según proceda. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo o Consejo de Gobierno dependiendo de cuál ha sido el órgano que ha dictado la resolución recurrida.
CÓDIGO:	PRE-A-034

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-036
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Modificación de la homologación e inscripción de máquinas recreativas y de azar.
OBJETO:	Autorizar la modificación de la homologación e inscripción de máquinas recreativas y de azar de que se trate.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 17 de marzo de 1999). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-037
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Permiso de apertura de sala de bingo.
OBJETO:	Autorizar la apertura de la sala de bingo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). Es de aplicación la LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999, de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Quince días.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-038
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Ratificación del acuerdo del patronato de extinción de la fundación.
OBJETO:	Ratificación del acuerdo del patronato de extinción de la fundación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de diciembre de 2002). LRJ-PAC. Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal (BOE 57, de 20 de marzo de 1996). Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 78, de 18 de abril de 1997). Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril (BOC 78, de 20 de abril de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Proctorado de Fundaciones / Ley 50/02, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de octubre de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE 310, de 27 de octubre de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo / Para el recurso potestativo de reposición el plazo de interposición es de 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera. Para el recurso Contencioso Administrativo el plazo de interposición es 2 meses si el acto fuera expreso y, si no lo fuera, el plazo será de 6 meses. / El recurso potestativo de reposición lo resuelve la Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. El recurso contencioso-administrativo lo resuelve la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-A-039
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Renovación de la autorización de apertura y funcionamiento de Casinos de Juego.
OBJETO:	Conceder la renovación de la autorización para apertura y funcionamiento de Casinos de Juego siempre que se reúnan los requisitos exigidos por el Reglamento de Casinos de Juego.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de octubre (BOC de 30 de octubre de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	Juego a las empresas explotadoras de Casinos de Juego que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento de Casinos de Juego y por el Decreto 44/1997, de 29 de mayo, por el que se regula el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de Octubre (BOC de 30 de octubre de 2002). Decreto 44/1997, de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997), modificado por el Decreto 84/1997, de 23 de julio (BOC de 6 de agosto de 1997).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.	
CÓDIGO: PRE-A-042	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Renovación de la autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar.	
OBJETO: Conceder la renovación de la autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar, siempre que se cumplan los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento de máquinas recreativas y de azar.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	Juego a las empresas explotadoras de Casinos de Juego que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento de Casinos de Juego y por el Decreto 44/1997, de 29 de mayo, por el que se regula el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de Octubre (BOC de 30 de octubre de 2002). Decreto 44/1997, de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997), modificado por el Decreto 84/1997, de 23 de julio (BOC de 6 de agosto de 1997).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.	
CÓDIGO: PRE-A-040	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Renovación de la autorización de constitución de empresa explotadora del juego del bingo y su inscripción en el Registro del Juego.	
OBJETO: Renovar la autorización de constitución de empresas explotadoras del Juego del Bingo que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento del Juego del Bingo.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.	
CÓDIGO: PRE-A-041	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Renovación de la autorización de empresa explotadora de Casinos de Juego y su inscripción en el Registro del Juego.	
OBJETO: Conceder la renovación de la autorización e inscripción en el Registro del	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejería/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-043
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Renovación de la autorización de instalación de Sala de Bingo.
OBJETO:	Autorizar la renovación de la autorización de instalación si cumple las condiciones y requisitos establecidos al efecto en el Reglamento del Juego del Bingo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 4 de noviembre (BOC de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-A-044
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de alta y baja en el registro de prohibidos a salas de bingo, a petición propia, a solicitud del conyuge, salvo en caso de separación, o a solicitud de los hijos mayores de edad o de los padres, respecto de los hijos que convivan con ellos.
OBJETO:	Conceder el Alta y la Baja en el Registro de Prohibidos a Salas de Bingo a todas aquellas personas que lo soliciten, respecto de sí mismos, o de los hijos mayores respecto de los padres, o de los padres respecto de los hijos que convivan con ellos bajo su dependencia económica; comunicar estas altas y bajas a los establecimientos de juego a que se refiera la prohibición.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 122/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002), y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
NORMA ATRIBUTIVA:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejería/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-045
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de alta y baja en el registro de prohibidos de entrada a casinos de juego.
OBJETO:	Conceder el alta y la baja en el Registro de prohibidos de entrada a Casinos de Juego a todas las personas que lo soliciten, respecto de sí mismas o de los hijos mayores respecto de los padres, o de los padres respecto de los hijos que convivan con ellos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 127/2002 de 24 de octubre (BOC de 30 de octubre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejería/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-046
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de bajas definitivas de máquinas.
OBJETO:	Anotar las bajas definitivas de máquinas a petición de la empresa operadora titular de las mismas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-A-048
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de consulta previa de viabilidad sobre la posibilidad de obtener autorización de funcionamiento para salones de tipo "A" y "B".
OBJETO:	Informar al interesado sobre la posibilidad de obtener autorización para el funcionamiento de Salones de tipo "A" y "B" en un local determinado.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-F-001
TIPO:	Gestión Financiera y Contratación Administrativa
DENOMINACIÓN:	Libro Registro de Contratistas de Obras, Servicios y Suministros de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
OBJETO:	Creación de un registro voluntario de contratistas que agilice la tramitación de la documentación administrativa solicitada en las distintas licitaciones que promueva el Gobierno de Cantabria, en materia de contratación administrativa.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 22 de febrero de 1988, modificada por Orden de 30 de julio de 1998 (B.O.C. 10 de agosto de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Contratación y Compras / Artículo 5 de la Orden de 22 de febrero de 1988 por la que se establece el Libro Registro de Contratistas de Obras, Servicios y Suministros de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Inscripción: El Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Renovación: el/la Jefe/a de Servicio de Contratación y Compras. / Artículo 5 de la Orden de 22 de febrero de 1988 por la que se establece el Libro Registro de Contratistas de Obras, Servicios y Suministros de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 9/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Estimatorio.
CÓDIGO:	PRE-A-047
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de cancelación de la autorización de empresas fabricantes, importadoras o exportadoras; de empresas operadoras de máquinas recreativas y de azar; de empresas de salones recreativos o de juego; de empresas comercializadoras y distribuidoras; y de empresas de servicios técnicos así como la inscripción de las mismas en el registro de juego de Cantabria.
OBJETO:	Autorizar la cancelación de las referidas empresas y su inscripción en el Registro de Juego de Cantabria siempre que no tengan pendiente responsabilidades económicas afectadas por la fianza depositada para su inscripción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006). LRJ-PAC. Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 123/1999 de 11 de noviembre (BOC nº 242 de 10 de diciembre de 1999), modificado por los Decretos 65/2002, de 6 de junio (BOC de 24 de junio de 2002) y 11/2003, de 6 de febrero (BOC de 14 de febrero de 2003); Decreto 44/1997, de 29 de mayo (BOC de 10 de junio de 1997), modificado por el Decreto 84/1997, de 23 de julio (BOC de 6 de agosto de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, del Juego (BOC nº 207 de 27 de octubre de 2006) y R.D. 1387/1997, de 7 de junio de transferencia de funciones y servicios en materia de juego.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-O-003
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de modificación puntual de PGOU cuando afecte a espacios libres y zonas verdes.
OBJETO:	Alterar zonificación o uso urbanístico de espacios libres y zonas verdes previstos en el Plan.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículo 83.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001) Legislación Sectorial vigente. Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/1978, de 23 de junio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 83.3 en relación con los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 83.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-O-004
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de modificación puntual de planes parciales cuando afecta a espacios libres y zonas verdes.
OBJETO:	Alterar zonificación o uso urbanístico de los espacios libres y zonas verdes previstos en el Plan Parcial (Art. 83.6 Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 53-58 y art. 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Legislación Sectorial vigente. Art. 43-64 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 83.3 en relación con los artículos 73 y 74 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 83.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de modificación de Planes Especiales cuando afectan a espacios libres y zonas verdes.
OBJETO:	Alterar zonificación o uso urbanístico de los espacios libres y zonas verdes previstos en el Plan Parcial (Art. 83.6).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 59-60, 76-77 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Legislación Sectorial. Art. 76-87 del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1978, DE 23 de junio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 76.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 83.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-O-002
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de modificación de Planes Especiales en municipios de menos de 2500 habitantes.
OBJETO:	Alterar la delimitación de sectores, (Art. 83.3), cambio de calificación singular del suelo y, en general cualquier reforma, variación o transformación de alguna de sus determinaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Arts. 59-60, 76-77 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Legislación Sectorial. Arts. 76-87 del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1978, de 23 de junio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 76.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 76.3 en relación con el artículo 73.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	aprobación de los Planes Especiales de Protección del Patrimonio Cultural. Arts. 76-87 del Reglamento de planeamiento, aprobado por RD 2159/1978, de 23 de junio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Ayuntamiento / Artículo 76.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 76.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-O-007
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de Planes Parciales en municipios de menos de 2500 habitantes.
OBJETO:	Art. 54 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria: regular la urbanización y edificación del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable, plasmando el principio de equidistribución y desarrollando el plan general mediante la ordenación detallada de uno o varios sectores completos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 53-58 y su modificación art. 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Legislación Sectorial vigente. Art. 43-64 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 Junio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículos 73 y 74 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 73.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-O-008
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Redacción o revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
OBJETO:	Según el art. 43.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Dos meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-O-005
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de modificación puntual de planes parciales en municipios de menos de 2500 habitantes.
OBJETO:	Según el art. 83.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el objeto de este procedimiento es alterar la delimitación de sectores, cambio de calificación singular del suelo y, en general cualquier reforma, variación o transformación de alguna de sus determinaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 53-58 y Art. 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Legislación Sectorial vigente. Arts. 43-64 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por RD 2159/1978, de 23 de junio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ayuntamiento / Artículo 83.3 en relación con los artículos 73 y 74 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Artículo 73.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-O-006
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aprobación definitiva de Planes Especiales en municipios de menos de 2500 habitantes.
OBJETO:	Art. 59 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en desarrollo de las previsiones contenidas en los planes generales de ordenación urbana con las siguientes finalidades: -Desarrollo del sistema general de comunicaciones.- Sistema de espacios libres públicos y equipamientos comunitarios.- Reforma interior en suelo urbano.- Saneamiento de las poblaciones.- Cualquiera otras finalidades análogas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Arts. 59-60, 76-77 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. nº 128, de 4 de julio de 2001). Legislación Sectorial vigente. Decreto 144/2002, de 19 de diciembre, que regula el procedimiento para la elaboración y

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO:	PRE-O-010
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción de agrupaciones en el Registro de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.
OBJETO:	Regular la promoción y el fomento del voluntariado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, basado en la creación de agrupaciones municipales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículos 7 a 10 del Decreto de Cantabria 35/1998, de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil (B.O.C. de 28 de abril de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Decreto 35/1998, de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil (BOC de 28 de abril de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Decreto 35/1998, de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil (BOC de 28 de abril de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	PRE-O-011
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Asistencia letrada a las entidades locales.
OBJETO:	Asistencia letrada para el ejercicio de acciones y la defensa en juicio de sus bienes, derechos e intereses.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículos 2.4 y 14.e) de la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio, de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico. Decreto de Cantabria 10/1996, de 26 de febrero, sobre Asistencia de la Diputación Regional de Cantabria a las Entidades Locales para su Defensa en Juicio (B.O.C. nº 46 de 4 de marzo de 1996)
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de la Consejería, que deberá pedir informe a la Dirección General del Servicio Jurídico sobre la posibilidad de formulación de la acción que se pretenda ejercitar por la entidad local o sobre la viabilidad de la defensa de las acciones entabladas contra la entidad local. Emitido el informe, se remite a la Secretaría General para que por ésta se proponga al Consejero/a lo procedente sobre la asistencia letrada solicitada. / Decreto de Cantabria 10/1996, de 26 de febrero, sobre Asistencia de la Diputación Regional de Cantabria a las Entidades Locales para su Defensa en Juicio (B.O.C. nº 46 de 4 de marzo de 1996).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Art. 6.2 del Decreto 10/1996, de 26 de febrero.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso Contencioso Administrativo / 2 meses si la resolución es expresa

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO:	PRE-O-009
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Homologación de Planes de Protección Civil por la Comisión Autonómica de Protección Civil.
OBJETO:	Tramitar los Planes de Protección Civil para su informe u homologación por la Comisión Autonómica de Protección Civil.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria / Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria. / Decreto 111/1986, de 31 de diciembre, sobre composición, ordenación y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 12 de 16 de enero de 1987).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses para los Planes Territoriales y Especiales. Tres meses para los Planes de Autoprotección.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	/ Para el recurso potestativo de reposición el plazo de interposición es de 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera. Para el recurso Contencioso Administrativo el plazo de interposición es de 2 meses si el acto fuera expreso y, si no lo fuera, el plazo será de 6 meses. / El recurso potestativo de reposición lo resuelve la Secretaría/a General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. El recurso contencioso-administrativo lo resuelve la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-R-002
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Comunicación de determinados negocios jurídicos realizados por la fundación.
OBJETO:	Que el Protectorado de Fundaciones tenga conocimiento formal de determinados negocios jurídicos realizados por las fundaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. RD 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal. Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Protectorado de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría/a General Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Estimatorio.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
CÓDIGO:	PRE-R-003
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Constitución de un Colegio Profesional de Cantabria por segregación de una delegación de un Colegio Profesional de ámbito estatal o supraautonómico.
OBJETO:	Constitución de un Colegio Profesional de Cantabria por segregación de una delegación de un Colegio Profesional de ámbito estatal o supraautonómico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 1/2001, reguladora de Colegios Profesionales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo / Ley de Cantabria 1/2001, reguladora de Colegios Profesionales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	o 6 si es presunta. / Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-O-012
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Creación de colegios profesionales.
OBJETO:	Creación de colegios profesionales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 1/2001 de colegios profesionales de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 1/2001, reguladora de Colegios Profesionales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Parlamento / Ley de Cantabria 1/2001, reguladora de Colegios Profesionales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
CÓDIGO:	PRE-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Comunicación al Protectorado de Fundaciones de modificación estatutaria acordada por el patronato.
OBJETO:	Que el Protectorado de fundaciones tenga conocimiento formal de la modificación estatutaria acordada por el Patronato.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. RD 1337/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Protectorado de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 118/1996, de 26 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretaría/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 118/1996, de 26 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de fundaciones.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	El Protectorado podrá oponerse por razones de legalidad en el plazo de tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO:	PRE-R-005
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de Asociación en el Registro.
OBJETO:	Inscripción de Asociación en el Registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Asociaciones / Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-006
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de delegaciones y apoderamientos otorgados por el Patronato y su revocación.
OBJETO:	Inscribir las delegaciones y apoderamientos otorgados por el Patronato y su revocación en el Registro de Fundaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997. RD 316/1996, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. R.D. 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (BOE nº 77 de 29 de marzo de 1996).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94 de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997 (BOC nº 78 de 20 de abril de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno. / Ley de Cantabria 1/2001, reguladora de Colegios Profesionales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo / Para el recurso potestativo de reposición el plazo de interposición del recurso es de 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera. Para el recurso Contencioso Administrativo el plazo de interposición es de 2 meses si el acto fuera expreso y, si no lo fuera, el plazo será de 6 meses. / El recurso potestativo de reposición lo resuelve el Consejo de Gobierno. El recurso contencioso-administrativo lo resuelve la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
CÓDIGO:	PRE-R-004
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscribir la constitución, modificación o extinción de las cargas duraderas impuestas sobre bienes para la realización de fines de interés general.
OBJETO:	Inscripción de la constitución, modificación o extinción de las cargas duraderas impuestas sobre bienes para la realización de fines de interés general.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94, de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1997, por la que se modifica la de 29 de abril de 1997.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Fundaciones / Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94, de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94, de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses desde el otorgamiento de la escritura pública.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
NORMA ATRIBUTIVA:	Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94 de 12-5-97). Orden de 6 de abril de 1998, por la que se modifica la de 29 de abril de 1997 (BOC nº 78 de 20 de abril de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-007
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de Federación de asociaciones en el Registro.
OBJETO:	Inscripción de Federación de asociaciones en el Registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Orden de 10 de julio de 1965 por los que se regula el funcionamiento de los Registros de Asociaciones. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de asociaciones / Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Orden de 10 de julio de 1965 por los que se regula el funcionamiento de los Registros de Asociaciones. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Orden de 10 de julio de 1965 por los que se regula el funcionamiento de los Registros de Asociaciones. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-008
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de la constitución de la fundación.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
OBJETO:	Inscribir la constitución de la fundación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. LRJ-PAC. RD 316/1996, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal. RD 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (BOE nº 77 de 29 de marzo de 1996). Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94 de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998, por la que se modifica la de 29 de abril de 1997 (BOC nº 78 de 20 de abril de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Protectorado de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-009
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de la disolución de asociación en el Registro.
OBJETO:	Disolución de asociación en el Registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Asociaciones / Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94 de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997 (BOC nº 78 de 20 de abril de 1998). Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-R-012 Registros Administrativos Inscripción de modificación de estatutos de Asociación en el Registro. Inscripción de modificación de estatutos de Asociación en el Registro. Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Registro de Asociaciones / Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-R-013 Registros Administrativos Inscripción de modificación de estatutos de una Federación de Asociaciones en el Registro. Inscripción de modificación de estatutos de una Federación de Asociaciones en el Registro. Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	PRE-R-010 Registros Administrativos Inscripción de la disolución de una Federación de Asociaciones en el Registro. Disolución de una Federación de Asociaciones en el Registro. Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. / Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Registro de Asociaciones / Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PRE-R-011 Registros Administrativos Inscripción de la modificación de estatutos, fusión, extinción y liquidación de la fundación. Inscribir la modificación de estatutos, fusión, extinción y liquidación de la fundación. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. LRU-PAC. RD 316/1996, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal. RD. 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (BOE nº 77 de 29 de marzo de 1996). Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre llevanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 94 de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997 (BOC nº 78 de 20 de abril de 1998). Protectorado de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre levanza del Registro de Fundaciones (BOC nº 4 de 12 de mayo de 1997). Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997 (BOC nº 78 de 20 de abril de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril por el que se crea y regula el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-016
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción del aumento y disminución de la dotación de la fundación.
OBJETO:	Inscribir el aumento y disminución de la dotación de la fundación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. RD 316/1996, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal. Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal. Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril. Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 sobre levanza del Registro de Fundaciones. Orden de 6 de abril de 1998 por la que se modifica la de 29 de abril de 1997.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Fundaciones / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 26/1997, de 11 de abril.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 33/1998, de 6 de abril, por el que se modifica el 26/1997, de 11 de abril.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Asociaciones / Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/ 1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Real Decreto 73/ 1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-014
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de un Colegio Profesional en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria.
OBJETO:	Inscripción de un Colegio Profesional en el Registro de Colegios profesionales de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 1/2001, de Colegios Profesionales. Decreto 16/2003, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Colegios Profesionales / Ley de Cantabria 1/2001, de Colegios Profesionales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 1/2001, de Colegios Profesionales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-015
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de variaciones en la composición del Patronato.
OBJETO:	Inscribir las variaciones en la composición del Patronato de la fundación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. RD 316/1996, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. RD. 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (BOE nº 77 de 29 de marzo de 1996). Decreto 26/1997, de 11 de abril, por el que

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	1740/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Ministerio del Interior / Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. -Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
CÓDIGO:	PRE-R-019
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Solicitud de reconocimiento de "utilidad pública" de una asociación.
OBJETO:	Solicitud de reconocimiento de "utilidad pública" de una asociación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, que regula los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Asociaciones / Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	El Ministro del Interior (mediante Orden Ministerial). / Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-017
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de algún acto o dato sujeto a inscripción, así como sus modificaciones.
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de algún acto o dato sujeto a inscripción, así como sus modificaciones. Los actos inscribibles se enumeran en el art. 3 del Decreto 16/2003: denominación, norma de creación, estatutos, reglamentos de régimen interior, domicilio, composición de sus órganos de gobierno, consejería de la que depende por razón de su actividad, disoluciones, segregaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales. Decreto 16/2003, de 6 de marzo, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Colegios Profesionales / Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Secretario/a General de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. / Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera / Consejero/a de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
CÓDIGO:	PRE-R-018
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Rendición anual de cuentas de una asociación declarada de utilidad pública, adjuntando la correspondiente documentación.
OBJETO:	Rendición anual de cuentas de una asociación declarada de utilidad pública, adjuntando la correspondiente documentación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	-Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Registro de Asociaciones / Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. -Real Decreto 1388/1996 de 7 de junio, sobre traspaso en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Real Decreto 73/1997, de 7 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones de Cantabria. Real Decreto

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO:	IND-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Acreditación provisional y definitiva a entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas.
OBJETO:	Organizar la acreditación provisional y definitiva a aquellas entidades especializadas que pretendan actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas en materia de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10 de noviembre) / RD. 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 31 de enero). OM de 27 de junio de 1997, que desarrolla el RD 39/1997 (BOE de 4 de julio). Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico que publica el criterio orientativo para la evaluación de los recursos de los servicios de prevención ajenos a efectos de su acreditación o del mantenimiento de los mismos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC de 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Real Decreto 1900/1996 de 2 de agosto, apartado B-b del Anexo de la citada disposición, sobre traslapes de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el art. 31.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y arts. 23 y siguientes del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de junio de 1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	En el caso de acreditación provisional, tres meses. En el caso de acreditación definitiva, tres meses o seis meses si el ámbito de actuación de la entidad de prevención pretende incluir otras comunidades Autónomas o Provincias.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Adscripción de vehículo a línea regular.
OBJETO:	Adscripción de un nuevo vehículo a una concesión de transporte público regular de transporte de viajeros por carretera.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Ampliación del recurso. Aprovechamiento de un nuevo recurso descubierto en una concesión de explotación.
OBJETO:	Aprovechamiento de un nuevo recurso descubierto en una concesión de explotación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973); Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Aprobación de Planes Directores Edilicios
OBJETO:	Aprobación planes directores edilicios, previa a la tramitación de los procedimientos de autorización de parques edilicios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 41/2000, de 14 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de Parques Edilicios en Cantabria (BOC 20 de junio de 2000).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC 3 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización a las empresas para operar en el ámbito correspondiente a gas e instalaciones térmicas en edificios.
OBJETO:	Inscripción de empresa instaladora de gas: EG-I, EG-II, EG-III, EG-IV. Inscripción de empresa instaladora de calefacción y agua caliente sanitaria (EIA). Inscripción de empresa instaladora de climatización (EIB). Inscripción de empresa mantenedora de calefacción y agua caliente sanitaria (EMA). Inscripción de empresa mantenedora de climatización (EMB).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Reglamento sobre instalaciones térmicas en edificios (Real Decreto 175/1998, de 31 de julio). Orden de 17 de diciembre de 1985, por la que se aprueban las instrucciones sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles y la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-A-008
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización administrativa del uso de medios telemáticos para comunicar el contenido de los contratos de trabajo, sus prórrogas y el envío de las copias básicas.
OBJETO:	Permite a empresas y colegiados profesionales comunicar el contenido de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno / Decreto 41/2000, de 14 de junio, de procedimiento para Autorización de Parques Eólicos (BOC 20 de junio de 2000)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	IND-A-005
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Aprovechamiento de recursos minerales de la Sección A)
OBJETO:	Otorgamiento de una autorización de explotación de recursos de la Sección A) de la Ley de Minas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización a empresas y laboratorios de calibración industrial y Organismos de Control.
OBJETO:	Autorización a empresas y laboratorios de calibración industrial configurados como agentes con el cometido de atender a la consecución de los fines en materia de calidad, facilitando la trazabilidad y uniformidad de los resultados de medida.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio). Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial (BOE de 6 de febrero de 1996).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
OBJETO:	Ampliar el plazo de incorporación al nuevo puesto de trabajo en expedientes de traslado colectivo, a solicitud de los trabajadores que no hayan sido contratados específicamente para prestar sus servicios en empresas con centros de trabajo móviles o itinerantes, cuando suponga un cambio de residencia, y consiguiente paralización del traslado por un período de tiempo no superior a seis meses.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 40.2 del RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. / R.D. 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Art. 40.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores así como el art. 23 del R.D. 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación administrativa en materia de Traslados Colectivos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco días desde la recepción de las alegaciones de las partes e informes solicitados.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo / Para el recurso potestativo de reposición el plazo de interposición es de 1 mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de 3 meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. El plazo de interposición del recurso contencioso administrativo es de 2 meses si el acto recurrido es expreso y 6 meses si no lo es. / El recurso potestativo de reposición lo resolverá el/la Director/a Gerente de Trabajo. El recurso contencioso administrativo se interpone ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
CÓDIGO:	IND-A-011
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de cierre y abandono definitivo de labores.
OBJETO:	Autorización del abandono definitivo de labores en autorizaciones o concesiones de explotación caducadas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería. (BOE nº 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	los contratos de trabajo, sus prórrogas y copias básicas a través de la aplicación Web creada a tales efectos. R.D. 1424/2002, de 27 de diciembre (BOE 19 de febrero de 2003) y Orden TAS 770/2003, de 14 de Marzo (BOE 5 de Abril de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Oficina de Empleo / Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo (BOC 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a del Servicio Cántabro de Empleo / Ley 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo (BOC de 26 de marzo de 2003) y Orden TAS770/2003, de 14 de Marzo (BOE 5 de Abril de 2003).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	15 días.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-009
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC).
OBJETO:	Autorizaciones en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). O.M. de 30 de julio de 1998, que desarrolla el R.D. 1211/1990, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (BOE de 12 de agosto).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de ampliación del plazo de incorporación al nuevo puesto de trabajo solicitada por los trabajadores en expedientes de traslado colectivo por movilidad geográfica.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	(BOE nº 176 de 24 de julio de 1973); Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-012
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de depósito de gasóleo de uso no industrial.
OBJETO:	Certificación/diligenciado de instalaciones de gasóleo no industriales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Real Decreto 1523/1999, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre (BOE de 22 de octubre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-013
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de despidos colectivos por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
OBJETO:	Extinción de las relaciones de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo). RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	(BOC del 21 de diciembre). Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/96, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo; art. 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Quince días naturales desde la finalización del periodo de consulta.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-014
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de extinción de las relaciones laborales por desaparición de la personalidad jurídica del contratante.
OBJETO:	La extinción de la personalidad jurídica del contratante en los términos previstos en el Art. 49.1 G) del Estatuto de los Trabajadores.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 49.1 G) del RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo). RD. 43/1996, de 19 de enero, en su art. 21, aprobatorio del Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo; arts. 49.1 g) y 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Quince días naturales desde la finalización del periodo de consultas con los trabajadores o sus representantes legales.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-017
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones de preparación, concentración o beneficio de los recursos comprendidos en el ámbito de la Ley de Minas.
OBJETO:	Autorización de instalaciones de preparación, concentración o beneficio de los recursos comprendidos en el ámbito de la Ley de Minas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176, de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978). Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria (BOC nº 97, de 15 de mayo de 1991).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176, de 24 de julio de 1973); Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-018
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica.
OBJETO:	Autorización administrativa para construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, cuya competencia sea titularidad del Gobierno de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE nº 285 de 28 de diciembre de 1997). Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27 de diciembre de 2000). Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC 29 de enero de 2003).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO:	IND-A-015
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones de almacenamiento de GLP en depósito fijo.
OBJETO:	Autorización de la instalación y su puesta en marcha, posibilitando la primera carga del depósito de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP), para el consumo, individual o colectivo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Orden de 29 de enero de 1986 por la que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos (BOE de 22 de febrero). Orden de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, sobre inspecciones y revisiones periódicas de instalaciones receptoras de gas (BOC de 13 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-016
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones de cogeneración.
OBJETO:	Autorización de las instalaciones. Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales. Inscripción en el régimen especial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre de 1997). Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (BOC de 21 de diciembre de 2006). Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE de 27 de marzo de 2004). Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27 de diciembre de 2000).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Gabinete Apoyo Técnico y Planificación Industrial / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Industria. Servicio de energía. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-A-019
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones radiactivas
OBJETO:	Autorización de instalación y puesta en marcha de las instalaciones radiactivas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 15/1980, de 22 de abril, que crea el Consejo de Seguridad Nuclear (BOE de 25 de abril). Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, sobre instalaciones nucleares y radiactivas (BOE 31 de diciembre de 1999).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC 03 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-020
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones receptoras de gas no industriales.
OBJETO:	Certificación/diligenciado de instalaciones receptoras de gas no industriales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Orden de 17 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía (BOE de 9 de enero de 1986).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-021
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red de baja tensión.
OBJETO:	Autorización de puesta en servicio e inscripción definitiva en el régimen especial de producción de energía eléctrica de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 de noviembre de 1997). Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE 27 de marzo de 2004). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (BOE 18 de septiembre de 2002) y Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión (BOE 30 de septiembre de 2000).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-022
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de la constitución de cotos mineros.
OBJETO:	Autorización de la constitución de cotos mineros, como agrupación de intereses de titulares de derechos de explotación, para la utilización de servicios comunes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978). Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).	NORMATIVA DE APLICACIÓN: energía del viento (edíca). Ley, 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 de noviembre de 1997). Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27 de diciembre de 2000). Decreto 41/2000, de 14 de junio, de Procedimiento para Autorización de Parques Eólicos (BOC 20 de junio de 2000). Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE 27 de marzo de 2004). Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 de noviembre de 1997) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 de noviembre de 1997) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses, salvo para el procedimiento de autorización de puesta en servicio e inscripción definitiva en el régimen especial de producción de energía eléctrica, cuyo plazo máximo de resolución es de un mes.	PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses, salvo para el procedimiento de autorización de puesta en servicio e inscripción definitiva en el régimen especial de producción de energía eléctrica, cuyo plazo máximo de resolución es de un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSO / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO: IND-A-023	CÓDIGO: IND-A-025
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Autorización de Operador de Transportes, Central.	DENOMINACIÓN: Autorización de proyectos para sostenimiento de obras en labores subterráneas.
OBJETO: Autorización de Operador de Transporte, Central.	OBJETO: Revisión técnica de obras con carácter civil en las que se use técnica minera, consistentes en túneles, pozos y huecos o cavidades subterráneas: asesoramiento en prevención y cumplimiento de normas en materia de seguridad minera y salud. Resolver sobre disponibilidad y adaptación del Documento de Seguridad y Salud y del proyecto de sostenimiento.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. ITC 03.1.01 @, I.T.C. 10.2.01, I.T.C. 04.6.5 del R.G.N.B.S.M., aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril. Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras. Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Autorizaciones, permisos y licencias	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Inspección y Seguridad. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, autorización de puesta en servicio e inscripción definitiva en el régimen especial de producción de energía eléctrica de las instalaciones de generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de la	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
CÓDIGO: IND-A-028 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Autorización de proyectos-tipo para consumos habituales de explosivos. OBJETO: Resolución sobre idoneidad de proyecto-tipo de voladuras repetitivas en el interior de explotaciones mineras y sus disposiciones internas de seguridad. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.	Resolución sobre idoneidad de proyecto-tipo de voladuras repetitivas en el interior de explotaciones mineras y sus disposiciones internas de seguridad.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-029 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Autorización de suspensión de las relaciones laborales por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y de reducción de jornada. OBJETO: Autorizar la suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y la reducción de jornada, siempre que se desprenda razonablemente que tal medida temporal es necesaria para la superación de una situación de carácter coyuntural de la actividad de la empresa. NORMATIVA DE APLICACIÓN: R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo). RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo. Y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).	Autorización de suspensión de las relaciones laborales por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y de reducción de jornada. Autorizar la suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y la reducción de jornada, siempre que se desprenda razonablemente que tal medida temporal es necesaria para la superación de una situación de carácter coyuntural de la actividad de la empresa. R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo). RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo. Y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
CÓDIGO: IND-A-026 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Autorización de proyectos para trabajos geofísicos. OBJETO: Resolución sobre idoneidad de proyecto. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.	Resolución sobre idoneidad de proyecto.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-027 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Autorización de proyectos técnicos para consumos eventuales de explosivos. OBJETO: Resolución sobre idoneidad de proyecto, disposiciones internas de seguridad, afecciones en la obra y seguridad en la ejecución de voladuras especiales en obras fuera del ámbito minero. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.	Autorización de proyectos técnicos para consumos eventuales de explosivos. Resolución sobre idoneidad de proyecto, disposiciones internas de seguridad, afecciones en la obra y seguridad en la ejecución de voladuras especiales en obras fuera del ámbito minero. Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).	ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre); arts. 47 y 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre); arts. 47 y 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Quince días naturales desde la finalización del período de consulta. Estimatorio.	PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Quince días naturales desde la finalización del período de consulta. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-030	CÓDIGO: IND-A-032
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Autorización de suspensión de los contratos de trabajo o de despidos colectivos y demás supuestos de regulación de empleo derivados de fuerza mayor.	DENOMINACIÓN: Autorización de transporte a rutas de montaña.
OBJETO: Autorizar la extinción o suspensión de los contratos de trabajo por causa de fuerza mayor.	OBJETO: Autorizar el traslado de viajeros por distintas rutas de montaña en Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Para la suspensión, art. 47.2, de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobada por RD. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo) Para la extinción, el art. 51.12 del citado texto legal. RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Unidad de Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Cinco días. Estimatorio.	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).	ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre); arts. 47 y 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre); art. 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Quince días naturales desde la finalización del período de consulta. Estimatorio.	PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Quince días naturales desde la finalización del período de consulta. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-030	CÓDIGO: IND-A-030
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Autorización de suspensión de los contratos de trabajo o de despidos colectivos y demás supuestos de regulación de empleo derivados de fuerza mayor.	DENOMINACIÓN: Autorización de suspensión de los contratos de trabajo o de despidos colectivos y demás supuestos de regulación de empleo derivados de fuerza mayor.
OBJETO: Autorizar la extinción o suspensión de los contratos de trabajo por causa de fuerza mayor.	OBJETO: Autorizar la extinción o suspensión de los contratos de trabajo por causa de fuerza mayor.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Para la suspensión, art. 47.2, de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobada por RD. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo) Para la extinción, el art. 51.12 del citado texto legal. RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Para la suspensión, art. 47.2, de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobada por RD. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo) Para la extinción, el art. 51.12 del citado texto legal. RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 20 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre); art. 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Apartado B), letra f) número 1 del RD 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre); art. 51 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 2 del RD. 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de traslados colectivos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Cinco días. Estimatorio.	PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Cinco días. Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-035
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús (VD).
OBJETO:	Autorizaciones en materia de transporte público discrecional de viajeros en autobús.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). O.M. de 4 de febrero de 1993, por la que se desarrolla el Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de transportes discretionales de viajeros (BOE de 16 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Conservación, Explotación e intermodalidad. / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-036
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte regular de uso especial de escolares por carretera.
OBJETO:	Autorizar el traslado de escolares a los centros docentes, ya sean colegios o institutos.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-033
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte privado complementario de mercancías (MPC).
OBJETO:	Autorizaciones en materia transporte privado complementario de mercancías (MPC).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). O.M. de 24 de agosto de 1999, que desarrolla la LOTT en materia de autorizaciones de transporte de mercancías (BOE de 7 de septiembre), modificada por la Orden de 28 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-034
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte público de mercancías en vehículo pesado (MDP).
OBJETO:	Obtener la autorización en materia de transporte público de mercancías en vehículo pesado (MDP).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). O.M. de 24 de agosto de 1999, que desarrolla la LOTT en materia de autorizaciones de transporte de mercancías (BOE de 7 de septiembre), modificada por la Orden de 28 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
OBJETO:	Autorizar el traslado de los viajeros al lugar contratado.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-039
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte sanitario público.
OBJETO:	Autorización para transporte público de viajeros, vehículo sanitario.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (BOE de 28 de abril). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). OM de 3 de septiembre de 1998, por la que se desarrolla el Reglamento de la LOTT en materia de transporte sanitario por carretera (BOE de 8 de septiembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-040

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE de 2 de mayo). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-037
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte regular de uso especial de obreros.
OBJETO:	Autorizar el traslado de obreros al centro fabril.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-038
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transporte regular de uso especial para playas, equipos de fútbol, etc.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
TIPO:	Administraciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización del plan de trabajo antes del comienzo de actividades u operaciones con riesgo de amianto.
OBJETO:	Organizar la autorización del plan de trabajo antes del comienzo de cada trabajo con riesgo de exposición al amianto.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	R.D. 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (BOE de 11 de abril).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC de 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre), así como en los arts. 3 y 12.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuarenta y cinco días.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-041
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización e inscripción de instalaciones petrolíferas.
OBJETO:	Instalación, ampliación y modificación de instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos (Actividades industriales y automoción).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34 /1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE 8 de octubre de 1998). Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 2085/1994, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (BOE 27 de enero de 1995 y corrección de errores BOE 20 de abril 1995), modificado por Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueban las ITC's MI IP03 y IP04 (BOE 22 de octubre de 1999). Real Decreto 2135/1980, de 24 de septiembre, sobre Liberalización Industrial (BOE 14 de octubre de 1980).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-042
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización o disolución de Economatos Laborales.
OBJETO:	Autorizar la constitución o disolución de Economatos Laborales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto de 21 de marzo de 1958. Orden de 14 de mayo de 1958, sobre normas reguladoras de Economatos Laborales. Orden de 12 de junio de 1958 sobre normas complementarias de Economatos Laborales. RD 1830/1962, de 5 de julio, que regula la actividad de los Economatos Laborales. RD 2396/1976 de 1 de octubre, sobre el funcionamiento de los órganos administrativos de los Economatos Laborales Colectivos. RD. 1883/1978, de 26 de julio, por el que se actualizan las disposiciones relativas a Economatos Laborales. RD. 762/1979, de 4 de abril, de desarrollo del anterior.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo (BOE de 9 de septiembre), en el apartado B) a) número 7 del Anexo, en relación con el art. 7 del decreto de 21 de marzo de 1958. Orden de 14 de mayo de 1958, sobre normas reguladoras de Economatos Laborales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-043
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de centros de transformación de energía eléctrica no industriales.
OBJETO:	Autorización Administrativa para construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de centros de transformación, distribución o reparto que formen parte de redes de distribución y cuyo propietario no sea una industria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico (BOE nº 285 de 28 de diciembre de 1997). Real Decreto 1955/2000, de 1 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27 de diciembre de 2000).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
DENOMINACIÓN:	Autorización para el transporte y distribución de gases canalizados (GLP y gas natural).
OBJETO:	Autorizar la construcción, ampliación o modificación de las redes de transporte secundario, redes de distribución y acometidas para el suministro de gases combustibles canalizados, radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando, en su caso, el transporte o la distribución no salga de dicho territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma. Se clasifican en los siguientes grupos: GRUPO 1. Redes de distribución y acometidas en alta presión para el suministro de gases combustibles canalizados. GRUPO 2. Instalaciones de almacenamiento de gas natural licuado (GNL).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre (BOE de 21 de noviembre), modificado por Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Decreto 7/2001, de 26 de enero, regulador del procedimiento de autorización y puesta en servicio de instalaciones destinadas al suministro de gases combustibles por canalización (BOC de 5 de febrero). Orden de 31 de octubre de 2001, de desarrollo del Decreto 7/2001 (BOC de 13 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-046
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la actividad de empresa de trabajo temporal en el ámbito regional.
OBJETO:	Autorizar el inicio de actividades de empresas de trabajo temporal en el ámbito de la Comunidad Autónoma para la contratación de trabajadores y posterior cesión con carácter temporal a otras empresas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 14/1994, de 1 de junio, que regula las Empresas de Trabajo Temporal (BOE del 2 de junio). Ley 29/1999, de 16 de julio, que modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio (BOE de 27 de julio). RD. 4/1995, de 13 de enero, que desarrolla la Ley 14/1994, de Empresas de Trabajo Temporal (BOE de 1 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC 29 de enero de 2003). Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y medidas de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación (BOE de 1 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de energía. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Un mes.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Desestimatorio.
CÓDIGO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
TIPO:	IND-A-044
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones, permisos y licencias
OBJETO:	Autorización para el establecimiento de comedores en las empresas. Establecimiento de comedores en las empresas. Toda empresa sujeta a un régimen de trabajo que no conceda a sus obreros un plazo de dos horas para el almuerzo y aquellas en que lo solicite la mitad del personal obrero, vienen obligadas a habilitar un local-comedor provisto de al menos, asientos y agua.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto de 8 de junio de 1938 y su Orden de desarrollo de 30 de junio de 1938. RD de 28 de julio de 1983, que aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los comedores Colectivos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo, (BOE de 9 de septiembre) en el apartado B) a) número 7 del Anexo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-045
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo, en el apartado B) a) número 8 del Anexo, en relación con el art. 2.2 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal (BOE del 2 de junio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-047
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia no superior a 5000 KVA.
OBJETO:	Autorización de las instalaciones electromecánicas. Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales. Inscripción en el Régimen Especial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre). RD 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE de 27 de marzo). RD 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27 de diciembre). RD 916/1985, de 25 de mayo, de tramitación de concesión y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia superior a 5000 KVA (BOE de 22 de junio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Gabinete Apoyo Técnico y Planificación Industrial / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-048
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para utilizar una estructura subterránea.
OBJETO:	Autorización para utilizar una estructura subterránea.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-049
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización provisional y definitiva a entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos.
OBJETO:	Autorizar a entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de Riesgos Laborales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre de 1995 (BOE de 10 de noviembre) / RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE de 31 de enero). OM de 27 de junio de 1997, que desarrolla el RD 39/1997 (BOE de 4 de julio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Art. 8 y siguientes de la O.M. de 27 de junio de 1997, que desarrolla el RD 39/1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses para la aprobación provisional y tres meses para la aprobación definitiva. Si el ámbito de actuación incluye otras Comunidades Autónomas o Provincias, el plazo de resolución para la autorización definitiva será de seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-050

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-052
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones de arrendamiento de vehículos sin conductor (ASC-C y ASC-S).
OBJETO:	Autorizaciones en materia de arrendamiento de vehículos sin conductor.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). O.M. de 30 de julio de 1998, que desarrolla el Reglamento de la Ley 16/1987, de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (BOE de 12 de agosto).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Conservación, Explotación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica, y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-053
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones en materia de transporte privado complementario de viajeros en autobuses (VPC).
OBJETO:	Autorizaciones en materia de transporte privado complementario de viajeros en autobuses.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). O.M. de 28 de febrero de 1993, por la que se desarrolla el Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de los discrecionales de viajeros, modificada por OM, de 23 de julio de 1997, que desarrolla el Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de transporte discrecional y privado complementario de viajeros en autobuses.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Explotación, Conservación e Intermodalidad. / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización provisional y definitiva a personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de riesgos de las empresas.
OBJETO:	Autorizar a personas o entidades especializadas para desarrollar actividades de auditoría del sistema de prevención de riesgos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 3 de noviembre). RD 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 31 de enero). OM de 27 de junio de 1997, que desarrolla el RD 39/1997 (BOE de 4 de julio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Artículo 33.1 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero (BOE de 31 de enero).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses para la aprobación provisional y tres meses para la aprobación definitiva. Si el ámbito de actuación incluye otras Comunidades Autónomas o Provincias, el plazo de resolución para la autorización definitiva será de seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-051
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y concesión de servicios públicos de transporte por cable.
OBJETO:	Otorgamiento de autorizaciones y concesiones de servicios públicos de transporte por cable, así como sus modificaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre Concesión de Teleféricos (BOE de 4 de mayo). Decreto 673/1966, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1964.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Infraestructura / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre), O.M. de 4 de febrero de 1993, que desarrolla el ROTT en materia de autorizaciones de los discrecionales de viajeros, modificado por OM de 23 de julio de 1997, que desarrolla el Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de transporte discrecional y privado complementario de viajeros en autobús.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Unidad de Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Cinco meses.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Desestimatorio.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-056
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Boletines de puesta en funcionamiento de instalaciones de fontanería no industriales.
OBJETO:	Inscripción en el registro de instalaciones de agua.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 9 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las Normas I. del Agua. UNE 53.381. UNE 53.415-EX.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-057
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Certificado para la matriculación de vehículo pesado.
OBJETO:	Obtención de certificado para la matriculación de vehículo pesado o con capacidad superior a 9 plazas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículo 106 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-054
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones o concesiones de aprovechamiento de recursos minerales de la sección B).
OBJETO:	Orogamiento de una autorización o concesión de aprovechamiento de recursos de la Sección B) de la Ley de Minas (aguas declaradas minerales naturales, termales o minero-medicinales, y yacimientos de origen no natural previamente declarados).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) / Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978). Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas (BOE nº 259 de 29 de octubre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-055
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones de transporte de taxis (VT).
OBJETO:	Autorizaciones en materia de transporte público interurbano de vehículos de turismo-taxis.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: (BOE de 31 de julio), R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre), O.M. de 24 de agosto de 1999, que desarrolla la LOTI en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera (BOE de 31 de agosto), modificada por la Orden de 28 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo).	(BOE de 31 de julio), R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre), O.M. de 24 de agosto de 1999, que desarrolla la LOTI en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera (BOE de 31 de agosto), modificada por la Orden de 28 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Unidad de Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).	Unidad de Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Tres meses. Desestimatorio.	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-060	IND-A-060
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (emisoras comerciales de FM).	Concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (emisoras comerciales de FM).
OBJETO: Adjudicación de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (emisoras comerciales de FM).	Adjudicación de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (emisoras comerciales de FM).
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE de 19 de diciembre). Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE de 4 de noviembre). RD 964/2006, de 1 de febrero, por el que aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOE de 18 de septiembre). Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).	Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE de 19 de diciembre). Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE de 4 de noviembre). RD 964/2006, de 1 de febrero, por el que aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOE de 18 de septiembre). Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Sección de Telecomunicaciones, Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia. / Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).	Sección de Telecomunicaciones, Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia. / Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejo de Gobierno / Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).	Consejo de Gobierno / Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Tres meses. Desestimatorio.	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso Potestativo de Reposición / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.	Recurso Potestativo de Reposición / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre).	Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Tres meses. Desestimatorio.	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-058	IND-A-058
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Concentración de trabajos mineros.	Concentración de trabajos mineros.
OBJETO: Concentración de trabajos en una o varias concesiones de explotación de recursos de la Sección C) o D).	Concentración de trabajos en una o varias concesiones de explotación de recursos de la Sección C) o D).
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).	Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Tres meses. Desestimatorio.	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: IND-A-059	IND-A-059
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Concepto 30.9, control administrativo de la ordenación del transporte por carretera.	Concepto 30.9, control administrativo de la ordenación del transporte por carretera.
OBJETO: Obtener la autorización en materia de transporte público de mercancías (MDL).	Obtener la autorización en materia de transporte público de mercancías (MDL).
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se establezca otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	IND-A-063
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Concesiones de explotación de recursos mineros (Sección C) y D).
OBJETO:	Otorgamiento de una concesión de explotación de recursos de la Sección C) y D) de la Ley de Minas, de forma directa o derivada de un permiso de investigación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería. BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-064
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Declaración de la condición de agua como mineral (minero-medical o minero-industrial) o termal.
OBJETO:	Declaración de la condición de agua como mineral (minero-medical o minero-industrial) o termal (recurso de la Sección B) de la Ley de Minas).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería. (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978). Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas (BOE nº 259 de 29 de octubre de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO:	IND-A-061
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (emisoras municipales de FM).
OBJETO:	Adjudicación de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (emisoras municipales de FM).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE de 19 de diciembre). Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE de 4 de noviembre). Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de emisoras municipales (BOE de 9 de abril). RD 964/2006, de 1 de febrero, por el que aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOE de 18 de septiembre). Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Telecomunicaciones; Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia. / Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno / Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses para la adjudicación provisional.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso contencioso administrativo / 2 meses si la resolución es expresa y 6 meses si no lo es / Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
CÓDIGO:	IND-A-062
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Concesión de transporte público de viajeros por carretera.
OBJETO:	Adjudicación de una concesión de servicio público de transporte de viajeros por carretera.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Conservación, Explotación e Intermodalidad. / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: técnicas R.D. 1751/1998 de 31 de julio (BOE de 5 de agosto). Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos colectivos o comerciales, aprobado por Real Decreto 1853/1993 de 22 de octubre (BOE de 24 de noviembre). Orden de 12 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se establecen requisitos adicionales de las instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos colectivos o comerciales (BOC de 22 de enero).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	
CÓDIGO: IND-A-067	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Directriz para la designación de los organismos notificados y de los organismos de control metrológico	
OBJETO: La regulación del procedimiento para la designación y control de los organismos de control metrológico y notificados que actúa en el marco establecido en la Ley 3/1998, de 28 de marzo, de Metrología, desarrollado por el R.D. 889/2006, de 21 de junio, sobre control metrológico del Estado en los instrumentos de medida	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología (BOE de 19 de marzo de 1995), R.D. 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida (BOE 2 de agosto de 2006).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC 3 de octubre de 1996).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	
CÓDIGO: IND-A-068	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	
CÓDIGO: IND-A-065	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Declaración de yacimientos de origen no natural como recurso de la Sección B).	
OBJETO: Declaración de un yacimiento de origen no natural como recurso de la Sección B), previamente al posible aprovechamiento de los residuos que lo forman.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.	
CÓDIGO: IND-A-066	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Diligencias de certificados de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.	
OBJETO: Autorizar las instalaciones de calefacción y ACS (Agua Caliente Sanitaria) con potencia superior a 70 kW y permitir su puesta en marcha.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
DENOMINACIÓN:	Extensión de convenios colectivos de trabajo.
OBJETO:	Autorizar la aplicación de un convenio colectivo preexistente a empresas y trabajadores que carecen de él.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 92.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Leg. 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), según modificación acordada por la Ley 24/1999, de 6 de julio. R.D. 718/2005, de 20 de junio, que aprueba la Extensión de Convenios Colectivos (BOE de 2 de julio). Orden de 28 de mayo de 1984, sobre Regulación de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (BOE de 8 de junio). R.D. 2976/1983, de 9 de noviembre, sobre la citada Comisión Consultiva de Convenios Colectivos (BOE de 2 de diciembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo, en el apartado B) c) número 1 del Anexo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Trabajo.
CÓDIGO:	IND-A-069
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
OBJETO:	Otorgar la homologación de centros para la realización de acciones formativas en colaboración con la Dirección General de Trabajo dentro de la convocatoria anual del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la homologación de las especialidades reconocidas en el catálogo de especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal. (INEM)
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BOE 4 de mayo de 1993). Orden de 13 de abril de 1994, por el que dictan normas de desarrollo del RD 631/1993, de 3 de mayo (BOE 28 de abril de 1994). Orden de 20 de septiembre de 1995 por la que se modifica la de 13 de abril de 1994 (BOE 14 de octubre de 1995). Orden de 14 de octubre de 1998 (B.O.E 26 de octubre de 1998), por la que se modifica la de 13 de abril de 1994.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe/a de Sección de homologación de centros y programación. / Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General del Servicio Cántabro de Empleo. / Artículo 12 letra g) del Estatuto del Organismo Autónomo, aprobado por la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-070
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.
OBJETO:	Autorización a empresas con riesgo de amianto.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (BOE de 11 de abril).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo, así como en el art. 17 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-071
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión no industriales.
OBJETO:	Verificación para la puesta en funcionamiento de una instalación eléctrica de baja tensión no industrial radicada en el territorio de la Comunidad Autónoma.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión (BOE de 18 de septiembre). Orden de la Consejería de Industria, de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del reglamento electrotécnico para baja tensión (BOC 24 de octubre de 2003). Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se modifica la Orden 17 de octubre de 2003 (BOC de 25 de mayo de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Servicio de energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	apruueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-074
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Instalador autorizado de gas IG-I, IG-II, IG-III, IG-IV. Instalador de calefacción y agua caliente sanitaria (CIA). Instalador de climatización (CIB). Mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria (CMA). Mantenedor de climatización (CMB).
OBJETO:	Autorización para trabajar en el ámbito correspondiente a gas e instalaciones térmicas en edificios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento sobre instalaciones térmicas en edificios, aprobado por Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (BOE de 5 de agosto). Orden de 17 de diciembre de 1985, por la que se aprueban la instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles y la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras (BOE de 9 de enero de 2006).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-075
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Limitación de los tiempos de exposición a riesgos ambientales.
OBJETO:	Reducir los tiempos de exposición a riesgo en actividades que así lo requieran.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	apruueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-072
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Inscripción previa de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.
OBJETO:	Inscripción previa de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial mediante el aprovechamiento de las siguientes fuentes de energía renovable: solar y eólica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley, 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 de noviembre de 1997). Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE 27 de marzo de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley, 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 de noviembre de 1997); Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en dichas materias.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-073
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
OBJETO:	Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear (BOE de 4 de mayo). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 29 de abril). Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
DENOMINACIÓN:	Modificación de condiciones de prestación de servicio público regular de viajeros en lo referido a tráfico realizados.
OBJETO:	Modificación de condiciones de prestación de servicio público regular de viajeros en lo referido a tráfico realizados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Conservación, Explotación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-078
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Nombramiento del director facultativo en derechos mineros.
OBJETO:	Nombramiento o sustitución de director facultativo responsable de los trabajos en derechos mineros.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería. (BOE nº 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978). Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE nº 140 de 12 de junio de 1985).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículo 34 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo). Art. 23 del RD 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre Jornadas Especiales de Trabajo (BOE de 26 de septiembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-076
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Local y tablón de anuncios.
OBJETO:	Poner a disposición de los Delegados de Personal y Comité de Empresa un local adecuado y uno o varios tablones de anuncios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Art. 81 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-077
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-081
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Otorgamiento de una demasía minera a una concesión de explotación de recursos de las Secciones C) y D).
OBJETO:	Otorgamiento de una demasía minera a una concesión de explotación de recursos de las Secciones C) y D).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-082
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Paralización de trabajos mineros.
OBJETO:	Autorización de la paralización temporal de trabajos, por causas de fuerza mayor, en autorizaciones y concesiones de explotación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO:	IND-A-079
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Obtención del carné de instalador de fontanería
OBJETO:	Obtención del carné de instalador de fontanería.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las normas básicas de instalaciones de agua. Orden IND/56/2005, de 28 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado y carné de instalador autorizado de fontanería (BOC nº 233, de 7 de diciembre de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-080
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Obtención del certificado de cualificación individual en baja tensión, carné de instalador eléctrico en baja tensión, y DCE (instalaciones y reparaciones eléctricas)
OBJETO:	Obtención del certificado de cualificación individual en baja tensión, carné de instalador eléctrico en baja tensión, y DCE (instalaciones y reparaciones eléctricas)
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión (BOE de 18 de septiembre). Orden de la Consejería de Industria, de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del reglamento electrotécnico para baja tensión (BOC de 24 de octubre de 2003). Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se modifica la Orden 17 de octubre de 2003 (BOC de 25 de mayo de 2004). Orden IND/57/2005, de 28 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención de los certificados de cualificación individual en baja tensión (BOC de 7 de diciembre de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-083
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Permisos de exploración de recursos mineros de Sección C) y D).
OBJETO:	Otorgar permisos de exploración de recursos minerales de Sección C) y D) de la Ley de Minas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-084
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Permisos de investigación de recursos mineros de Sección C) y D).
OBJETO:	Otorgamiento de permisos de investigación de recursos mineros Sección C) y D) de la Ley de Minas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses desde la admisión definitiva.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-085
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Plan de labores mineros.
OBJETO:	Confrontación del plan de labores anual correspondiente a un derecho minero de las Secciones A), C) o D)
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE nº 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978). Orden IND/58/2006, de 15 de diciembre, por la que se establece la obligatoriedad de presentar los planes de labores mineros en formato digital, acompañando una copia en formato papel.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses (A.E. y P.I.) y tres meses (C.E.).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-A-086
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Prórroga de comienzo de labores mineras.
OBJETO:	Autorización del aplazamiento del comienzo de los trabajos en autorizaciones y concesiones de explotación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-089
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Redasificación de una autorización de explotación en una concesión de explotación de recursos de la Sección C).
OBJETO:	Redasificación de una autorización de explotación en una concesión de explotación de recursos de la Sección C), a partir de los criterios de valoración para configurar la Sección A) de la Ley de Minas, establecidas en el Real Decreto 107/1995, de 27 de enero.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978). Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la Sección A) de la Ley de Minas (BOE nº 41 de 17 de febrero de 1995).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-090
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Registro, depósito, modificación y publicación de estatutos de organizaciones profesionales y sindicales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
OBJETO:	Adquirir plena capacidad jurídica y de obrar una vez constituido el sindicato u organización profesional.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-087
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Prórroga de vigencia de derechos mineros.
OBJETO:	Autorización de la prórroga de la vigencia en permisos de investigación o exploración y en autorizaciones y concesiones de explotación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-088
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Puesta en servicio de instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP envasado.
OBJETO:	Puesta en servicio de instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP envasado, clasificándose las mismas en las siguientes categorías: a) 1ª Categoría: con capacidad de contenido total desde 12501 kilogramos hasta 37500 kilogramos b) 2ª Categoría: Con capacidad de contenido total desde 5001 kilogramos hasta 12500 kilogramos c) 3ª Categoría: Con capacidad de contenido total hasta 5000 kilogramos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 (BOE de 4 de septiembre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO:	IND-A-092
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Revisión de tarifas de las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera.
OBJETO:	Revisión de las tarifas de las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Conservación, Explotación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-093
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Suspensión de autorización de transportes.
OBJETO:	Suspensión provisional de la autorización de transportes cuando el titular haya de cesar en la realización de la actividad de transporte con los vehículos amparados por ella.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). OM de 24 de agosto de 1999, que desarrolla la LOTT en materia de autorizaciones de transporte de mercancías (BOE de 7 de septiembre), modificada por la Orden de 28 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad de Conservación, Explotación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cinco meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sindical (BOE de 4 de abril). Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto). RD 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 28 de abril).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de UMAC y Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Diez días a partir de su depósito, salvo necesidad de requerir subsanación de defectos. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Cabe recurso ante la Jurisdicción de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional VI y art. 165 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por RD Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril). Diez días hábiles, contados a partir de aquél en que sea recibida la notificación de la resolución denegatoria. / Jurisdicción de lo Social.
CÓDIGO:	IND-A-091
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Renovación del camé de instalador eléctrico en baja tensión y del DCE (instalaciones y reparaciones eléctricas).
OBJETO:	Renovación del camé de instalador eléctrico en baja tensión y del DCE (instalaciones y reparaciones eléctricas).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio de 1992). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión (BOE de 18 de septiembre de 2002). Orden de la Consejería de Industria de 17 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del reglamento electrotécnico para baja tensión (BOC de 24 de octubre de 2003). Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se modifica la Orden 17 de octubre de 2003 (BOC de 25 de mayo de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-A-094
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Transmisión de derechos mineros.
OBJETO:	Transmisión de los derechos que otorgan una autorización de explotación de recursos de la Sección A), de aprovechamiento de la Sección B), permisos de exploración (Secciones C y D), permisos de investigación (Secciones C y D) o concesiones de explotación para recursos de la sección C) o D); así como de los derechos de la solicitud en trámite de una concesión derivada de un permiso de investigación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-D-001
TIPO:	Conciliaciones y Arbitrajes
DENOMINACIÓN:	Junta Arbitral de Transportes
OBJETO:	Resolución de controversias de carácter mercantil surgidas en relación con el cumplimiento de contratos de transporte terrestre.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje (BOE de 26 de diciembre). Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Junta Arbitral de Transporte / Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre. Decreto 84/2002 por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes y Comunicaciones. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres. L.O. 5/1987 de delegación de facultades del Estado en materia de Transporte Terrestre y por cable.
Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Junta Arbitral de Transporte / Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses desde la celebración de la vista.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
CÓDIGO:	IND-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Autorización de proyectos para sondeos terrestres y marítimos.
OBJETO:	Revisión técnica de proyectos de sondeos de investigación o/y explotación minera.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificado por el R.D. 150/1996, de 2 de febrero. R.D. 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-002
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Caducidad de derechos mineros.
OBJETO:	Declarar extinguidos los derechos mineros por diferentes causas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-003
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Certificación de instalaciones de climatización no industriales.
OBJETO:	Autorizar las instalaciones de calefacción y ACS, que utilizan gas como combustible, para su puesta en marcha y suministro de combustible de potencia térmica inferior a 70Kw.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas R.D. 1751/1998 de 31 de julio. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión. Orden de 12 de enero de 1998 de la Consejería de Industria, Turismo y Desarrollo Tecnológico, sobre requisitos adicionales de las instalaciones de gas locales destinadas a usos domésticos, colectivos y comerciales. Resolución de la Dirección General de Industria de 27 de octubre de 1998 por la que se aprueban instrucciones sobre la tramitación y documentación de instalaciones individuales de calefacción y/o agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal entre 5 y 70 kW.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-004
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Cierre patronal.
OBJETO:	Cierre del centro de trabajo en caso de huelga o cualquier otra modalidad de irregularidad colectiva en el régimen de trabajo.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículos 12,13 y 14 del RD-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE de 9 de marzo).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo, en el apartado B) c) número 2 del Anexo, en relación con los art. 13 y 14 del RD-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-005
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Denuncias seguridad minera.
OBJETO:	Inspección y comprobación de incumplimientos normativos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-006
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Expedición y renovación del carné de operadores industriales de calderas.
OBJETO:	Obtener el carné de operador industrial de calderas.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión (BOE de 29 de mayo de 1979) y su ITC MIE AP-1 aprobada por Orden 17 de marzo de 1982 y 28 de marzo de 1985 (BOE de 8 de abril de 1982 y 13 de abril de 1985).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-007
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Homologación de aparato a gas de tipo único.
OBJETO:	Homologación de aparato a gas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	I.T.C.-MIE-AG-20 del Reglamento de aparatos a gas (BOE de 25 de mayo de 1985).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-008
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de actas de elecciones para la designación de representantes de los trabajadores.
OBJETO:	Elección de Representantes Sindicales de los Trabajadores en las Empresas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Estatuto de los Trabajadores, aprobado por RDLeg 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo). RD 1844/1994, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE de 13 de septiembre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de UMAC y Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). RD 1844/1994, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	La Oficina Pública transcurridos los diez días hábiles procederá o no al registro del acta electoral correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la subsanación o no realizada ésta en forma, la Oficina Pública procederá en el plazo de diez días hábiles a denegar el registro, comunicándolo a los sindicatos que hayan obtenido representación y al presidente de la mesa electoral.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	La resolución denegatoria del Registro podrá ser impugnada ante el Orden jurisdiccional Social.
CÓDIGO:	IND-O-009
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Cooperativas.
OBJETO:	Calificación e inscripción de las sociedades de las asociaciones de cooperativas y de los actos y negocios jurídicos societarios que se determinen en la ley o se establezcan reglamentariamente. Legalización de los libros de las sociedades cooperativas, el depósito y publicidad de las cuentas anuales, sin perjuicio de cualquier otra actuación administrativa o funciones que le puedan ser atribuidas por las leyes o sus normas de desarrollo. Igualmente, el Registro de Sociedades Cooperativas emitirá la certificación negativa de denominación, previa coordinación con el Registro Mercantil Central, así como con los demás Registros de Cooperativas, según las disposiciones que se establezcan al efecto.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas (BOE de 17 de julio). RD 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas (BOE de 15 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de UMAC y Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Real Decreto 1901/1996, de 2 de agosto, de Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-010
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el registro de empresas instaladoras y mantenedoras de sistemas de protección contra incendios.
OBJETO:	Inscripción en el registro de empresas instaladoras y mantenedoras de sistemas de protección contra incendios y expedición del certificado correspondiente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE 14 de diciembre de 1993).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-011
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Sociedades Laborales.
OBJETO:	Constancia de los actos que determine la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y las normas que la desarrollan.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales (BOE de 25 de marzo). Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (BOE de 27 de diciembre). Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (BOE de 24 de marzo). Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales (BOE de 14 de octubre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de UMAC y Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Real Decreto 1901/1996, de 2 de agosto, de Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en
Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo. Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-012
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo.
OBJETO:	Inscribir en el Registro e informar públicamente los Convenios Colectivos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo). R.D. 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Relaciones Laborales / Decreto 131/2004, de 10 de diciembre, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC del 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Trabajo. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). R.D. 1900/1996, de 2 de agosto (BOE de 9 de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo, en el apartado B) c) número 1 del Anexo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Diez días.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-013
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción y registro de demandantes de empleo.
OBJETO:	Es la solicitud de un puesto de trabajo que realiza un trabajador, desempleado o no, ante las Oficinas de Empleo de EIMCAN-SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO, y que deberá renovar periódicamente en las fechas señaladas al efecto.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE 17 de Diciembre de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Oficina de Empleo / Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo (BOC 21 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a del Servicio Cántabro de Empleo / Ley 1/2003, de 18 de marzo,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Telecomunicaciones / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-016
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Obtención de certificado de capacitación profesional de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.
OBJETO:	Otorgamiento de certificado/ título de capacitación profesional de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (BOE de 9 de marzo). INDICE Artículo 1. Modalidades de exámenes Artículo 2. Contenido de los exámenes de acceso Artículo 3. Convocatorias Artículo 4. Concurrencia a las pruebas Artículo 5. Certificados Artículo 6. Contenido de las pruebas para la renovación de los certificados DISPOSICIÓN DEROGATORIA Disposición Derogatoria Única DISPOSICIONES FINALES Disposición Final Primera, Segunda ANEXO. Modelo de certificado. OM de 21 de octubre de 1999, por la que se regula la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMA ATRIBUTIVA:	de creación del Servicio Cántabro de Empleo (BOC de 26 de marzo de 2003).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-014
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Instalación y puesta en servicio de grúa desmontable para obras u otras aplicaciones (inscripción en el registro).
OBJETO:	Instalación y puesta en servicio de grúa desmontable para obras u otras aplicaciones (inscripción en el registro).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE AEM-2, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento referente a gruas torre para obras u otras aplicaciones (B.O.E.17 de julio de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-015
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Modificación de la primera inscripción en el Registro de Empresas de Radiodifusión.
OBJETO:	Modificaciones de la primera inscripción en el Registro de Empresas de Radiodifusión.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE de 19 de diciembre). Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE de 4 de noviembre). RD 964/2006, de 1 de febrero, por el que aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOE de 18 de septiembre). Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, sobre régimen jurídico de concesión de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de Empresas (BOC de 13 de diciembre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
RECURSO:	Tres meses.
CÓDIGO:	IND-O-017
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Obtención de certificado de capacitación profesional.
OBJETO:	Otorgamiento de certificado/título de capacitación profesional.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre). OM de 28 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento de la LOTT en materia de expedición de certificados de capacitación profesional (BOE de 11 de junio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Unidad Explotación, Conservación e Intermodalidad / Decreto 16/2006, de 23 de febrero, de modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (BOC 6 de marzo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Transportes y Comunicaciones. / Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones (BOC de 6 de agosto de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-018
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Obtención del carné de operador de máquinas de explotaciones mineras.
OBJETO:	Certificación de aptitud para el manejo de maquinaria en explotaciones mineras (pala, camión, y dumper).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176 de 24 de julio de 1973). Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos (BOE nº 280, de 21 de noviembre de 1980) / Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería. (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978). Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. (BOE nº 140 de 12 de junio de 1985)
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería (BOC 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-O-020
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Puesta en funcionamiento de calderas de vapor.
OBJETO:	Legalizar la instalación de calderas incluidas en el ámbito de aplicación de la ITC MIE AP-1.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión (BOE de 29 de mayo de 1979) y su ITC MIE AP-1, aprobada por Orden 17 de marzo de 1982 y 28 de marzo de 1985 (BOE de 8 de abril de 1981 y 13 de abril de 1985). Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo (BOE 31 de mayo de 1999), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
DENOMINACIÓN:	Puesta en marcha e inscripción de estaciones de servicio en el Registro de Establecimientos Industriales
OBJETO:	Puesta en marcha e inscripción de las citadas instalaciones en el Registro de Establecimientos Industriales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial (BOE de 14 de octubre). Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre, sobre control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) (BOE de 26 de octubre). Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (BOE de 27 de enero). Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre (BOE de 22 de octubre de 1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y la Instrucción Técnica complementaria IPO4 "Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público", aprobada por Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público (BOE de 21 de diciembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Gabinete Apoyo Técnico y Planificación Industrial / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-023
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Puesta en marcha e inscripción de las instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos en el Registro de Establecimientos Industriales
OBJETO:	Puesta en marcha e inscripción de las instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos en el Registro de Establecimientos Industriales
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre). Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial (BOE de 14 de octubre). Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Productos Petrolíferos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MI IP 02 "Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos" (BOE de 27 de enero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Gabinete Apoyo Técnico y Planificación Industrial / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	aparatos a presión. Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-021
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Puesta en marcha de centros de transformación de industrias.
OBJETO:	Puesta en marcha de los centros de transformación de las Industrias
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre de 1997). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial (BOE de 14 de octubre). Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE de 1 de diciembre de 1982), por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27 de diciembre). Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT, aprobadas por Orden Ministerial de 6 de julio de 1984. Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión (BOE de 27 de diciembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Gabinete Apoyo Técnico y Planificación Industrial / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses Estimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico
CÓDIGO:	IND-O-022
TIPO:	Otros

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-026
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Solicitud de la intervención de la Dirección General de Industria en problemas relacionados con instalaciones de agua potable de red (instalación interior), eléctricas y de gas.
OBJETO:	Solicitud de la intervención de la Dirección General de Industria en problemas relacionados con instalaciones de agua potable de red (instalación interior), eléctricas y de gas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Toda la que afecta a las áreas de reclamaciones.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de energía / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprobaba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, modificado, entre otros, por el Decreto 15/2000, de 14 de marzo.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas a la D.G.I. Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones de la Admon. Del Estado en materia de industria, energía y minas
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-027
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Verificación y puesta en funcionamiento de depósitos criogénicos.
OBJETO:	Verificación y puesta en funcionamiento de depósitos criogénicos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 769/1999 de 7 de mayo. (B.O.E. de 31 de mayo de 1999). Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión (BOE de 29 de mayo de 1979) y su ITC MIE AP-10 aprobado por Orden 7 de noviembre de 1983. (BOE de 18 de noviembre de 1983) y Orden de 5 de junio de 1987(B.O.E. de 20 de junio de 1987).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	1998). Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-024
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Puesta en servicio de ascensores
OBJETO:	Puesta en servicio de ascensores
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y Consejo 95/16/CE sobre ascensores (B.O.E. 30 de septiembre de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-O-025
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Recepción, registro y tramitación de ofertas de empleo.
OBJETO:	Conjunto de actuaciones que tienen por objeto proporcionar a los empleadores trabajadores adecuados a sus necesidades y requerimientos, previa solicitud presentada a tal efecto en las Oficinas de Empleo de EMCAN-SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE 17 de Diciembre de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Oficina de Empleo / Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo (BOC 21de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a del Servicio Cántabro de Empleo / Ley 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo (BOC de 26 de marzo de 2003).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
OBJETO:	Puesta en servicio, suministro de energía eléctrica e inscripción en el Registro de talleres de reparación de automóviles.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización Industrial (BOE 14 de octubre de 1980); Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios de los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes (BOE 16 de julio de 1986). Orden de 19 de diciembre de 1980 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 2135/1980 (BOE 24 de diciembre de 1980). Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (BOE 17 de enero de 2004) (corrección de errores BOE 5 de marzo de 2005) y Orden IND/2005, de 18 de abril, por la que se aprueba el procedimiento administrativo para la tramitación y legalización de las instalaciones contra incendios en los establecimientos industriales (BOC 28 de abril de 2005). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (BOE 18 de septiembre de 2002). Orden IND 37/2006, de 19 de abril, por la que se establece la obligación de legalizar todas las instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad de los establecimientos industriales como requisito previo para la entrega del certificado eléctrico de baja tensión diligenciado (BOC 3 de mayo de 2006). Otros reglamentos técnicos aplicables a las instalaciones/equipos de que disponga el taller.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-003
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de instalaciones receptoras de gas natural en las industrias.
OBJETO:	Autorizar e inscribir en el Registro correspondiente las instalaciones receptoras de gas en industrias.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE 8 de octubre de 1998). Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE 31 de diciembre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC 30 de junio de 1998).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Altas, ampliaciones, traslados, cambios de titularidad, bajas y modificaciones de los establecimientos industriales.
OBJETO:	Puesta en servicio, suministro de energía eléctrica e inscripción en el registro de establecimientos industriales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización Industrial (BOE 14 de octubre de 1980). Orden de 19 de diciembre de 1980 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 2135/1980 (BOE 24 de diciembre de 1980). Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal (BOE 30 de mayo de 1995). Orden IND 37/2006, de 19 de abril, por la que se establece la obligación de legalizar todas las instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad de los establecimientos industriales como requisito previo para la entrega del certificado eléctrico de baja tensión diligenciado (BOC 3 de mayo de 2006). Otros reglamentos técnicos aplicables a las instalaciones/equipos de que disponga la industria (instalación eléctrica de baja tensión, aparatos a presión, instalaciones frigoríficas, almacenamientos de productos químicos, almacenamientos de productos petrolíferos uso propio, instalaciones contra incendio, instalaciones receptoras de gas, etc.).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-002
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Altas, ampliaciones, traslados, cambios de titularidad, bajas y modificaciones de los talleres de reparación de automóviles.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Un mes. Desestimatorio.	alto contenido en nitrógeno" (BOE 23 de octubre de 2004); Real Decreto 888/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa y su instrucción técnica complementaria MI-AF1 (BOE 31 de agosto de 2006). Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998). Director/a General de Industria. / Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992), Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Un mes. Desestimatorio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-006
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro Artesano.
OBJETO:	Inscripción en el Registro Artesano.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/1998, de 5 de junio, de Artesanía de Cantabria (BOC 24 de junio de 1998 y BOE 15 de agosto de 1998). Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Decreto 54/2004, de 27 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de Artesanía de Cantabria (BOC 8 junio de 2004); Orden IND/32/2005, de 29 de abril, por la que se aprueba el Repertorio de Actividades Artesanas de Cantabria (BOC 17 de mayo de 2005); Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización Industrial (BOE 14 de octubre de 1980); Reglamentos técnicos aplicables a las instalaciones/equipos de que disponga el taller (baja tensión, aparatos a presión, instalaciones frigoríficas, etc).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, modificado, entre otros, por el Decreto 15/2000, de 14 de marzo.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. / Ley 7/1998, de 5 de junio, de Artesanía de Cantabria (BOC 24 de junio de 1998 y BOE 15 de agosto de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	IND-R-007

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Un mes. Desestimatorio.	alto contenido en nitrógeno" (BOE 23 de octubre de 2004); Real Decreto 888/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa y su instrucción técnica complementaria MI-AF1 (BOE 31 de agosto de 2006). Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998). Director/a General de Industria. / Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992), Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Un mes. Desestimatorio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-004
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción como empresa conservadora de grúas móviles autopropulsadas.
OBJETO:	Inscripción como empresa conservadora de grúas móviles autopropulsadas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el texto modificado y refundido de la ITC MIE AEM-4, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas móviles autopropulsadas (BOE de 17 de julio de 2003). Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Tres meses. Estimatorio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-005
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción de instalaciones para el almacenamiento de productos químicos
OBJETO:	Puesta en marcha e inscripción de las instalaciones para el almacenamiento de productos químicos: corrosivos, peligrosos, tóxicos, etc..
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7 (BOE 10 de mayo de 2001); Real Decreto 2016/2004, de 11 de octubre, por el que se aprueba la ITC MIE APQ-8 "Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
TIPO:	IND-R-009 Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el registro de empresas mantenedoras de grúas torre desmontables para obras u otras aplicaciones.
OBJETO:	Inscripción en el registro de empresas mantenedoras de grúas torre desmontables para obras y otras aplicaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE AEM-2, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones (BOE de 17 de julio de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-010
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas de instalaciones y reparaciones eléctricas.
OBJETO:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras y reparadoras/mantenedoras de instalaciones eléctricas de baja tensión.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e ITC's que lo desarrollan (BOE 18 de septiembre de 2002) y Orden de 17 de octubre de 2003 por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Real Decreto 842/2002 anterior (BOC 24 de octubre de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el registro como empresa conservadora de ascensores.
OBJETO:	Inscripción en el registro como empresa conservadora de ascensores.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y Consejo 95/16/CE sobre Ascensores (B.O.E.30 de septiembre de 1997) y disposiciones no derogadas del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre (artículos: 10, 11, 12,13,14,15, 19 y 23) (B.O.E.11-12-85) y preceptos correspondientes de la ITC .MIE AEM-1(B.O.E. de 6 de octubre de 1987).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-008
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el registro de empresas instaladoras de equipos a presión.
OBJETO:	Inscripción en el registro de empresas instaladoras de equipos a presión.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión y sus ITC's correspondientes. (BOE de 29 de mayo de 1979). Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo (BOE de 31 de mayo de 1999).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión y sus ITC's correspondientes. (BOE de 29 de mayo de 1979). Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo (BOE de 31 de mayo de 1999). Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
CÓDIGO:	Tres meses.
TIPO:	Estimatorio.
DENOMINACIÓN:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
OBJETO:	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	IND-R-013 Registros Administrativos
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras de gas.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras/mantenedoras de gas.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985, por la que se aprueba la Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles y la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras (BOE 9 de enero de 1986). Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales (BOE 24 de noviembre de 1993). Orden IND/54/2005, de 28 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención de los certificados y carnés de instalador de Gas de categorías IG-I, IG-II, IG-III e IG-IV (BOC 7 de diciembre de 2005).
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
CÓDIGO:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
TIPO:	Tres meses.
DENOMINACIÓN:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-014
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras y/o conservadoras, reparadoras de frío industrial y expedición del certificado.
OBJETO:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras y/o conservadoras reparadoras de frío industrial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-011
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras de calefacción.
OBJETO:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas de instalación de calefacción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (BOE 5 de agosto de 1998), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios; Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE 28 de marzo de 2006); Orden IND/55/2005, de 28 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención de los certificados y carnés de instalador y mantenedor de calefacción y ACS (BOC 7 de diciembre de 2005)
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-R-012
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras de fontanería.
OBJETO:	Inscripción en el Registro Industrial de empresas instaladoras/mantenedoras de fontanería.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Orden IND/56/2005, de 28 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado y carné de instalador autorizado de fontanería (BOC 7 de diciembre de 2005); Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua (BOE 13 de enero de 1976), corrección de errores publicada en el BOE de 12 de febrero de 1976.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial (BOE 14 de octubre de 19/1980). Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (BOE 17 de enero de 2004) (corrección de errores BOE 5 de marzo de 2005) y Orden IND/2005, de 18 de abril, por la que se aprueba el procedimiento administrativo para la tramitación y legalización de las instalaciones contra incendios en los establecimientos industriales (BOC 28 de abril de 2005).	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial (BOE 14 de octubre de 19/1980). Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (BOE 17 de enero de 2004) (corrección de errores BOE 5 de marzo de 2005) y Orden IND/2005, de 18 de abril, por la que se aprueba el procedimiento administrativo para la tramitación y legalización de las instalaciones contra incendios en los establecimientos industriales (BOC 28 de abril de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre de 1996). Un mes. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	IND-R-017 Registros Administrativos Instalaciones frigoríficas. Puesta en marcha e inscripción de las instalaciones frigoríficas. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial (BOE 14 de octubre de 1980); Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas (BOE 17 de enero de 1977) y Orden Ministerio de Industria y Energía del 24 de enero de 1978 por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias que desarrollan el Real Decreto 3099/1977 anterior (BOE 3 de febrero de 1978, Correcciones BOE de 27 de febrero de 1978 y 14 de junio de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria. / Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas (BOE 6 de diciembre de 1977). Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	IND-R-015 Registros Administrativos Inscripción en el Registro Industrial y expedición de certificado de empresas instaladoras de productos petrolíferos. Inscripción en el Registro Industrial y expedición de certificado de instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos (BOE 27 de abril de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio). Director/a General de Industria. / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre). Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	IND-R-016 Registros Administrativos Instalaciones contra incendios en establecimientos industriales Legalización e inscripción de las instalaciones, tanto de protección activa como pasiva, contra incendios en los establecimientos industriales (los incluidos en el art. 3.1 de la Ley 21/1992, de 15 de junio, de Industria).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO:	IND-S-001
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Carnés de instaladores y conservadores frigoristas y certificado de empresas frigoristas autorizadas.
OBJETO:	Expedición y renovación del carné de instaladores y conservadores frigoristas y certificados de empresas frigoristas autorizadas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992). Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial (BOE 14 de octubre de 1980); Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas (BOE 17 de enero de 1977) y Orden Ministerio de Industria y Energía del 24 de enero de 1978 por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias que desarrollan el Real Decreto 3099/1977 anterior (BOE 3 de febrero de 1978, Correcciones BOE de 27 de febrero de 1978 y 14 de junio de 1978).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-S-002
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Certificado de autorización de voladuras especiales
OBJETO:	Certificación sobre la capacidad empresarial para realizar voladuras especiales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Inspección y Seguridad / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ADMINISTRATIVO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	IND-S-003 Certificados Expedición y renovación del documento de calificación empresarial de empresas de construcción. Expedir y renovar el documento de calificación empresarial de empresas de construcción.
CÓDIGO:	IND-S-003
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Expedición y renovación del documento de calificación empresarial de empresas de construcción.
OBJETO:	Expedir y renovar el documento de calificación empresarial de empresas de construcción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992) Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial (BOE 23 de diciembre de 1978); Orden de 3 de agosto de 1979 que lo desarrolla (BOE 17 de agosto de 1979).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria. / Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23 de julio de 1992) y Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
CÓDIGO:	IND-S-004
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Puesta en práctica de Patentes y Modelos de Utilidad.
OBJETO:	Certificación de Explotación de concesión de Patente o de Modelo de Utilidad
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad (BOE 26 de marzo de 1986). Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes (BOE 31 de octubre de 1986), modificado por Real Decreto 441/1994, de 11 de marzo (BOE 8 de abril de 1994).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación de la D.G. de Industria / Decreto 55/1998, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones (BOC 30 de junio de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Industria / Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre de 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
CÓDIGO:	OBR-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.
OBJETO:	Concesión oficial de la acreditación y reconocimiento expreso por parte de la Administración de la capacidad técnica de un laboratorio para realizar los ensayos o pruebas o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (BOE de 6 de noviembre de 1999). R.D. 1230/1989, de 13 de octubre, para acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de edificación. Decreto 19/1990, de 10 de abril, de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación. Ordenes FOM 2060/2002, de 2 de agosto, y 898/2004 de 30 de marzo.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Arquitectura y Edificación. / Artículo 10.2 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 2 del Decreto 19/1990, de 10 de abril, por el que se aprueban las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización a promotores para percibir cantidades anticipadas de adquirentes de viviendas protegidas.
OBJETO:	Comprobar que los promotores de viviendas protegidas tienen Aval o Contrato de Seguro que garantice a los adquirentes de viviendas las cantidades que, a cuenta del precio de éstas, entreguen anticipadamente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial (BOE nº216, de 7 de septiembre). Decreto 31/2004, de 1 de abril, por el que se aprueba el régimen de viviendas de protección pública en Régimen Autonómico de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su Régimen de Subvenciones.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 9 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-005
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización transmisión de vivienda con financiación cualificada.
OBJETO:	Autorizar la transmisión inter vivos o la cesión del uso de las viviendas con financiación cualificada antes de los 5 ó 10 años, según la norma aplicable, a contar desde la formalización del préstamo cualificado concedido para su adquisición, una vez comprobado que se han reintegrando las ayudas percibidas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reales Decretos 1932/1991, de 20 de diciembre; 2190/1995, de 28 de diciembre; 1186/1998, de 12 de junio; 115/2001, de 9 de febrero; 1/2002, de 11 de enero; 801/2005, de 1 de julio. Decretos 14/1996, de 22 de marzo; 92/1998, de 4 de diciembre; 93/2000, de 13 de diciembre; 40/2001, de 21 de mayo; 66/2002, de 6 de junio; 12/2006, de 9 de febrero.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 9 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones en dominio público portuario.
OBJETO:	Preservar y conservar las características físicas y jurídicas del dominio público portuario de modo eficiente a través de la autorización de actividades e instalaciones que sean acordes con los usos portuarios en los puertos de titularidad Autonómica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria; Ley 9/2006, de 29 de junio, de creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria; Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Puertos / Artículo 8.2 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria. /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transmisión de viviendas de promoción pública.
OBJETO:	Autorizar la transmisión entre particulares de viviendas de protección pública de promoción pública, una vez obtenida la calificación definitiva.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda (BOE nº 14, de 16 de enero de 1979).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 9 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la modificación en la configuración y/o uso de viviendas protegidas.
OBJETO:	Autorizar modificaciones de cualquier tipo en las viviendas protegidas, tanto de promoción pública como privada, con posterioridad a la calificación definitiva, así como autorizar la compatibilidad de usos complementarios al principal de viviendas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Reales Decretos 2960/1976, de 12 de noviembre; 3148/78, de 10 de noviembre; Normas de Diseño y Calidad para las Viviendas de Protección Oficial (OO.MM. 20 de mayo de 1969; 4 de mayo de 1970; 16 de mayo de 1974; 24 de noviembre de 1976; 17 de mayo de 1977 y 21 de febrero de 1981).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 9 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
OBJETO:	Calificar provisional y definitivamente viviendas protegidas de promoción privada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre; Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Real Decreto 801/2005, de 1 de julio; Decreto 66/2002, de 6 de junio. Decreto 31/2004 de 1 de abril; Decreto 12/2006, de 9 de febrero.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 9 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Calificación Provisional: Un mes. Calificación Definitiva: Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-009
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Calificación provisional y definitiva de las actuaciones objeto de rehabilitación.
OBJETO:	Calificación provisional y definitiva para la realización de obras en edificios comunitarios y en viviendas unifamiliares y pisos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Decreto 12/2006, de 9 de febrero.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 9 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Cédulas de habitabilidad.
OBJETO:	Emisión del documento garante de que la vivienda o establecimiento hotelero cumple los requisitos mínimos para ser habitado por un número determinado de miembros.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 141/1991, de 11 de agosto, (BOC 12 de septiembre de 1991) por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
NORMA ATRIBUTIVA:	Artículo 8.2.f) del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, aprobado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2006, de 29 de junio, de creación de dicha entidad.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones para la realización de obras, instalaciones, edificaciones y en general cualquier actuación que se pretenda realizar en las zonas de influencia de las carreteras pertenecientes a la Red Autonómica de Cantabria, fuera de tramos urbanos.
OBJETO:	Autorizaciones para la realización de las siguientes actuaciones: 1.-Cierres de mampostería, bloques de hormigón, estacas y alambrados, etc. 2.-Instalación de carteles informativos adosados a fachadas, carteles informativos de servicios o urbanizaciones, e instalaciones fácilmente desmontables. 3.-Depósitos de madera, plantaciones de arbolado, tala y poda de árboles de particulares. 4.-Pequeñas obras de reparación y conservación. 5.-Accesos nuevos o modificación del existente. 6.-Cruces subterráneos (a cielo abierto o con sonda), cruces aéreos y canalizaciones paralelas. 7.-Movimientos de tierras, muros de sostenimiento. 8.-Construcción de viviendas. 9.-Urbanizaciones. 10.- Construcción de estaciones de servicio
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria; Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado; Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; Decreto 61/2004, de 17 de junio, de sobre carreteras de especial protección por atravesar Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Carreteras Autonómicas / Artículo 6.1.g) del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Carreteras, Vías y Obras. / Artículo 5.3.g) del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.
CÓDIGO:	OBR-A-008
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Calificación de viviendas protegidas de promoción privada.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Cantabria, así como la concesión y el control de las cédulas de habitabilidad. Servicio de Arquitectura y Edificación. / Artículo 10.2 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10 del Decreto 141/1991, de 22 de agosto, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la concesión y control de las cédulas de habitabilidad (B.O.C. de 12 de septiembre de 1991). Tres meses. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda. CÓDIGO: OBR-A-011 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Descalificación de viviendas protegidas de promoción privada. OBJETO: Desafectar las viviendas del régimen legal aplicable a las viviendas protegidas, liberándolas de los derechos y obligaciones derivados de dicho régimen legal. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Decreto 2114/1968, de 24 de julio, Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial; Decreto 31/2004, de 1 de abril, de régimen de viviendas de protección pública en régimen autonómico y su régimen de Subvenciones. Normativa específica del Plan de Vivienda al que este acogida la vivienda. ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda. / Decreto 2114/1968, de 24 de julio, Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial; Decreto 31/2004, de 1 de abril, Régimen de viviendas de protección pública en régimen autonómico y su régimen de Subvenciones. Tres meses. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno. CÓDIGO: OBR-C-001 TIPO: Concesiones DENOMINACIÓN: Concesiones en dominio público portuario. OBJETO: Preservar y conservar las características físicas y jurídicas del dominio público portuario de modo eficiente, a través del otorgamiento de	concesiones para obras, instalaciones o usos compatibles con los usos portuarios en los puertos de titularidad Autonómica. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria; Ley 9/2006, de 29 de junio, de creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria; Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Puertos / Artículo 8.2 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Presidente/a de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria. / Artículo 7.h) del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, aprobado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2006, de 29 de junio, de creación de dicha entidad. Seis meses. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Desestimatorio. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Gobierno de Cantabria. CÓDIGO: OBR-E-001 TIPO: Expropiación Forzosa y Responsabilidad Patrimonial DENOMINACIÓN: Reversión de fincas objeto de expropiación forzosa cuando no se ejecute la obra o no se establezca el servicio que motivó la expropiación, o hubiere alguna parte sobrante de los bienes expropiados o desapareciese la afectación. OBJETO: Posibilidad de que quede sin efecto la transmisión operada en virtud de la expropiación forzosa. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957. Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria. (BOC nº 215, de 9-11-2006) / Reglamento de Expropiación Forzosa de 26/ de abril de 1957. Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (BOC nº 111 de 8 de junio de 2004) ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Asesoría Jurídica de la Secretaría General / Artículo 4.1.f) del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda. / Artículo 7 de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria Tres meses. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Desestimatorio EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
CÓDIGO:	OBR-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Visado y registro de contratos de adquisición y/o alquiler de viviendas protegidas.
OBJETO:	Comprobar que en los contratos de compraventa, adjudicación y alquiler de viviendas protegidas se contempla, entre otras cosas, que: a) Tiene cláusulas que la legislación exige, y no tiene otras contrarias a la misma. b) Los precios no son superiores a los máximos legales. c) Tienen garantías suficientes a favor de los adquirentes. d) Los adquirentes o arrendatarios cumplen con los requisitos establecidos para el acceso a las mismas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Decreto 2114/1988, de 24 de julio, Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial; Decreto 31/2004, de 1 de abril, Régimen de viviendas de protección pública en régimen autonómico y su régimen de Subvenciones.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. / Artículo 10.1 del Decreto 50/2004, de 27 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Vivienda y Arquitectura. / Decreto 2114/1988, de 24 de julio, Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial; Decreto 31/2004, de 1 de abril, Régimen de viviendas de protección pública en régimen autonómico y su régimen de Subvenciones.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Adquisición mediante permuta de montes particulares o catalogados.
OBJETO:	Adquirir montes de utilidad particular o derechos sobre los mismos; también puede referirse a la adquisición por parte de la Comunidad Autónoma de montes incluidos en el catálogo de entidades locales o la adquisición por parte de estos de montes catalogados pertenecientes a la Comunidad Autónoma.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes. Decreto de 30 de mayo de 1941 por el que se aprueba el Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	GAN-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización a centros para la enseñanza de actividades subacuáticas-deportivas.
OBJETO:	Autorizar a los centros interesados en impartir este tipo de enseñanzas para que puedan desarrollar sus actividades en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento sobre Normas de Seguridad aplicables a las actividades subacuáticas. Resolución de 20 de enero de 1999, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas. Orden de 20 de julio de 2000, del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las Normas de Seguridad para el Ejercicio de las Actividades subacuáticas.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 79/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
NORMA ATRIBUTIVA:	4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-005
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de aprovechamiento forestal de especies de crecimiento lento en montes particulares.
OBJETO:	Obtener licencia de corta de especies de crecimiento lento en montes particulares.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes. Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de cambio de puerto base dentro de la Comunidad Autónoma.
OBJETO:	Autorizar el cambio de puerto base, a los buques pesqueros, dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. (BOE núm. 75 de 28 de marzo). Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y cambios de base de buques pesqueros (BOE núm. 312 de 30 de diciembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización a centros para las enseñanzas deportivas náuticas.
OBJETO:	Autorizar a los centros solicitantes, una vez demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la impartición de prácticas deportivas náuticas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 2 de octubre de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de las Escuelas Deportivas Náuticas. Orden de 11 de febrero de 1985, por la que se aprueba el Reglamento de Academias Privadas para las Enseñanzas de la Navegación de Recreo. Resolución de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se desarrolla la Orden de 2 de octubre de 1980 que aprueba el Reglamento de las Escuelas Deportivas Náuticas. Real Decreto 1381/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y sub-acuático-deportivas. Decreto 50/1996, de 10 de junio, de asunción de funciones y servicios transferidos y su atribución a órganos de la Administración Autonómica. Orden del Ministerio de Fomento, de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para el Gobierno de Embarcaciones de recreo. Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997, por la que se desarrolla la Orden de 17 de junio de 1997 modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998. Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización motos náuticas. Real Decreto 607/1999 del Ministerio de la Presidencia (Reglamento del Seguro responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 79/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización control poblacional para daños.
OBJETO:	Autorización para controlar las poblaciones en época de veda de jabalí y lobo por daños causados en agricultura y ganadería.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden 9/2003, de 4 de febrero, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza. / Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Ley

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de capturas de invertebrados.
OBJETO:	Autorización de capturas de invertebrados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/2006, 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de recursos piscícolas. / Ley por la que se regula el Fomento y Conservación de la Pesca Fluvial. Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-008
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de concesiones de cultivos marinos e instalaciones en tierra.
OBJETO:	Obtención de autorización para una nueva instalación o ampliación de un establecimiento de cultivos marinos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos. Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988. Decreto 140/2003, de 8 de agosto, para la Ordenación de los cultivos marinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca / Decreto 140/2003, de 8 de agosto, para la Ordenación de los Cultivos Marinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-A-009
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de concursos de pesca.
OBJETO:	Autorizar la correspondiente competición.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 45/2002, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 45/2002, de 4 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de creación de arrecifes artificiales en aguas interiores.
OBJETO:	Proteger, regenerar y desarrollar las poblaciones de especies de interés pesquero.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos. Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, que establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-011
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de determinadas artes para la captura de carnada.
OBJETO:	Concesión de autorizaciones para la captura de cebo vivo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 29 de junio de 2001 por la que se regula la pesca marítima

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-013
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de funcionamiento y registro de Centros destinados a intercambios intracomunitarios de esperma y embriones bovinos.
OBJETO:	Autorización y registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE Núm.99 de 25/4/2003) / RD 877/1990, de 6 julio, por el que se fijan las exigencias de Policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina (BOE Núm.: 165 de 11/07/95); RD 2256/1994, de 25 noviembre, por el que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de los animales de la especie bovina (BOE Núm.:4 de 5/01/1995); RD 1550/2004, de 25 de junio, que modifica el RD 2556/94 de 25 de noviembre, por el que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de los animales de la especie bovina (BOE Núm. 163 de 07/07/04); RD 855/1992, de 10 julio, por el que se fijan las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de la especie bovina (BOE Núm. 186 de 04/08/1992); RD 920/1994, de 6 mayo, por el que se modifica el RD 855/1992, de 10 de julio, por el que se fijan las Condiciones de Policía Sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de la especie bovina (BOE Núm.: 131 de 02/06/1994); Directiva 2003/43/CE, del Consejo, de 26 mayo de 2003, que modifica a la Directiva 88/407/CEE del Consejo, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de la especie bovina (DO L 143 de 11/06/03). Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina (DO L 194 de 22/07/88).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC num.242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/82 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE num.281 de 23 de noviembre de 1982)
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería, / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC num.242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/82 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE num.281 de 23 de noviembre de 1982)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	profesional dentro de aguas interiores.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Orden de 29 de junio 2001, sobre regulación de la pesca marítima profesional en aguas interiores.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Estimatorio.
CÓDIGO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
TIPO:	GAN-A-012
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones, permisos y licencias
OBJETO:	Autorización de funcionamiento y registro de centros destinados a intercambios intracomunitarios de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos a las disposiciones del anexo Real Decreto 1316/1992.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003). Directiva 92/65/CEE del Consejo de 13 de julio de 1992 por la que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a los intercambios y las importaciones en la Comunidad de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las importaciones de la Comunidad de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las disposiciones contenidas en la sección 1ª del Anexo A de la Directiva 90/425/CEE (DO n.º L 268 de 14 de septiembre de 1992). Real Decreto 1881/1994 de 16 de septiembre de 1994. Condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de países terceros de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las disposiciones contenidas en la sección 1ª del Anexo A del Real Decreto 1316/1992, de 30 octubre (BOE n.º 249 de 18 de octubre de 1994). Reglamento (CE) N.º 1282/2002/CE de 15 de julio de 2002 que modifica determinados anexos de la Directiva 92/65/CEE del Consejo, por la que se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios y las importaciones en la Comunidad de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normativas comunitarias específicas a que se refiere la sección I del Anexo A de la Directiva 90/425/CEE (DO L 187 de 16 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC num.242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE n.º 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería, / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC n.º 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE n.º 281 de 23 de noviembre de 1982).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	NORMA ATRIBUTIVA: agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas. Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-016
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de obras de modernización en buques pesqueros.
OBJETO:	Mejora del equipamiento de buques pesqueros, utilización de técnicas de pesca más selectivas y sistemas de localización de buques, mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad o para la instalación de dispositivos acústicos de disuasión
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento CE 2792/1999, del Consejo de 17 de diciembre de 1999. Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y promoción de sus productos, modificado por Real Decreto 2287/1998, de 23 de octubre. Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-017
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de obras e instalaciones en el parque natural Saja-Besaya.
OBJETO:	Autorización de obras e instalaciones en el parque natural Saja-Besaya.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/1989, de 27 de marzo, que establece normas de protección, conservación, restauración y mejora de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	El Director del Parque Natural Saja-Besaya. / Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-014
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de guías de circulación de peces.
OBJETO:	Documento de transporte para la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 140/2003, de 8 de agosto, para la Ordenación de los Cultivos Marinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-015
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de inicio de actividades a academias privadas para la realización de las prácticas básicas de seguridad y navegación.
OBJETO:	Autorizar a los centros solicitantes, una vez demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la impartición de prácticas deportivas náuticas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 607/1999 del Ministerio de la Presidencia (Reglamento del Seguro responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas). Orden de 11 de febrero de 1985 del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones por la que se aprueba el Reglamento de Academias Privadas para la enseñanza de la navegación de recreo. Orden del Ministerio de Fomento, de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para el Gobierno de las embarcaciones de recreo. Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de 30 de diciembre de 1997, por la que se desarrolla la Orden de 17 de junio de 1997 modificado por Resolución de 17 de noviembre de 1998. Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 79/1996, de 9 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
NORMA ATRIBUTIVA:	Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-020
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de pesca en aguas interiores.
OBJETO:	Concesión de permisos temporales de pesca en aguas interiores.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 29 de junio de 2001, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la pesca marítima profesional dentro de las aguas interiores.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-021
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de quema controlada de matorral, para limpieza de pastizales, operaciones selvícolas, etc.
OBJETO:	Autorización de quema controlada en finca particular y autorización de quema controlada en monte público.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 6/1984, de 29 de octubre, de Cantabria sobre Protección y Fomento de Especies Forestales Autóctonas. Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento sobre incendios forestales. Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre Protección y Fomento de las Especies Forestales Autóctonas.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre Protección y Fomento de las Especies Forestales Autóctonas.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a del Parque / Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza.
CÓDIGO:	GAN-A-018
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de organización y celebración de ferias de ganado selecto bovino y de concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina.
OBJETO:	1.-Poner de manifiesto los avances conseguidos tras la aplicación de los distintos programas de mejora ganadera. 2.-Estimular el espíritu competitivo de los ganaderos expositores y contribuir con ello en la enseñanza de los jóvenes. 3.-Inculcar entre los ganaderos la importancia de la mejora de las distintas razas y el saneamiento de las ganaderías.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden GAN/38/2006 de 3 de mayo, por la que se regulan la organización y celebración de ferias de ganado selecto bovino y de concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina, se establecen ayudas para la celebración de las mismas. Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Producción Animal / Orden GAN/38/2006, de 3 de mayo por la que se regulan la organización y celebración de ferias de ganado selecto bovino y de concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina, se establecen ayudas para la celebración de las mismas.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-019
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de pesca de coral rojo.
OBJETO:	Ordenación de la pesca de coral.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1415/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la pesca de coral rojo y su primera venta. Orden APA/1592/2006, de 18 de mayo, de procedimiento de autorización de pesca del coral rojo.
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Conservación de la Naturaleza. / Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-024	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización para el cambio de motor principal en buques pesqueros.	
OBJETO: Cambio de motor principal de buques pesqueros.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Reglamento (CE) 2369/2002, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 2792/1999, de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca. Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-025	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización para la construcción de buques pesqueros de la lista 3ª del registro de matrícula de buques.	
OBJETO: Autorización para la construcción de buques pesqueros de la lista 3ª del registro de matrícula de buques.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Reglamento (CE) 2369/2002, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 2792/1999, de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca. Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre Protección y Fomento de las Especies Forestales Autoctonas.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Tres meses. Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-022	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización de vacíos sanitarios de explotaciones.	
OBJETO: Autorizar los vacíos sanitarios de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas en el marco de las campañas de saneamiento.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden 1 de junio de 2001, por la que se regula la realización de vaciados sanitarios en las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en el marco de las campañas de saneamiento ganadero (BOC nº 117 de 19 de Junio de 2001).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-023	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización de zonas de adiestramiento de perros en colos privados de caza.	
OBJETO: Autorización de zonas de adiestramiento de perros en colos privados de caza.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza. Orden 9/2003, de 4 de febrero, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se establecen las Directrices Regionales para la Ordenación y Aprovechamiento sostenible de los Recursos Cinegéticos de Cantabria.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-028
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la fabricación y/o distribución de piensos medicamentosos.
OBJETO:	Autorización y registro de establecimientos dedicados a la preparación y puesta en el mercado de piensos medicamentosos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). RD 157/1995, de 3 febrero, por el que se establecen las condiciones de preparación, de puesta en mercado y de utilización de los piensos medicamentosos. (BOE nº 64 de 16 de marzo de 1995)
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/82 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-029
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la pesca de angulas
OBJETO:	Autorización anual para la pesca de la angula en aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 4 de abril de 2002, por la que se regula la pesca de la angula en aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación / Orden de 4 de abril de 2002, por la que se regula la pesca de la angula en aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-026
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la extracción de almejas o muergos (tubo o rastra)
OBJETO:	Autoriza la utilización del tubo o rastra para la extracción de almejas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden GAN/48/2006, de 15 de mayo, por la que se regulan las vedas, talas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2006 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Orden GAN/48/2006, de 15 de mayo, por la que se regulan las vedas, talas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2006 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-027
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la extracción de recursos complementarios al marisqueo.
OBJETO:	Autoriza la extracción de especies marinas relacionadas con la actividad marisquera, no consideradas específicamente como marisco (cebo), y que sean de interés comercial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden GAN/48/2006, de 15 de mayo, por la que se regulan las vedas, talas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2006 en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 178/2003, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación marisquera en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden Ministerial de 25 de marzo de 1970, sobre normas para la explotación de bancos naturales y épocas de veda.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Orden GAN/48/2006, de 15 de mayo, por la que se regulan las vedas, talas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2006 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-030
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la pesca de recreo en embarcaciones de Lista 6ª.
OBJETO:	Las embarcaciones de Lista 6ª, aquellas que siendo deportivas o de recreo se exploten con fines lucrativos, necesitarán autorización expresa cuando se dediquen al ejercicio de la pesca.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 45/2002, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 45/2002, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-031
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la segregación de fincas de dimensión inferior a la parcela mínima de cultivo.
OBJETO:	La autorización de la división de una finca rústica cuando resulte una parcela inferior a la unidad mínima de cultivo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/2000, de 13 de noviembre, por la que se establecen las Normas reguladoras de modernización y desarrollo agrario. Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones. Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Asesoría Jurídica / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	GAN-A-032
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para obras de reconversión y modernización de buques, que supongan un aumento de potencia o arqueo.
OBJETO:	Modernización del buque.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento (CE) 2369/2002, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 2792/1999, de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca. Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-033
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización sanitaria para el funcionamiento de explotaciones avícolas
OBJETO:	Autorización sanitaria para el funcionamiento de explotaciones avícolas que pretendan iniciar su actividad productiva, así como nuevas instalaciones ganaderas avícolas previa inspección e informe favorable por parte del Servicio de Sanidad y Bienestar animal de la D.G. de Ganadería.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Real Decreto 328/2003, de 14 de Marzo, por el que se establece y regula el plan sanitario avícola. Orden PRE/1337/2005, de 16 de mayo, por la que se establecen medidas de vigilancia y control de determinadas (BOE nº 81 de 04 de abril de 2003). Orden PRE/1377/2005, de 16 de mayo, por la que se establecen medidas de vigilancia y control de determinadas salmonelosis en explotaciones de gallinas ponedoras (BOE nº 118 de 18 de mayo de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-036	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización y Registro de cebaderos de terneros.	
OBJETO: Autorizar y registrar los cebaderos de ganado bovino.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden 1 de Junio de 2001, por la que se regulan los requisitos sanitarios aplicables a cebaderos, encerraderos de tratantes y centros de concentración de ganado bovino en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 117 de 19 de junio de 2001).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-037	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización y registro de centros de concentración de ganado bovino.	
OBJETO: Autorizar los centros de concentración de ganado bovino destinados a la	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-034	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización y modificación de consorcios de repoblación forestal en montes de utilidad pública.	
OBJETO: Obtener licencia de los consorcios.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.	
CÓDIGO: GAN-A-035	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización y registro de asociaciones protectoras de los animales y entidades colaboradoras.	
OBJETO: Registro y autorización de funcionamiento de asociaciones de protección y defensa de los animales y obtención del título de entidad colaboradora.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden 29 de Abril de 1999 que regula el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales y obtención del título de entidad colaboradora (BOC nº 95 de 12 de mayo de 1999).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). RD 1716/2000, de 13 de octubre, por el que se establecen las Normas Sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.(BOE nº 256 de 25 de octubre de 2000). Orden de 1 de Junio de 2001, por la que se regulan los requisitos sanitarios aplicables a cabederos, encerraderos de tratantes y centros de concentración de ganado bovino en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 117 de 19 de junio de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-038
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de centros de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación.
OBJETO:	Registro y autorización de funcionamiento de los centros de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. (BOE nº 252 de 21 de octubre de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982)
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-039
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de centros de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte por carretera de animales.
OBJETO:	Autorización y registro de funcionamiento de una instalación como centro de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte por carretera de animales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 11 junio de 2002, por la que se establece la regulación aplicable a los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte de animales en la Comunidad de Cantabria (B.O.C. nº 124 de 28 de junio de 2002). Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero. (BOE nº 312, de 30 de diciembre de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-040
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de estaciones de cuarentena para aves distintas de las aves de corral.
OBJETO:	Autorización y registro de estaciones de cuarentena y certificación veterinaria para aves distintas de las aves de corral.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Decisión 2000/666/CE. Decisión de la Comisión, de 16 de octubre de 2000, por la que se establecen las condiciones zoonositarias y

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	la certificación veterinaria aplicables a la importación de aves distintas de las aves de corral y las condiciones de cuarentena.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-041
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de operadores comerciales de ganado bovino
OBJETO:	Autorizar y registrar a los operadores comerciales de ganado bovino, con dos modalidades: operador comercial con encerradero y operador comercial sin encerradero.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden 1 de Junio de 2001, por la que se regulan los requisitos sanitarios aplicables a cebaderos, encerraderos de tratantes y centros de concentración de ganado bovino en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 117 de 19 de junio de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-A-042
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de plantas de transformación de categorías 1, 2 y 3 y de plantas intermedias.
OBJETO:	Autorización de funcionamiento y registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Reglamento 1774/2002, de 10 octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano(DO L 273 de 10 de octubre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-043
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de puestos de control de animales.
OBJETO:	Autorización y registro de funcionamiento de puestos de control de animales en intercambios intracomunitarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Decisión 2003/483/CE de 30 de Junio de 2003, por la que se establecen medidas transitorias para el control de movimientos de animales de especies sensibles a la Fiebre aftosa (D.O. L 162 DE 01 de julio de 2003). Reglamento 1040/2003/CE de 11 de Junio, por el que se modifica el Reglamento 1255/1997 en lo que respecta a la utilización de los puntos de parada (DO L151 DE 16 de junio de 2003).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-046
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Cambio de modalidad de pesca
OBJETO:	Autorización de cambio de modalidad de pesca a los buques pesqueros, que tienen su base en puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 29 de junio de 2001, por la que se regula la pesca marítima profesional dentro de aguas interiores. Orden de 24 de enero de 2002, por la que se regula la alternancia de las artes menores para las embarcaciones que faenen en aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-047
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Concesión de licencias de pesca marítima de recreo de primera, y segunda clase.
OBJETO:	Expedición de la correspondiente licencia.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 45/2002, de 4 de abril, por el que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo. Orden anual por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con licencia de pesca marítima de recreo para la temporada actual.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-044
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro, de núcleos zoológicos, centros para la práctica de la equitación y centros de fomento y cuidado de animales de compañía.
OBJETO:	Autorización de funcionamiento y registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden de 28 julio de 1980, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimiento para la práctica de la equitación y centros para el fomento y cuidado de los animales de compañía (BOE nº 219 de 11 de septiembre de 1980).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-045
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorizaciones de aprovechamiento forestales para especies de crecimiento rápido en montes particulares.
OBJETO:	Obtener licencia de aprovechamiento forestal para especies de crecimiento rápido en fincas particulares.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	y Pesca. Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-048
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Concesión del título de sociedad colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de caza.
OBJETO:	Concesión del título de sociedad colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en materia de caza.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 76/1987, de 17 de diciembre, por el que se establecen los requisitos necesarios para otorgar el título de Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza. / Decreto 76/1987, de 17 de diciembre, por el que se establecen los requisitos necesarios para otorgar el título de Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 76/1987, de 17 de diciembre, por el que se establecen los requisitos necesarios para otorgar el título de Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-049
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Creación de coto privado de caza.
OBJETO:	Obtener la consideración de terrenos sometidos a régimen cinegético especial (coto privado de caza) y la titularidad del aprovechamiento cinegético en los mismos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza. / Ley 12/2006, de 17 de julio, de caza.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-050
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Expedición de tarjetas de titulación profesional náutico-pesquera de patrón local de pesca y patrón costero polivalente.
OBJETO:	Expedir a los ciudadanos que acrediten haber superado los exámenes y pruebas prácticas preceptivas los correspondientes títulos y tarjetas profesionales, que les capacita para el ejercicio profesional como patrón local de pesca y patrón costero polivalente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo del Ministerio de la Presidencia sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la Marina Mercante y de Pesca, modificado por el R.D. 1347/2003, de 31 de octubre, R.D. 2017/2004, de 11 de octubre, y R.D. 653/2005, de 6 de junio. Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, de 10 de noviembre de 1997, por la que se regula la expedición de las tarjetas profesionales de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Centro de F.P. Náutico-Pesquera / Real Decreto 573/1999, de 9 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras. Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-051
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Expedición de títulos náuticos de recreo que habilitan para el manejo de embarcaciones deportivas.
OBJETO:	Expedir a los ciudadanos que acrediten haber superado los exámenes y pruebas prácticas preceptivas los correspondientes títulos y tarjetas identificativas, que les capacita para el gobierno de las embarcaciones de recreo correspondientes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, de 16 de junio de 1997, sobre tarjetas acreditativas para el gobierno de las embarcaciones de recreo. Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio 1997, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo. Resolución de la Dirección

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
NORMA ATRIBUTIVA:	pícolas para las licencias de pesca). / Para la licencia de Pesca fluvial la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 7 de noviembre de 1986.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / En el caso de la licencia de Pesca Fluvial: la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 7 de noviembre de 1986. Para caza: la Ley 12/2006, de 17 julio, de Caza.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-054
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Licencia de prórroga de aprovechamiento de montes.
OBJETO:	Obtener licencia de prórroga de aprovechamiento de montes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-055
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Licencias de arribazón.
OBJETO:	Autoriza la recogida de arribazón (algas desprendidas del sustrato de forma natural que quedan depositadas en fondos litorales, playas, estuarios, bahías o a merced de las corrientes).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 80/1986, de 8 de septiembre, que regula la recogida y circulación de algas y arribazón (BOC nº 202, 10 de octubre de 1986).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	General de la Marina Mercante, de 30 de diciembre 1997 por la que se desarrolla la Orden de 17 de junio de 1997, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Centro de F.P. Náutico-Pesquera / Orden de 16 de junio de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que establece las tarjetas acreditativas de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y el procedimiento para su obtención.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Orden de 16 de junio de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que establece las tarjetas acreditativas de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y el procedimiento para su obtención.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-052
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Licencia de aprovechamientos de montes de utilidad pública.
OBJETO:	Obtener licencia de aprovechamientos de montes de utilidad pública.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-053
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Licencia de caza o pesca fluvial.
OBJETO:	Obtención de las licencias de caza y pesca fluvial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de 20 de febrero de 1942 por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial. Ley 12/2006, de 17 julio, de Caza. Real Decreto 63/1994, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador, de suscripción obligatoria.
ÓRGANO INSTRUCTOR /	El servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de recursos

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-056
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Ocupaciones en montes de utilidad pública en interés particular.
OBJETO:	Autorizar la ocupación temporal de terrenos pertenecientes a montes de utilidad pública.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2002, de 21 de noviembre, de Montes. Ley de Cantabria 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-057
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Ocupaciones en montes de utilidad pública en interés público.
OBJETO:	Autorizar la ocupación temporal de terrenos pertenecientes a montes de utilidad pública.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2002, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1996, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1996, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 485/1996, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-A-058
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Permiso de anillamiento de aves.
OBJETO:	Anillamiento científico de aves.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/2006, 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de especies protegidas). / Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-059
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Permiso de caza mayor y menor en la Reserva Nacional de Caza de Saja.
OBJETO:	Expedición de permisos para la caza de jabalí, liebre, perdiz y sorda (becada) en la Reserva Nacional de Caza Saja.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 137/2002, de 21 de noviembre, que Reglamenta el funcionamiento de la Reserva Nacional de Caza Saja. Orden 14/2004, de 3 de marzo, por la que aprueba el reglamento de la caza en la Reserva Nacional de Caza Saja (modificada por Orden 38/2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Director Técnico de la Reserva. / Orden 14/2004, de 3 de marzo, por la que se aprueba el reglamento de la caza en la Reserva Nacional de Caza Saja modificada por Orden 38/2004.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a Técnico de la Reserva / Decreto 137/2002, de 21 de noviembre, que Reglamenta el funcionamiento de la Reserva Nacional de Caza Saja.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza.
CÓDIGO:	GAN-A-060
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Permiso de tenencia de aves rapaces.
OBJETO:	Permiso de tenencia de aves rapaces.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. Ley 12/2006, 17 de julio, de Caza.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de especies protegidas). / Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-061	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Permiso para la realización de actividades sometidas a autorización previa en montes de utilidad pública o consorciados con la Administración.	
OBJETO: Autorización de obras en montes de utilidad pública.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1996, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Montes. / Decreto 485/1996, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 485/1996, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-062	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Permisos de circulación en el parque natural Saja-Besaya.	
OBJETO: Circular con vehículos en las pistas del parque natural Saja-Besaya.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. / Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Director del parque natural Saja-Besaya. / Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a del Parque / Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza	
CÓDIGO: GAN-A-063	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Reconocimiento y registro de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.	
OBJETO: Reconocimiento y registro de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Decreto 14/2005, de 3 de febrero, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC nº 32 de 16 de febrero de 2005).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.	
CÓDIGO: GAN-A-064	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas	
OBJETO: Certificado de inscripción (Alta, cambios de titularidad y bajas) en el registro de envasadores y embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 25/70 "Estatuto de la Viña, del vino y de los Alcoholes" / Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970 "Estatuto de la Viña, del vino y de los Alcoholes".	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Pesca y Alimentación Servicio de Industrias y Calidad Agroalimentaria / Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE 11 de abril de 1972) por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970 (Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes).	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Pesca y Alimentación / Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE 11 de abril de 1972) por el que se aprueba el Reglamento de	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	de 2003). Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo de 22 de Diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el reglamento (CE) nº 1255/97 (DO L3 de 05 de enero de 2005). RD 751/2006 de 16 de junio, sobre autorización y Registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción (BOE nº 150 de 24 de junio de 2006). Servicio de Sanidad y Bienestar animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-067
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Renovación del camé de mariscador profesional.
OBJETO:	Autorizar la actividad marisquera profesional.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 178/2003, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación marisquera en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden anual por la que se regulan las vedas, tallas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada actual en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-068

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	la Ley 25/1970 (Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholholes). Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-065
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Registro de Industrias Agrarias, Pesqueras y Forestales de la Comunidad Autónoma de Cantabria
OBJETO:	Certificado de inscripción en el registro de industrias agrarias, pesqueras y forestales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por inscripción se entiende Instalación o Modificación (ampliación, reducción, perfeccionamiento, sustitución, cambio de actividad, traslado, cese de funcionamiento temporal o definitivo, cambio de titularidad y arrendamiento)
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, de Industrias en General sobre Liberalización y nueva regulación de las agrarias. Orden MAPA del 17 de marzo de 1981 de Industrias en General que desarrolla el Real Decreto 2685/1980. Resolución 24 de abril de 1981 de la Dirección General de Industrias Agrarias que desarrolla la Orden MAPA del 17 de marzo de 1981 de Industrias en General.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Pesca y Alimentación, Servicio de Industrias y Calidad Agroalimentaria / Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, de Industrias en General sobre Liberalización y nueva regulación de las agrarias. (BOE 15 de diciembre de 1980). Orden de 17 de marzo de 1981 (BOE 30 de marzo de 1981) y Resolución de 24 de abril de 1982 (BOE 1 de mayo de 1981).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación / Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, de Industrias en General sobre Liberalización y nueva regulación de las agrarias. (BOE 15 de diciembre de 1980). Orden de 17 de marzo de 1981 (BOE 30 de marzo de 1981) y Resolución de 24 de abril de 1982 (BOE 1 de mayo de 1981).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-066
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Registro de transportistas y vehículos destinados al transporte de animales por carretera.
OBJETO:	Registro y autorización de funcionamiento.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de autorización de clasificadores de canales de vacuno pesado.
OBJETO:	Autorizar a la persona que lo solicite como clasificador de canales de vacuno pesado, siendo dicha persona propuesta por la empresa gestora del matadero para el desempeño de esta función.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1892/1999, de 10 diciembre, por el que se aplica el modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado y las normas comunitarias sobre registro de precios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ganadería. / Real Decreto 1892/1999, de 10 diciembre, por el que se aplica el modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado y las normas comunitarias sobre registro de precios.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-069
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de autorización o inscripción de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.
OBJETO:	La inscripción obligatoria de los establecimientos e intermediarios o bien la autorización obligatoria (según el tipo de actividad que realice cada uno) en el registro existente al efecto.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento 183/2005, de 12 de enero por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ganadería. / Reglamento 183/2005, de 12 de enero, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-070
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de permisos para pescar en acotados de cangrejo.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
OBJETO:	Adjudicación de permisos para pescar en acotados de cangrejo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Varía cada año. En el 2006 la Orden GAN/27/2006, de 21 de marzo.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de recursos piscícolas). / Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 7 de noviembre de 1986, por la que se reglamentan las solicitudes y adjudicación de permisos de pesca en acotados de las aguas continentales de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 7 de noviembre de 1986, por la que se reglamentan las solicitudes y adjudicación de permisos de pesca en acotados de las aguas continentales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-071
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de permisos para pescar en acotados de salmón y trucha.
OBJETO:	Adjudicación de permisos para pescar en acotados de salmón y de trucha.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 7 de noviembre de 1986, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca que Reglamenta las solicitudes y adjudicación de permisos en acotados de las aguas continentales, modif. por Orden de 6 de septiembre de 2002 y Orden de 12 de enero de 1998 (Captura y Suelta).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de recursos piscícolas). / Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 7 de noviembre de 1986, por la que se reglamentan las solicitudes y adjudicaciones de los permisos de pesca en acotados de las aguas continentales de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Orden de 7 de noviembre de 1986, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se reglamentan las solicitudes y adjudicación de permisos de pesca en acotados de las aguas continentales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-072
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitud de talonarios de documentos de traslado de bovinos a matadero dentro de Cantabria "Autoguías"

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-A-074
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Validación de las tarjetas de las autorizaciones federativas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
OBJETO:	Validación de las autorizaciones emitidas por las Federaciones Cántabras de Vela y Motonáutica para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y 40 Kw.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 16 de junio de 1997, por la que se establecen las tarjetas acreditativas de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y procedimiento para su obtención. Orden de 16 de junio de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la expedición de autorizaciones federativas para el gobierno de embarcaciones de recreo. Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Centro de F.P. Náutico-Pesquera / Orden de 16 de junio de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la expedición de las autorizaciones federativas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Orden de 16 de junio de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la expedición de las autorizaciones federativas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Catálogo y descatalogación de montes de utilidad pública.
OBJETO:	Obtener la inclusión o exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
OBJETO:	Proporcionar a los titulares de explotaciones ganaderas talonarios de documentos para el traslado de los animales bovinos desde su explotación a mataderos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE nº 99 de 25 de abril de 2003). Orden 1/2004 de 13 de enero, por la que se establece un nuevo modelo de documento para el traslado de bovinos con destino a sacrificio dentro de la C.A. de Cantabria (BOC nº 14 de 22 de enero de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002). Real Decreto 3114/1982 de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca (BOE nº 281 de 23 de noviembre de 1982).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-A-073
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Solicitudes, Informes y Autorizaciones en el territorio contemplado dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.
OBJETO:	Garantizar la gestión de los Recursos Naturales existentes, atendiendo a su ordenado aprovechamiento y a la restauración de los recursos renovables.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. Decreto 34/1997, de 5 de mayo, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza / Decreto 34/1997, de 5 de mayo, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza. / Decreto 34/1997, de 5 de mayo, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-O-002
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Certificación de semillas y plantas de vivero.
OBJETO:	Establecimiento de un sistema de control y certificación para la producción y empleo de semillas y plantas de vivero. Normas para su circulación y comercio.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero (BOE del 27 de julio). Orden Ministerial, de 23 de mayo de 1986, por la que se aprueba el reglamento general técnico de control y certificación de semillas y plantas de vivero.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Director General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (art 5).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses, según dispone el art 21 de Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero (BOE del 27 de julio).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-003
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Concesión de título de sociedad colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de pesca continental.
OBJETO:	Conseguir una participación más activa y eficaz en beneficio y defensa de la riqueza piscícola de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 48/2003, de 8 de mayo, por el que se establecen los requisitos para otorgar el Título de Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de pesca continental.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Conservación de la Naturaleza (Sección de recursos piscícolas). / Decreto 48/2003, de 8 de mayo, por el que se establecen los requisitos para otorgar el Título de Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de pesca continental.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza / Decreto 48/2003, de 8 de mayo, por el que se establecen los requisitos para otorgar el Título de Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de pesca continental.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-O-004
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Declaración de utilidad pública de montes.
OBJETO:	Declaración de utilidad pública de montes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	GAN-O-005
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Deslinde y amojonamiento de montes catalogados.
OBJETO:	Materializar sobre el terreno el límite del monte, definiendo la porción del territorio sobre la que se defiende la posesión quieta y pacífica, a título de dueño, durante más de 30 años.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe de la Sección Forestal correspondiente. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	GAN-O-006
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.
OBJETO:	Establecimiento de criterios que permitan garantizar unos niveles mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con plaguicidas. Expedición de los carnés de capacitación.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre. Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. Orden de 10 de febrero de 1994 de las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Orden de 6 de julio de 2001, por la que se dictan las normas para la homologación de cursos y expedición de carnes de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Desarrollo Rural / Artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	GAN-O-007
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Expedición del documento de calificación empresarial en los sectores de explotaciones forestales y aserrío de madera en rollo
OBJETO:	Expedición del documento de calificación empresarial
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de marzo de 1981, de Aprovechamientos forestales, implantación del Documento de Calificación Empresarial en los sectores de Explotaciones forestales y aserrío de madera en rollo. Resolución de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Industrias Agrarias, por la que se dictan normas complementarias a la Orden de 28 de marzo de 1981 sobre implantación del Documento de Calificación Empresarial en los sectores de Explotaciones forestales y aserrío de madera en rollo
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Pesca y Alimentación. Servicio de Industrias y Calidad Agroalimentaria / Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre (BOE 23 de diciembre de 1981).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación / Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre (BOE 23 de diciembre de 1981).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-008

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Identificación y registro de especie ovina-caprina.
OBJETO:	Control y seguimiento del movimiento del ganado desde su nacimiento, vida y muerte, bien con destino abasto o cualquier otra circunstancia, para en caso de comercialización de su carne poder hacer un seguimiento hasta que llega al consumidor.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie ovina y caprina.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Producción Animal. / Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie ovina y caprina.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	15 días.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-009
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Identificación y registro de la especie bovina.
OBJETO:	Control y seguimiento del movimiento del ganado desde su nacimiento, vida y muerte, bien con destino abasto o cualquier otra circunstancia, para en caso de comercialización de su carne poder hacer un seguimiento hasta que llega al consumidor.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 11 de abril de 2001, por la que se establece el Sistema de identificación y Registro de la Especie Bovina en Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Producción Animal / Orden de 11 de abril de 2001, por la que se establece el Sistema de identificación y Registro de la Especie Bovina en Cantabria
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	15 días.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-010
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inclusión en el inventario de árboles singulares de Cantabria.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
OBJETO: Inclusión de ejemplares en el inventario de árboles singulares. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 6/1984, de 29 de octubre, de protección y fomento de especies forestales autóctonas. / Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de protección y fomento de especies forestales autóctonas.	noviembre). Orden Ministerial, de 17 de mayo de 1993, por la que se establece la normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales, y otros objetos dentro de la Comunidad y por la que se establecen los procedimientos para la expedición de tales pasaportes y las condiciones y procedimientos para su sustitución.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Conservación de la Naturaleza. / Ley 6/1984, de 29 de octubre, de protección y fomento de las especies forestales autóctonas. Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de protección y fomento de especies forestales autóctonas.	Dirección General de Desarrollo Rural. / Artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5 del Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza / Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de protección y fomento de especies forestales autóctonas.	Director/a General de Desarrollo Rural. / Artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5 del Decreto 18/2000 de 17 de marzo de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	12 meses, según establece el art 35.4 de la Ley 43/2002 de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: GAN-O-011	GAN-O-013
TIPO: Otros	Otros
DENOMINACIÓN: Legitimación de Gravámenes	Reclamaciones sobre diferencias de superficie tras la toma de posesión de las nuevas fincas de replazo del acuerdo firme resultado del proceso de concentración parcelaria.
OBJETO: Ante la existencia de ocupaciones o gravámenes en montes de utilidad pública no acreditados en los archivos de la Administración, se inicia procedimiento de exposición pública para que los interesados existentes puedan alegar cuanto a su derecho convenga.	Reclamación de los interesados incursos en un procedimiento de concentración parcelaria tras la toma de posesión de fincas de replazo para solventar la posible diferencia entre la superficie que figure en el acuerdo y la amojonada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	Servicio de Estructuras Agrarias / Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973). Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca. Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca. Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación previa a la Vía Judicial Civil / 1 mes / Consejero/a de Economía y Hacienda.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
OBJETO: Inclusión de ejemplares en el inventario de árboles singulares. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 6/1984, de 29 de octubre, de protección y fomento de especies forestales autóctonas. / Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de protección y fomento de especies forestales autóctonas.	noviembre). Orden Ministerial, de 17 de mayo de 1993, por la que se establece la normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales, y otros objetos dentro de la Comunidad y por la que se establecen los procedimientos para la expedición de tales pasaportes y las condiciones y procedimientos para su sustitución.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Conservación de la Naturaleza. / Ley 6/1984, de 29 de octubre, de protección y fomento de las especies forestales autóctonas. Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de protección y fomento de especies forestales autóctonas.	Dirección General de Desarrollo Rural. / Artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5 del Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Montes y Conservación de la Naturaleza / Decreto 82/1985, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de protección y fomento de especies forestales autóctonas.	Director/a General de Desarrollo Rural. / Artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5 del Decreto 18/2000 de 17 de marzo de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	12 meses, según establece el art 35.4 de la Ley 43/2002 de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: GAN-O-011	GAN-O-013
TIPO: Otros	Otros
DENOMINACIÓN: Legitimación de Gravámenes	Reclamaciones sobre diferencias de superficie tras la toma de posesión de las nuevas fincas de replazo del acuerdo firme resultado del proceso de concentración parcelaria.
OBJETO: Ante la existencia de ocupaciones o gravámenes en montes de utilidad pública no acreditados en los archivos de la Administración, se inicia procedimiento de exposición pública para que los interesados existentes puedan alegar cuanto a su derecho convenga.	Reclamación de los interesados incursos en un procedimiento de concentración parcelaria tras la toma de posesión de fincas de replazo para solventar la posible diferencia entre la superficie que figure en el acuerdo y la amojonada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Montes. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	Servicio de Estructuras Agrarias / Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973). Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca. Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca. Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación previa a la Vía Judicial Civil / 1 mes / Consejero/a de Economía y Hacienda.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: GAN-O-012	GAN-O-013
TIPO: Otros	Otros
DENOMINACIÓN: Normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos.	Reclamaciones sobre diferencias de superficie tras la toma de posesión de las nuevas fincas de replazo del acuerdo firme resultado del proceso de concentración parcelaria.
OBJETO: Normalización de los pasaportes fitosanitarios y procedimientos para la expedición de tales pasaportes y condiciones y procedimientos para su sustitución.	Reclamación de los interesados incursos en un procedimiento de concentración parcelaria tras la toma de posesión de fincas de replazo para solventar la posible diferencia entre la superficie que figure en el acuerdo y la amojonada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE del 21 de	Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-O-014
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de organizaciones de productores pesqueros de ámbito de la Comunidad Autónoma.
OBJETO:	El reconocimiento como organización de productores pesqueros a los efectos de la organización común de mercado de la pesca ante la Unión Europea.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento (CE) 2318/2001, 29 de noviembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 104/2000, referente al reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector de la pesca y acuicultura. Real Decreto 724/2003, de 13 de junio, por el que se regulan las organizaciones de productores de pesca y de la acuicultura y sus asociaciones. Orden de 1 de septiembre de 1998 que desarrolla el Registro de Organizaciones Productores Pesqueros y sus asociaciones.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Pesqueras. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Pesca y Alimentación. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-015
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento y Registro de ATRIAS (Agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura).
OBJETO:	Establecimiento de un sistema de control de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS) creadas para la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Orden 46/2003, de 21 julio, por la que se regula el reconocimiento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, se crea su registro y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2003.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural. / Artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5 del Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (art. 5).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	1 mes, según establece el artículo 13.3 de la Orden 46/2003, de 21 julio, por la que se regula el reconocimiento de las agrupaciones para

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	tratamientos integrados en agricultura, se crea su registro y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2003.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-016
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Registro de animales de compañía.
OBJETO:	Identificación de animales de compañía y su registro en una base de datos informatizada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden GAN/2/2006, de 16 de enero, por la que se regula la identificación y registro de animales de compañía.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ganadería. / Orden GAN/2/2006, de 16 de enero, por la que se regula la identificación y registro de animales de compañía.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-017
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Registro de maquinaria agrícola.
OBJETO:	Inscripción de la maquinaria agrícola en los registros oficiales. Altas, bajas y transferencias.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. / Orden Ministerial de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripciones de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Desarrollo Rural. / Art. 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. (art 5).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-018
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas.
OBJETO:	Registro de los locales en que se fabriquen, manipulen o comercialicen plaguicidas en general y quienes presten servicios de aplicación de estos productos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal; Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Orden de 10 de febrero de 1994 de las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se establecen las normas para la inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden Ministerial de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y el funcionamiento del registro de establecimientos y servicios plaguicidas.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Desarrollo Rural / Artículo 5 del Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural / Artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 18/2000 de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Doce meses, según el art. 35.4 de la Ley 43/2002 de 20 de noviembre.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-019
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Registro oficial de productores, comerciantes e importadores de vegetales, productos vegetales y otros objetos.
OBJETO:	Inscripción en el Registro Oficial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales. Orden Ministerial, de 17 de mayo de 1993, por la que se establecen las obligaciones a que están sujetos los productores, comerciantes e importadores de vegetales, productos vegetales y otros objetos, así como las normas detalladas para su inscripción en un registro oficial.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Desarrollo Rural / Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural / Artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5 del Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-O-020
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Revisión de Proyectos de Ordenanzas de aprovechamiento de pastos.
OBJETO:	Revisión y seguimiento hasta la propuesta de aprobación de los proyectos de aprovechamiento de pastos elaborados por las entidades locales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Decreto 485/1962. Ley 7/1965, de Bases de Régimen Local. Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986. Real Decreto 1372/1983. Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Ley de Cantabria 6/2002, de 10 diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 4/2000, de Modernización y Desarrollo Agrario. Reglamento de bienes de las Entidades Locales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	GAN-O-021
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Solicitud de modificación potestativa del expediente de concentración parcelaria.
OBJETO:	Reconocimiento de transmisiones y otras modificaciones de derechos, una vez comenzada la publicación de las Bases (Art. 229 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Reforma y Desarrollo Agrario. Servicio de Estructuras Agrarias / Decreto 18/2000, de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Reforma y Desarrollo Agrario. Servicio de Estructuras Agrarias / Decreto 18/2000, de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Seis meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	GAN-R-001 Registros Administrativos Gestión del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación. Inscripción inicial, inscripciones posteriores preceptivas y emisión de los correspondientes certificados. Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación (BOE nº 194, de 14 de agosto de 1981). Orden Ministerial, de 14 de septiembre de 1982, que desarrolla el Real Decreto 1776/1981(BOE nº 212, de 9 de octubre de 1982). Decreto 80/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Sociedades Agrarias de Transformación (BOC nº 166, de 19 de agosto de 1996). Decreto 10/1997, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 44, de 3 de marzo de 1997). Sección de Coordinación y Divulgación, dependiente del Servicio de Oficinas Comarcales. / Decreto de Cantabria 10/1997, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 44, de 3 de marzo de 1997).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto de Cantabria 10/1997, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 44, de 3 de marzo de 1997).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: TIPO:	GAN-R-002 Registros Administrativos

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio Estructuras Agrarias / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Servicio Estructuras Agrarias / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Seis meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	GAN-O-022 Otros Solicitud de permutas de fincas de reemplazo en procedimientos de concentración parcelaria. Proposición de permutas de fincas de reemplazo por parte del interesado con el fin de mejorar los lotes de reemplazo de cada adjudicatario antes de la firma del acuerdo de concentración. Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Estructuras Agrarias / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Director/a General de Desarrollo Rural. / Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Seis meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	GAN-O-023 Otros Solicitud de reclamación de propiedad de fincas de desconocidos en procedimientos de concentración parcelaria. Reconocimiento del dominio de las fincas de dueño desconocido durante el período normal de investigación de la titularidad, dentro del procedimiento de concentración parcelaria, a favor de quien lo acredita suficientemente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprueba el texto de la Ley de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
CÓDIGO:	GAN-R-004
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Registro de Explotaciones Ganaderas de Cantabria (REGA).
OBJETO:	Inscripción inicial, cambio de titular, cambio de domicilio, ampliación de actividad, baja en todas las actividades, otros.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ganadería. / Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ganadería / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el catálogo regional de explotaciones prioritarias.
OBJETO:	Registrar y priorizar las explotaciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias. Ley 4/2000, de 13 de noviembre, por la que se establecen las normas reguladoras de modernización y desarrollo agrario.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de desarrollo Rural / Orden de 7 de marzo de 1996, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la se crea y regula en Cantabria el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias, de acuerdo con la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Desarrollo Rural / Orden de 7 de marzo de 1996, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la se crea y regula en Cantabria el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias, de acuerdo con la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Ganadería, Agricultura y Pesca.
CÓDIGO:	GAN-R-003
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Registro de asociaciones de criadores de animales de raza pura.
OBJETO:	Tener un registro oficial para cada raza o especie.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 3114/1982, de 24 de julio, de Traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca. Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que lleven o creen libros genealógicos. Decreto 14/1994, de 28 de abril, sobre reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que lleven o creen libros genealógicos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ganadería. / Real Decreto 3114/1982, de 24 de julio, de Traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca. Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que lleven o creen libros genealógicos. Decreto 14/1994, de 28 de abril, sobre reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que lleven o creen libros genealógicos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Ganadería. Agricultura y Pesca. / Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
CÓDIGO:	HAC-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Acreditación de laboratorios en materia de consumo.
OBJETO:	Procedimientos y criterios para la acreditación de laboratorios que realicen estudios, ensayos, pruebas periciales y analíticas, y controles de calidad de productos de uso y consumo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de defensa de los consumidores y usuarios (BOC nº 52 de 15 de marzo de 2006) Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio de 1984). Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre de 1994).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda. / Decreto 39/1994, de 12 de mayo, por el que se regulan las competencias del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994) Decreto 134/2004 de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda (BOC nº 244, de 21 de diciembre de 2004).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero de Economía y Hacienda / Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre de 1994). Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	HAC-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de ventas a distancia.
OBJETO:	Autorización de las ventas a distancia e inscripción en el registro de empresas de venta a distancia. Conlleva la inscripción en el Registro Central de Empresas de Venta a Distancia dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (BOE de 17 de enero). Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 6 de marzo). Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio). Real Decreto 225/2006, de 24 de febrero, por el que se regulan determinados aspectos de las ventas a distancia y la inscripción en el registro de empresas de venta a distancia (BOE de 25 de marzo).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Comercio y Consumo / Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Economía y Hacienda. / Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	junio). Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	HAC-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para la celebración de certámenes feriales oficiales en Cantabria.
OBJETO:	Concesión de autorización para la celebración de certámenes feriales oficiales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 5/1998, de 15 de mayo, de Ordenación de los Certámenes FERIALES de Cantabria (BOE de 2 de julio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Comercio y Consumo / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Economía y Hacienda. / Ley de Cantabria 5/1998, de 15 de mayo, de Ordenación de los Certámenes FERIALES de Cantabria (BOE de 2 de julio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	HAC-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Cantabria.
OBJETO:	Inscripción en el Registro oficial de las entidades sin ánimo de lucro, y cooperativas, que tengan por objeto principal la información, educación, defensa y protección de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de defensa de los consumidores y usuarios (BOC nº 52 de 15 de marzo de 2006). Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio de 1984). Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, del derecho de asociación (BOE nº 73 de 26 de marzo de 2002). Decreto 23/1991, de 19 de febrero, por el que se crea el Registro de Asociaciones y Usuarios de Cantabria (BOC nº 42 de 26 de febrero de 1991).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda. / Decreto 39/1994, de 12 de mayo, por el que se regulan las competencias del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994). Decreto 134/2004 de 10 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda / Decreto 39/1994, de 12 de mayo, por el que se regulan las competencias del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994) Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda (BOC nº 244, de 21 de diciembre de 2004).	Servicio de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda / Decreto 39/1994, de 12 de mayo, por el que se regulan las competencias del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994) Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda (BOC nº 244, de 21 de diciembre de 2004).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Economía y Hacienda / Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre de 1994). Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002).	Consejero/a de Economía y Hacienda / Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre de 1994). Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria (BOC nº 242 de 18 de diciembre de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Cuatro meses desde la presentación de la solicitud de renovación.	Cuatro meses desde la presentación de la solicitud de renovación.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: HAC-A-007	HAC-A-007
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Cesión gratuita de bienes o derechos.	Cesión gratuita de bienes o derechos.
OBJETO: Ceder bienes o derechos para fines de utilidad pública o de interés social.	Ceder bienes o derechos para fines de utilidad pública o de interés social.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.	Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Administración General de Patrimonio / Artículo 74 Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.	Servicio de Administración General de Patrimonio / Artículo 74 Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejo de Gobierno / Artículo 71 Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.	Consejo de Gobierno / Artículo 71 Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso Potestativo de Reposición o recurso contencioso administrativo / El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición es de un mes si la resolución es expresa y de tres meses si no lo es. / El recurso potestativo de reposición lo resuelve el Consejo de Gobierno y el contencioso administrativo se interpone ante la Jurisdicción contencioso administrativa.	Recurso Potestativo de Reposición o recurso contencioso administrativo / El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición es de un mes si la resolución es expresa y de tres meses si no lo es. / El recurso potestativo de reposición lo resuelve el Consejo de Gobierno y el contencioso administrativo se interpone ante la Jurisdicción contencioso administrativa.
CÓDIGO: HAC-A-008	HAC-A-008
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Autorización de las tarifas de taxis y autobuses urbanos	Autorización de las tarifas de taxis y autobuses urbanos
OBJETO: Autorización de las tarifas de taxis, autobuses urbanos y demás medios de transporte urbano de viajeros.	Autorización de las tarifas de taxis, autobuses urbanos y demás medios de transporte urbano de viajeros.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Decreto 123/2002, de 17 de octubre, por el que se suprime la Comisión Regional de Precios de Cantabria y se distribuyen las competencias en materia de precios (BOC de 30 de octubre).	Decreto 123/2002, de 17 de octubre, por el que se suprime la Comisión Regional de Precios de Cantabria y se distribuyen las competencias en materia de precios (BOC de 30 de octubre).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Economía y Hacienda. / Decreto 23/1991, de 19 de febrero, por el que se crea el Registro de Asociaciones y Usuarios de Cantabria (BOC nº 42 de 26 de febrero de 1991).	Consejero/a de Economía y Hacienda. / Decreto 23/1991, de 19 de febrero, por el que se crea el Registro de Asociaciones y Usuarios de Cantabria (BOC nº 42 de 26 de febrero de 1991).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: HAC-A-005	HAC-A-005
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales y establecimientos de descuento duro.	Licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales y establecimientos de descuento duro.
OBJETO: Concesión de licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales y establecimientos de descuento duro en los siguientes supuestos: apertura, ampliaciones de superficies, cambio de actividad y cambio de titularidad.	Concesión de licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales y establecimientos de descuento duro en los siguientes supuestos: apertura, ampliaciones de superficies, cambio de actividad y cambio de titularidad.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria (BOC de 6 de julio). Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (BOE de 17 de enero). Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 6 de marzo). Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).	Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria (BOC de 6 de julio). Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (BOE de 17 de enero). Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 6 de marzo). Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Comercio y Consumo / Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria (BOC de 6 de julio).	Dirección General de Comercio y Consumo / Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria (BOC de 6 de julio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Economía y Hacienda. / Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria (BOC de 6 de julio)	Consejero/a de Economía y Hacienda. / Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria (BOC de 6 de julio)
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: HAC-A-006	HAC-A-006
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Renovación de la acreditación de laboratorios en materia de consumo.	Renovación de la acreditación de laboratorios en materia de consumo.
OBJETO: Renovación de la acreditación.	Renovación de la acreditación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de defensa de los consumidores y usuarios (BOC nº 52 de 15 de marzo de 2006) Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio de 1984). Orden de 6 de octubre de 1984 por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre 1994).	Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de defensa de los consumidores y usuarios (BOC nº 52 de 15 de marzo de 2006) Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio de 1984). Orden de 6 de octubre de 1984 por la que se determina la acreditación de laboratorios de consumo de Cantabria (BOC nº 220 de 4 de noviembre 1994).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Comercio y Consumo / Decreto 123/2002, de 17 de octubre, por el que se suprime la Comisión Regional de Precios de Cantabria y se distribuyen las competencias en materia de precios (BOC de 30 de octubre).	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Economía y Hacienda / Decreto 123/2002, de 17 de octubre, por el que se suprime la Comisión Regional de Precios de Cantabria y se distribuyen las competencias en materia de precios (BOC de 30 de octubre).	Contra las resoluciones dictadas por el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo (resoluciones acordando el archivo por no aceptación del arbitraje, por mediación entre las partes, inadmisión a trámite...) podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Contra el laudo dictado por el Colegio Arbitral cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los dos meses siguientes a su notificación. Contra el laudo firme, que produce efectos de cosa juzgada, cabrá solicitar la revisión conforme a lo establecido en la LEC. / El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo es el competente para resolver los recursos de reposición. La Audiencia Provincial de Cantabria es el órgano jurisdiccional competente para conocer de la acción de anulación ejercitada contra el laudo arbitral.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejo de Gobierno.	
CÓDIGO: HAC-D-001	HAC-F-001
TIPO: Conciliaciones y Arbitrajes	Gestión Financiera y Contratación Administrativa
DENOMINACIÓN: Procedimiento arbitral de consumo.	Constitución y cancelación de garantías definitivas en aval o seguro de caución.
OBJETO: a) Resolución de solicitudes de arbitraje, presentadas por los consumidores y usuarios cuando surge un conflicto de consumo con la empresa reclamada b) Mediación con la empresa/establecimiento reclamado.	Las actuaciones administrativas que deben practicarse para la constitución y cancelación de garantías definitivas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de defensa de los consumidores y usuarios (BOC nº52 de 15 de marzo de 2006). Ley 26/1984 de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio de 1984). Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE nº 309 de 26 de diciembre de 2003). Real Decreto 636/1993, de 17 de diciembre, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE nº 121 de 21 de mayo de 1993).	Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos. Orden de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Junta Arbitral de Consumo de la CCAA de Cantabria / Decreto 39/1994, de 12 de mayo, por el que se regulan las competencias del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994). Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda (BOC nº 136, de 11 de julio de 1994). Acuerdo de 30 de diciembre de 1996, entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOE nº 143 de 16 de junio de 1997). Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE nº 121 de 21 de mayo de 1993).	Servicio de Pagos y Valores / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Presidente de la Junta Arbitral de Consumo y Colegio Arbitral. / Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. (BOE nº 121 de 21 de mayo de 1993). Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE nº 309 de 26 de diciembre de 2003).	Tres meses. Desestimatorio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: La Disposición adicional vigésima novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE nº 313 de 30 de diciembre de 2001) establece en su apartado 4 que: La terminación convencional de procedimientos administrativos, así como los procedimientos de mediación, arbitraje y conciliación, no están sujetos al régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992, de	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejero/a Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Economía y Hacienda / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.	HAC-F-002
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Contra las resoluciones dictadas por el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo (resoluciones acordando el archivo por no aceptación del arbitraje, por mediación entre las partes, inadmisión a trámite...) podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Contra el laudo dictado por el Colegio Arbitral cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los dos meses siguientes a su notificación. Contra el laudo firme, que produce efectos de cosa juzgada, cabrá solicitar la revisión conforme a lo establecido en la LEC. / El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo es el competente para resolver los recursos de reposición. La Audiencia Provincial de Cantabria es el órgano jurisdiccional competente para conocer de la acción de anulación ejercitada contra el laudo arbitral.	Gestión Financiera y Contratación Administrativa
OBJETO: La constitución y la devolución del depósito obligatorio de las fianzas, en los contratos de arrendamiento de vivienda o locales de negocio	Fianzas de arrendamientos
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales (BOC Extraordinario nº 5 de 04 de junio de 1993).	La constitución y la devolución del depósito obligatorio de las fianzas, en los contratos de arrendamiento de vivienda o locales de negocio
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Ley de Cantabria 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales (BOC Extraordinario nº 5 de 04 de junio de 1993).
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Servicio de Pagos y Valores / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
NORMA ATRIBUTIVA:	Turismo. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación el Comercio Minorista (BOE de 17 de enero). Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 6 de marzo). Real Decreto 2485/1998, de 13 de noviembre, por el que se crea el registro de franquiciadores (BOE de 26 de noviembre). Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Comercio y Consumo / Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley de Cantabria 1/2002, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Comercio y Consumo / Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley de Cantabria 1/2002, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejero/a de Economía y Hacienda.
CÓDIGO:	HAC-R-002
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Asociaciones de Comerciantes.
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Cantabria de aquellas Asociaciones que lo soliciten.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 6 de marzo). Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Comercio y Consumo / Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Comercio y Consumo / Decreto 60/2004, de 17 de junio, de desarrollo de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria (BOC de 30 de junio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejero/a de Economía y Hacienda.
CÓDIGO:	HAC-S-001
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Certificado de Pagos.
OBJETO:	Certificación de los pagos realizados por el Gobierno de Cantabria a terceros.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Resolución de 21 de julio de 2006 (BOC nº 152 de 8 de agosto de 2006).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
NORMA ATRIBUTIVA:	el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Pagos y Valores / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	6 meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejero/a Economía y Hacienda.
CÓDIGO:	HAC-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reclamaciones Económico Administrativas.
OBJETO:	Reclamaciones contra actos de gestión, liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de otros ingresos de derecho público.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria / Decreto 143/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de reclamaciones Económico-Administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Junta Económico Administrativa / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Junta Económico Administrativa / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 143/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de reclamaciones Económico-Administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	1 año.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / 2 meses si el acto es expreso y 6 meses si no lo es / Jurisdicción Contencioso Administrativa.
CÓDIGO:	HAC-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Franquiciadores.
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Franquiciadores de Cantabria de las empresas que vayan a iniciar esta actividad, con carácter previo a la cesión de franquicias. Conlleva la inscripción en el Registro Central de Franquiciadores dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Pagos y Valores / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.	de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Pagos y Valores / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.	La Dirección General de Hacienda, Servicio de Tributos u Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: 15 días.	Director/a General de Hacienda, Servicio de Tributos u Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Seis meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Hacia el Fisco: 15 días.	Desestimatorio.
CÓDIGO: HAC-T-001	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / La Dirección General de Hacienda, Servicio de Tributos u Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.
TIPO: Gestión Tributaria	HAC-T-003 Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN: Aplazamiento o fraccionamiento del pago del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, en los casos de adquisiciones mortis-causa.	Devolución de ingresos indebidamente ingresados en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria con ocasión del pago de deudas tributarias e ingresos de derecho público en periodo ejecutivo cuando el ingreso indebidamente proceda de una duplicidad o exceso en el pago, del pago de deudas prescritas o de errores de hecho o de derecho padecidos en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo que no afecten a la liquidación o acto administrativo que originó la obligación de ingresar. En caso de fallecimiento, cuando el derecho a la devolución corresponda a los sucesores, se atenderá a la normativa específica para determinar los legitimados para solicitar la devolución y sus beneficiarios y la cuantía que a cada uno corresponde.
OBJETO: Aplazar hasta 1 año o fraccionar hasta en 5 anualidades el pago de deudas de la Hacienda pública de Cantabria, en ambos casos con intereses de demora, cuando se trate de adquisiciones mortis-causa.	Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (Arts. 31,32, 34 y 221) BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2003. Ley 14/2006 de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (Art.79) BOC nº 215 de 9 de noviembre de 2.006. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art.14) BOE nº 59 de 9 de marzo de 2.004. Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (Arts. 1-3 y 14-20) BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005. Además, Orden de 22 de marzo de 1.991 en lo que no se oponga a la Ley 58/2003 General Tributaria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, artículos 82 y 83.	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (Arts. 31,32, 34 y 221) BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2003. Ley 14/2006 de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (Art.79) BOC nº 215 de 9 de noviembre de 2.006. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art.14) BOE nº 59 de 9 de marzo de 2.004. Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (Arts. 1-3 y 14-20) BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005. Además, Orden de 22 de marzo de 1.991 en lo que no se oponga a la Ley 58/2003 General Tributaria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Sección de Liquidación del Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.	Subdirección General de Recaudación. / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. Orden de 22 de marzo de 1991 en lo que no se oponga a la Ley 58/2003 General Tributaria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Sección de Liquidación del Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.	Director General de Hacienda. / Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (D.A. duodécima). Ley de Cantabria 6/2002, de 10
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos.	
CÓDIGO: HAC-T-002	
TIPO: Gestión Tributaria	
DENOMINACIÓN: Devolución de ingresos indebidamente ingresados en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria con ocasión del pago de deudas tributarias e ingresos de derecho público. En caso de fallecimiento, cuando el derecho a la devolución corresponda a los sucesores, se atenderá a la normativa específica para determinar los legitimados para solicitar la devolución y sus beneficiarios y la cuantía que a cada uno corresponde.	
OBJETO: Devolver a los contribuyentes las cantidades indebidamente ingresadas en el Tesoro con ocasión del pago de deudas tributarias e ingresos de derecho público. En caso de fallecimiento, podrán solicitarlo sus herederos o causahabientes.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
DENOMINACIÓN:	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (modalidad Donaciones).
OBJETO:	Autoliquidación o declaración y pago de este impuesto cuando se efectúen adquisiciones mediante donación o cualquier otro acto lucrativo inter vivos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de la Jefatura de Estado, del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de tributos u oficina liquidadora de distrito hipotecario, situada en el Registro de la Propiedad, según competencia territorial. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro años.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos
CÓDIGO:	HAC-T-006
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (modalidad Sucesiones).
OBJETO:	Autoliquidación o declaración y pago del impuesto sobre sucesiones y donaciones, en su modalidad de sucesiones, que grava las adquisiciones mortis-causa, ya sea por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de la Jefatura de Estado, del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario, situada en el Registro de la Propiedad competente. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro años.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. Orden de 22 de marzo de 1991 en lo que no se oponga a la Ley 58/2003 General Tributaria.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o reclamación económico administrativa / Un mes / En el caso de recurso de reposición resolverá el recurso el mismo que dictó la resolución impugnada. En el caso de reclamación económico-administrativa resolverá la reclamación el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria o la Junta Económico Administrativa en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional.
CÓDIGO:	HAC-T-004
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Fraccionamiento del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la compra de vivienda habitual.
OBJETO:	Fraccionar el pago en tres anualidades como máximo, cuando se adquiere la vivienda habitual con una superficie útil igual o inferior a 120 metros cuadrados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Art. 113 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Liquidación del Servicio de Tributos. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Liquidación del Servicio de Tributos. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos.
CÓDIGO:	HAC-T-005
TIPO:	Gestión Tributaria

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
CÓDIGO:	HAC-T-007
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
OBJETO:	Pago del impuesto mediante autoliquidación formalizada por el sujeto pasivo, en los siguientes casos: Adquisición de bienes y derechos que no estén sujetos al impuesto sobre el valor añadido (IVA). Adquisición de bienes y derechos que aún estando sujetos al IVA, lo están también a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados. Los Actos Jurídicos Documentados (documentos notariales, mercantiles y administrativos). Constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades, así como cualquier otra operación societaria de contenido económico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro años (período de prescripción).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos.
CÓDIGO:	HAC-T-009
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (letras de cambio de base superior a 192.323,87 euros).
OBJETO:	Autoliquidación y pago de los excesos sobre el máximo contemplado, en el importe de los efectos timbrados para letras de cambio.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Tributos de la Dirección General de Hacienda. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro años (período de prescripción).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos de la Dirección General de Hacienda.
CÓDIGO:	HAC-T-010
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (pago en metálico del impuesto de Actos Jurídicos

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
CÓDIGO:	HAC-T-012
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Reclamación administrativa de Tercerías de Dominio o Mejor Derecho.
OBJETO:	Reclamación del interesado fundamentada en su dominio sobre los bienes embargados al deudor o por ostentar mejor derecho al efecto de ser reintegrado de su crédito con preferencia al perseguido en el expediente de apremio instruido al deudor. Esta reclamación administrativa es requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante Juzgados y Tribunales civiles. No podrá ser calificada como reclamación de tercería la formulada por el obligado al pago.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Art. 165) BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2.003. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Art. 12)(BOE nº 284 de 27 de noviembre de 2.003). Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (arts.117-122) (BOE nº 210 de 2 de septiembre de 2005).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	
Subdirección General de Recaudación / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	
Consejero de Economía y Hacienda / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	
Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
El recurso que cabe contra la desestimación de la tercería es la demanda judicial ante los Juzgados y Tribunales civiles./Si transcurridos 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, no se justificara documentalmente ante el órgano competente para tramitar la reclamación de la tercería, la interposición de demanda judicial, continuarán los trámites del procedimiento de apremio que quedaron suspendidos. / Tribunales y Juzgados civiles	
CÓDIGO:	HAC-T-013
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Recurso de Reposición previo a la reclamación económico-administrativa contra la procedencia de la providencia de apremio o contra los actos dictados en el curso de dicho procedimiento (ej: diligencias de embargo).
OBJETO:	Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario y otras causas de suspensión del

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
OBJETO:	
Documentados que grava los recibos negociados por entidades de crédito).	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	
Autoliquidación y pago en metálico de los Actos Jurídicos Documentados, que grava los recibos negociados por entidades de crédito	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	
Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	
Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	
Servicio de Tributos de la Dirección General de Hacienda. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	
Periodo de prescripción.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos de la Dirección General de Hacienda.	
CÓDIGO:	HAC-T-011
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Prórroga de los plazos de presentación del impuesto sobre sucesiones y donaciones (modalidad Sucesiones).
OBJETO:	Prorrogar los plazos de presentación de los documentos o declaraciones relativos a adquisiciones por causa de muerte, por un plazo (seis meses) igual al señalado para su presentación por los interesados (herederos, albaceas o administradores del caudal relicto).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	
Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, artículo 68.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	
Sección de Liquidación del Servicio de Tributos. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	
Sección de Liquidación del Servicio de Tributos. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	
Desestimatorio.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
	económico administrativo. Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico administrativas. ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: El órgano que dictó el acto recurrido. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Un mes. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación Económico-Administrativa / Un mes. CÓDIGO: HAC-T-015 TIPO: Gestión Tributaria DENOMINACIÓN: Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo. OBJETO: Obtener un aplazamiento o un fraccionamiento en el pago de deudas de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los aplazamientos consisten en un pago de la cantidad en una única fecha posterior y los fraccionamientos, en pagos de forma fraccionada en distintas fechas posteriores, en ambos casos se devengan intereses de demora. Igualmente se tramitan solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento correspondientes a tributos y otros recursos económicos de Entidades Locales cuya gestión y recaudación haya sido delegada expresamente a la Comunidad Autónoma de Cantabria. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Arts. 65 y 82) (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2.003). Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Art. 13) (BOE nº 284 de 27 de noviembre de 2.003). Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (art.13) (BOC nº 215 de 9 de noviembre de 2.006). Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (arts.44-54) (BOE nº 210 de 2 de septiembre de 2005). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirector General de Recaudación / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirector/a General de Recaudación / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
	procedimiento de recaudación c) Falta de notificación de la liquidación d) Anulación de la liquidación e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada. Contra la diligencia de embargo sólo serán admitidos los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago b) Falta de notificación de la providencia de apremio c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en la Ley 58/2003 General Tributaria d) Suspensión del procedimiento de recaudación. El acuerdo de enajenación de bienes embargados sólo podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Arts. 167,170, 172, 222, 223, 224 y 225) (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2.003). Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Art. 12) (BOE nº 284 de 27 de noviembre de 2.003). Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (Arts. 21-27) (BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirección General de Recaudación / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirector General de Recaudación. / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Un mes. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación Económico-Administrativa / Un mes / Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria o la Junta Económico Administrativa en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional o de tributos y otros ingresos cuya gestión recaudatoria realice por delegación la Comunidad Autónoma de Cantabria (Tributos y otros recursos de Entidades Locales). CÓDIGO: HAC-T-014 TIPO: Gestión Tributaria DENOMINACIÓN: Recurso de Reposición previo a la Reclamación económico-administrativa. OBJETO: Impugnar los actos dictados en materia de tributos propios o cedidos del Gobierno de Cantabria, cuando se está en desacuerdo con los mismos, y, en los casos que proceda, emitir informe y resolver estimando la reclamación cuando así lo apreece el órgano gestor NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria / Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	haya practicado comprobación de los valores declarados por los interesados.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre sucesiones donaciones. Artículo 47 y 48. Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Artículo 120.
CÓDIGO:	Sección de Recursos e Incidencias. Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
TIPO:	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:
DENOMINACIÓN:	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:
OBJETO:	Sección de Recursos e Incidencias. Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Periodo de prescripción.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / Un mes / Servicio de Tributos.
CÓDIGO:	HAC-T-018
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de la condición de entidad colaboradora en la recaudación del Gobierno de Cantabria.
OBJETO:	Autorizar a las entidades financieras para actuar como colaboradoras en la recaudación del Gobierno de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden 27/12/99 por la que se regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades financieras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria BOC extraordinario nº9 del 31 de diciembre de 1999. Orden de 29 de noviembre de 2000 (BOC nº 235 de 7 de diciembre de 2000) por el que se adapta la Orden 27-12-1999, donde se regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades financieras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria al Decreto 53/2000, de 7 de julio, de creación de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio. Orden HAC/10/2005, de 14 de nero, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir las entidades de crédito colaboradoras de la recaudación del Gobierno de Cantabria, para la autorización de la recaudación de Tasas y Precios Públicos a través de cajeros automáticos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera / Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o reclamación económica administrativa / Un mes / En el caso de recurso de reposición resuelve el recurso el mismo que dictó la resolución impugnada. En el caso de reclamación económico-administrativa resuelve el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria o la Junta Económico-Administrativa en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional.
CÓDIGO:	HAC-T-016
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Suspensión de los plazos de presentación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.
OBJETO:	Interrumpir los plazos de presentación de los documentos y declaraciones en relación a actos o contratos relativos a hechos imponible gravados por el impuesto de Sucesiones y Donaciones en aquellos supuestos en los que se promuevan litigios o juicios de testamentaria respecto de aquellos actos sujetos al Impuesto, empezando a contar de nuevo el plazo desde el día siguiente a aquel en que sea firme la resolución judicial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, artículo 69.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Liquidación del servicio de Tributos. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Liquidación del servicio de Tributos. / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
CÓDIGO:	HAC-T-017
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Tasación pericial contradictoria a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.
OBJETO:	La tasación pericial Contradictoria es un mecanismo que la ley ofrece a los contribuyentes para reabonar contra una valoración de la Administración en los casos en que, aun ajustándose a derecho, el valor determinado excede del valor real de los bienes valorados, podrá ser solicitado por cualquier contribuyente por los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, siempre que la Administración, en uso de sus facultades,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		su Administración Institucional.
CÓDIGO:	HAC-T-020	
TIPO:	Gestión Tributaria	
DENOMINACIÓN:	Reembolso del coste de las garantías	
OBJETO:	Reembolsar el coste de las garantías aportadas para suspender o fraccionar el pago de una deuda si dicho acto o deuda es declarado improcedente por sentencia o resolución administrativa firme. Cuando el acto o la deuda se declare parcialmente improcedente el reembolso alcanzará a la parte correspondiente del coste de las garantías. En todo caso se abonará el interés legal vigente que se devengue desde la fecha debidamente acreditada en que se hubiese incurrido en dichos costes hasta la fecha en que se ordene el pago.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Arts. 33 y 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2.003). Arts.72-79 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirector/a General de Recaudación / Art. 75 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005). Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirector/a General de Recaudación / Arts. 75 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa, (BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005). Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o reclamación económico administrativa / Un mes / En el caso de recurso de reposición resuelve el recurso el mismo que dictó la resolución impugnada. En el caso de reclamación económico-administrativa resuelve el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria o la Junta Económico Administrativo en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional.	
CÓDIGO:	HAC-T-021	
TIPO:	Gestión Tributaria	
DENOMINACIÓN:	Compensación de deudas en período ejecutivo	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Seis meses. Desestimatorio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:		
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:		
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es. / Consejero/a de Economía y Hacienda.	
CÓDIGO:	HAC-T-019	
TIPO:	Gestión Tributaria	
DENOMINACIÓN:	Suspensión de actos realizados en la instrucción del procedimiento de apremio y en período voluntario en el caso de Tributos y otros recursos de Entidades Locales que hayan delegado su recaudación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	
OBJETO:	Suspensión de los actos impugnados en tanto en cuanto no se agote la vía económico-administrativa, pudiendo prolongarse la suspensión a la vía jurisdiccional.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Arts. 224 y 233) BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2.003. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Art. 12) BOE nº 284 de 27 de noviembre de 2.003. Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (Art. 14) BOC nº 215 de 9 de noviembre de 2.006. / Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (Arts.1.2,325,26,27,39,40,41,42,43,44 y 45) BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirector/a General de Recaudación / Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (Arts. 25, 43 y 44) BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005. Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirector/a General de Recaudación / Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (Arts.25,43 y 44) BOE nº 126 de 27 de mayo de 2.005. Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Si se acredita la existencia de recurso o reclamación y se aportan las garantías descritas para el caso de suspensión por recurso de reposición), la suspensión es automática y se entenderá acordada desde la fecha de la solicitud.En el resto de casos el plazo de resolución son seis meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación Económico-Administrativa / Un mes / El Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria o la Junta Económico Administrativo en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Compensación a instancia del interesado/a de deudas de naturaleza pública que se encuentren en período ejecutivo
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Arts. 71-73) BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2.003. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Art. 14) BOE nº 284 de 27 de noviembre de 2.003.Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (Art. 16) BOC nº 215 de 9 de noviembre de 2.006. Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (arts.55, 56 y 59) BOE nº 210 de 2 de septiembre de 2005.
ÓRGANO INSTRUCTOR/ NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirector/a General de Recaudación / Decreto 134/2004, de 10 de diciembre,por el que se aprueba la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 32/2006, de 23 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Economía y Hacienda / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Seis meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición reclamación económico administrativa / Un mes / En el caso de recurso de reposición, resolverá el recurso el mismo que dictó la resolución impugnada. En el caso de reclamación económico-administrativa el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria o la Junta Económico Administrativa en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional.
CÓDIGO:	HAC-T-022
TIPO:	Gestión Tributaria
DENOMINACIÓN:	Remisión e informe de Reclamaciones Económico-Administrativas.
OBJETO:	Remitir al Tribunal Económico-Administrativo las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra la gestión, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado, los recargos establecidos por la Comunidad Autónoma sobre tributos del Estado y de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria / Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Recursos e Incidencias. Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Sección de Recursos e Incidencias. Servicio de Tributos / Real Decreto 1.668/1986 de 6 de Junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los servicios del Estado correspondientes a las transferencias asumidas por aquellas en relación con los tributos cedidos.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	MED-A-001 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización ambiental integrada. Autorizar a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, la explotación de la totalidad o parte de una instalación de titularidad pública o privada, bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que la misma cumple el objeto de evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación; sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Ley de Aguas. Ley 10/1998, de 21 de abril. Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección de la Atmósfera. Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. RD 108/1991, de 1 de febrero. RD 849/1986, de 11 de abril. Orden de 12 de noviembre de 1987. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. RD 258/1989, de 10 de marzo. RD 653/2003, de 30 de mayo. Orden de 18 de abril de 1991. RD 646/1991, de 22 de abril. RD 833/1988, de 20 de julio. Orden de 28 de febrero de 1989. Decreto 833/1975, de 6 de febrero. Normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades e instalaciones industriales. Decreto 127/2005, de 14 de octubre, por el que se designa el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada y se crea la Comisión de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a de Medio Ambiente / Decreto 127/2005, de 14 de octubre, por el que se designa el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada y se crea la Comisión de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Desestimatorio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Tres meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	MED-A-003 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de emisión de gases de efecto invernadero. Autorizar la emisión de gases de efecto invernadero a toda instalación en la que se desarrolle alguna de las actividades y que genere las emisiones especificadas en el anexo I del Real Decreto Ley 5/2004, expedida a favor de su titular.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 1/2005, de 9 de marzo por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (BOE nº 159, de 10 de marzo de 2005). Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (BOE nº 62, de 14 de marzo de 2005). Decreto 53/2005, de 21 de abril, por el que se designa al Órgano competente en materia de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC nº 88, de 10 de mayo de 2005). Decisión 2004/156/CE, de la Comisión, de 29 de enero de 2004, por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE (DOUE nº L59, de 26 de febrero de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 1 del Decreto 53/2005, de 21 de abril, por el que se designa al Órgano competente en materia de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC nº 88, de 10 de mayo de 2005). Director/a General de Medio Ambiente / Decreto 53/2005, de 21 de abril, por el que se designa al Órgano competente en materia de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 88, de 10 de mayo de 2005).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente. MED-A-006 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de modificación de trazado y/o cruce de conducciones de abastecimiento de agua. Compatibilizar en lo posible el trazado de la conducción de abastecimiento de agua con los aprovechamientos propuestos por los ciudadanos. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/1986 de 11 de titularidad del residuo, almacenamiento, valorización y eliminación) de residuos peligrosos, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que sean exigibles por otras disposiciones. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de julio de 1998). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOE nº 182, de 30 de julio de 1988). Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE nº 160, de 5 de julio de 1997). Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 25, de 29 de enero de 2002). Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos (BOE nº 142, de 14 de junio de 2003). Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. (BOE nº 003, de 3 de enero de 2003). Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados (BOE nº 132, de 3 de junio de 2006). Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE nº 49, de 26 de febrero de 2005). Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterefenilos y aparatos que los contengan (BOE nº 206, de 28 de agosto de 1999), modificado por el Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero (BOE nº 48, de 25 de febrero de 2006). Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2002). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 22 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de julio de 1998). Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente. (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005). ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Medio Ambiente. / Artículo 22 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de julio de 1998). Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente. (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005). Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente. MED-A-006 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de modificación de trazado y/o cruce de conducciones de abastecimiento de agua. Compatibilizar en lo posible el trazado de la conducción de abastecimiento de agua con los aprovechamientos propuestos por los ciudadanos. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/1986 de 11 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO: NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente. MED-A-004 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de Gestión de Residuos No Peligrosos. Autorizar las actividades de valorización o eliminación de residuos no peligrosos, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que sean exigibles por otras disposiciones. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 25, de 29 de enero de 2002). Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos (BOE nº 142, de 14 de junio de 2003). Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. (BOE nº 003, de 3 de enero de 2003). Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (BOE nº 2, de 3 de enero de 2006). Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE nº 49, de 26 de febrero de 2005). Decreto 104/2006, de 19 de octubre, de valorización de escorias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 206, de 26 de octubre de 2006). Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2002). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 13 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente. (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005). ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Medio Ambiente. / Artículo 13 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente. (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005). Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente. MED-A-005 Autorizaciones, permisos y licencias Autorización de Gestión de Residuos Peligrosos. Autorizar las actividades de gestión (recogida, transporte asumiendo la

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Obras Hidráulicas y C.I.A. / Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).	TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua. / Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).	DENOMINACIÓN: Autorización de Sistemas Integrados de Gestión de Residuos distintos de envases y residuos de envases.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	OBJETO: Autorizar a los diferentes sistemas integrados de gestión de Residuos distintos de envases y residuos de envases, como son los SIG de neumáticos fuera de uso, vehículos fuera de uso, aceites usados, aparatos eléctricos y electrónicos. Todos ellos tendrán como finalidad la recogida periódica de sus respectivos residuos en los puntos de generación y su posterior gestión adecuada.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Reglamento (CEE) 259/93, de 1 de febrero de vigilancia y control de traslados de residuos (DOCE nº L30 de 6 de febrero de 1993. Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003 sobre RAEE (DOCE nº L37 del 13/2/2003). Directiva 2003/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de diciembre (DOCE nº L345 de 31/12/2003). Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE nº 49, de 26 de febrero de 2005). Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (BOE nº 3, de 3 de enero de 2006). Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil (BOE nº 3, de 3 de enero de 2006). Real Decreto 679/2006, de 2 de junio por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados (BOE nº 132, de 3 de junio de 2006).
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.	ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 4 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998).
CÓDIGO: MED-A-007	ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Medio Ambiente / Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.
DENOMINACIÓN: Autorización de Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados.	EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.
OBJETO: Autorizar a los sistemas integrados de gestión, que constituidos por los agentes económicos que operen en los sectores interesados, con excepción de los consumidores y usuarios y de las Administraciones Públicas, tengan como finalidad la recogida periódica de envases usados y residuos de envases en el domicilio del consumidor o en sus proximidades.	RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos (BOE nº 95, de 25 de abril de 1997). Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE nº 104, de 1 de mayo de 1998).	CÓDIGO: MED-A-008
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Medio Ambiente / Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos (BOE nº 95, de 25 de abril de 1997). Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente. (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).	TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Medio Ambiente. / Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).	DENOMINACIÓN: Autorización de Vertidos al Mar en el ámbito del Litoral de la C.A. de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.	OBJETO: Autorizar los vertidos desde tierra al mar, sin perjuicio de la obtención por parte del solicitante del resto de permisos o autorizaciones que resulten preceptivos para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre u otras licencias necesarias según la mencionada Ley, sus normas de desarrollo y la normativa urbanística.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria Ley de Cantabria. Ley de Cantabria 7/2004, de 27 de diciembre de Medidas Administrativas y Fiscales; Ley de Cantabria 6/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria. el Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	de la Comisión de 24 de noviembre de 1994 relativa al modelo de documento de seguimiento contemplado en el Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea (94/774/CE)
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 4.2 de la Ley 10/1998, de Residuos, (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998) y Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Medio Ambiente. / Artículo 4.2 de la Ley 10/1998, de Residuos, y Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente. (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Como autoridad competente de destino, se dispone de 30 días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo de la notificación de traslado o denegarlo. (También se podrá solicitar información adicional). Como autoridad competente de tránsito o de expedición se dispone de un plazo de 20 a 30 días a partir del envío del acuse de recibo para dar el consentimiento.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	MED-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la C.A. de Cantabria.
OBJETO:	Inscribir todos los vertidos de tierra al litoral o a la zona de servidumbre de protección en el Registro creado a tal efecto por Decreto 48/1999 y su modificación parcial mediante Decreto 104/2004, de 21 de octubre.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Real Decreto 1471/1989, de 1 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas. Real Decreto 112/1992, de 18 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre. Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Planificación Hidráulica / Decreto 104/2004, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral de Agua / Decreto 104/2004, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	aplicables al Tratamiento de las Aguas residuales. Real Decreto 1471/1989 de 1 de junio, que aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, modificado parcialmente por el Real Decreto 112/1992 de 18 de septiembre; la Orden de 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el Proyecto de Conductores de Vertido desde Tierra al Mar; el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas; el Acuerdo Consejo de Gobierno de declaración de zonas sensibles, menos sensibles y normales en diversas aguas marinas de Cantabria; el Real Decreto 258/1989 de 10 de marzo, por el que se establece la Normativa sobre Vertidos de Sustancias Peligrosas desde Tierra al Mar; el Real Decreto 743/1988 de 1 de julio, por el que se establecen las Normas de Calidad de las Aguas de Baño; el Decreto de Cantabria 48/1999 de 29 de abril, sobre Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la modificación realizada por Decreto 104/2004, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria; la Orden MED de 5/2006, de 7 de marzo, por la que se hace pública la relación de aglomeraciones urbanas cuyos usos domésticos del agua se encuentran sujetos a la aplicación del Canon de Saneamiento de Cantabria; y la Orden MED de 9/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria en lo referente a los modelos de auto liquidación, declaración y liquidación.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Planificación Hidráulica / Decreto 48/1999 de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua / Decreto 104/2004, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. nº 152, de 9 de agosto de 2005).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
CÓDIGO:	MED-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para el Traslado Transfronterizo de Residuos Peligrosos.
OBJETO:	Como autoridad competente de destino, autorizar el traslado de residuos procedentes de un Estado Miembro de la UE, y, como autoridad competente de expedición o de tránsito dar el consentimiento, en su caso, a la realización del mismo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998) y Reglamento (CEE) 259/93, de 1 de febrero, de vigilancia y control

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. n.º 152, de 9 de agosto de 2005). Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	MED-R-002 Registros Administrativos Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos. Inscribir a las industrias y actividades que generen o importen cantidades inferiores a 10.000 kilogramos al año de residuos peligrosos ubicadas en el territorio de la C.A. de Cantabria en el Registro creado a tal efecto por Decreto 42/2001, sin perjuicio de la obtención por parte del solicitante de las demás licencias o autorizaciones exigidas por otras disposiciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículo 9.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE n.º 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC n.º 116, de 18 de junio de 2001). Corrección de error al Decreto 42/2001 (BOC n.º 131 de 9 de julio de 2001). Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2002). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOE n.º 182, de 30 de julio de 1988). Real Decreto 952/1997 (BOE n.º 160, de 5 de julio de 1997), de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 29 de julio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Medio Ambiente / Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la C.A. de Cantabria (BOC n.º 116, de 18 de junio de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Medio Ambiente. / Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC n.º 116, de 18 de junio de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Seis meses. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	MED-R-003 Registros Administrativos Inscripción en el Registro de Transportistas de residuos Peligrosos. Inscribir a los transportistas de residuos peligrosos en el Registro del mismo nombre, cuando éstos sean meros intermediarios que realicen esta actividad por cuenta de terceros, y por lo tanto cuando la actividad sea desarrollada sin asumir la titularidad del residuo, sin perjuicio de la obtención por parte del solicitante de las demás licencias o autorizaciones exigidas por otras disposiciones.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE n.º 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 105/2001, de 30 de noviembre, por el que se crean y

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Consejería de Medio Ambiente (B.O.C. n.º 152, de 9 de agosto de 2005). Tres meses. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	MED-R-001 Registros Administrativos Inscripción en el Registro de organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales. (EMAS). Facilitar la adhesión al Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) a cualquier organización ubicada en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma que se proponga mejorar su comportamiento medioambiental global.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Reglamento (CEE) n.º 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) (DOCE L114/1 del 24 de abril de 2001); Reglamento (CE) 196/2006, de la Comisión, de 3 de febrero de 2006 (DOUE 4 de febrero de 2006 L32/4) por el que se modifica el anexo I del Reglamento CEE 761/2001, para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001; / Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales. Decreto 110/2001, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la comunidad Autónoma de Cantabria del Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS)..
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 3 y 4 del Decreto 110/2001, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Medio Ambiente. / Decreto 110/2001, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Seis meses según el artículo 6.4 del Decreto 110/2001. Estimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		regulan los Registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 229, de 27 de noviembre de 2001). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOE nº 182, de 30 de julio de 1988). Real Decreto 952/1997 (BOE nº 160, de 5 de julio de 1997), de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Medio Ambiente / Decreto 105/2001, de 30 de noviembre, por el que se crean y regulan los Registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 229, de 27 de noviembre de 2001).	Director/a General de Medio Ambiente. / Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los Registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 229, de 27 de noviembre de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.
CÓDIGO:	MED-R-004	MED-R-005
TIPO:	Registros Administrativos	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro para las Actividades de Gestión de Residuos No Peligrosos distintas de la Valorización o Eliminación.	Valoración del informe verificado sobre las emisiones de gases de efecto invernadero e inscripción del dato sobre emisiones de gases de efecto invernadero en el Registro Nacional de Derechos de Emisión.
OBJETO:	Establecer el régimen de registro para las actividades de gestión de residuos no peligrosos distintas de la valorización o de la eliminación (recogida, transporte, almacenamiento y reutilización), sin perjuicio de la obtención por parte del solicitante de las demás autorizaciones o licencias exigidas para el desarrollo de la actividad.	Inscribir en la tabla de emisiones verificadas del Registro Nacional de Derechos de Emisión, el dato sobre emisiones de gases de efecto invernadero de la instalación, correspondiente al año anterior.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los Registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 229, de 27 de noviembre de 2001). Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2002).	Ley 1/2005, de 9 de marzo por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (BOE nº159, de 10 de marzo de 2005). Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (BOE nº 62, de 14 de marzo de 2005). Decreto 53/2005, de 21 de abril, por el que se designa al Órgano competente en materia de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC nº 88, de 10 de mayo de 2005). Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero. (BOE nº 268, de 9 de noviembre de 2005). Decisión 2004/156/CE, de la Comisión, de 29 de enero de 2004, por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE (DOUE nº L59, de 26 de febrero de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 3 del Decreto 53/2005, de 21 de abril, por el que se designa al órgano competente en materia de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC nº 88, de 10 de mayo de 2005)	Dirección General de Medio Ambiente / Artículo 3 del Decreto 53/2005, de 21 de abril, por el que se designa al órgano competente en materia de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC nº 88, de 10 de mayo de 2005)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Antes del 31 de marzo de cada año, siempre que el informe verificado se presente antes del 28 de febrero y no existan discrepancias.	Antes del 31 de marzo de cada año, siempre que el informe verificado se presente antes del 28 de febrero y no existan discrepancias.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Medio Ambiente.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
CÓDIGO:	CUL-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de enajenación de Bienes de Interés Cultural y de Interés Local (Muebles e inmuebles).
OBJETO:	Autorización y conocimiento por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de las enajenaciones sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural declarados B.I.C. o B.I.L.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno de Cantabria / Ley de cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (art.18, apartado x).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno de Cantabria.
CÓDIGO:	CUL-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Intervención en monumentos declarados B.I.C. o en su entorno de protección.
OBJETO:	Autorización a otorgar por la Administración autonómica con carácter previo a las siguientes actuaciones: cualquier intervención en un monumento o en su entorno de protección; cambio de uso o aprovechamiento o incoación de expediente de ruina del monumento o de algún otro inmueble incluido en el entorno, en este último caso si no existe una figura de planeamiento que regule específicamente ese entorno
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2002, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	otras instituciones públicas o privadas dedicadas a la conservación y restauración de bienes culturales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2002, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Cultura, Turismo y Deporte / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses (salvo prórroga en casos excepcionales, que deberá ser motivada y notificada al solicitante).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-A-005
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Realización y/o financiación de actuaciones arqueológicas y paleontológicas; ya sean de carácter preventivo, de investigación o de salvamento (Art. 76 Ley de Cantabria 11/1998).
OBJETO:	La Administración autonómica, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, es competente para conceder, renovar, modificar o suspender los permisos o autorizaciones para realizar actuaciones arqueológicas, así como para adoptar decisiones sobre su financiación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	/ El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición es de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo a su normativa específica, se produzca el acto presunto. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo es de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, si esta fuera expresa y si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo a su normativa específica, se produzca el acto presunto. / El recurso potestativo de reposición se interpone ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Para la resolución del recurso contencioso administrativo son competentes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo cuando la cuantía es inferior a 30.050 euros y las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando la cuantía es superior.
CÓDIGO:	CUL-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Obras en Conjuntos Históricos/Lugares Culturales declarados Bien de Interés Cultural.
OBJETO:	En tanto no se apruebe el Plan Especial de protección de un Conjunto Histórico/Lugar Cultural declarado B.I.C., la concesión de licencias urbanísticas de obra o la ejecución de las ya otorgadas antes de la declaración precisará la autorización previa de la Administración autonómica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2002, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Intervención sobre bienes muebles declarados o incoados Bien de Interés Cultural (B.I.C.) o Bien de Interés Local (B.I.L.).
OBJETO:	Toda intervención en un bien mueble declarado o incoado B.I.C. o B.I.L. exigirá autorización previa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para lo cual ésta recabará los informes que estime necesarios, ya sean de los órganos consultivos previstos en la Ley de Cantabria 11/1998 o de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
DENOMINACIÓN:	Acceso al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.
OBJETO:	Facilitar con las máximas garantías el acceso, con fines consultivos, a los datos que figuran en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 22/2001, de 12 de marzo del Registro de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local, y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 55 de 20 de marzo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Cultura / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-009
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización administrativa para la celebración de cursos de formación deportiva promovidos por las Federaciones Deportivas.
OBJETO:	Autorizar la celebración de cursos de formación deportiva dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando éstos sean promovidos por las federaciones deportivas españolas o por las federaciones deportivas autonómicas cántabras, al amparo del denominado "periodo transitorio hasta la implantación de las nuevas enseñanzas", regulado en la Disposición transitoria primera R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. nº 20, de 23 de enero de 1998). Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
DENOMINACIÓN:	Intervenciones (visitas, exploraciones espeleológicas y de otras características) en cavidades naturales
OBJETO:	Las intervenciones (visitas, exploraciones espeleológicas y de otras características) en cavidades naturales deberán ser previamente autorizadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Cultura / Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Diez días hábiles.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Acceso a la documentación arqueológica.
OBJETO:	Facilitar el acceso a la documentación arqueológica, entendiendo por tal toda la documentación inédita o publicada de actuaciones realizadas, el inventario arqueológico, la base de datos bibliográfica y los bienes muebles depositados en museos y otros centros de titularidad pública dependientes de la Administración autonómica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Cultura / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-008
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
CÓDIGO:	CUL-A-011
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Inscripción en los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria.
OBJETO:	En los Juegos Deportivos Escolares pueden participar los jóvenes en edad de escolarización obligatoria, integrados dentro de las estructuras de los centros escolares o de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria. La participación es voluntaria. Son los centros y entidades deportivas que cumplen estos requisitos y estén interesados en participar en los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria los que deben formalizar la inscripción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002). Orden anual por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el correspondiente curso académico (se suele publicar en el B.O.C. en el mes de agosto). Reglamentos de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los deportes convocados.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Orden anual por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el correspondiente curso académico (se suele publicar en el B.O.C. en el mes de agosto).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Deporte / Orden anual por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el correspondiente curso académico (se suele publicar en el B.O.C. en el mes de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-012
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Consulta de los fondos integrantes del Patrimonio Documental de Cantabria que están depositados en el Archivo Histórico-Provincial de Cantabria
OBJETO:	Todos los ciudadanos tienen derecho de acceso y consulta de los documentos integrantes del Patrimonio Documental de Cantabria, de acuerdo con los principios señalados en la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural, en la Ley de Cantabria 3/2002, de 28 de junio, de Archivos, y demás legislación aplicable.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Ley de Cantabria 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria (BOC nº 131, de 9 de julio de 2002), y demás normativa aplicable, así como las normas de funcionamiento internas de cada centro.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Centros Culturales, a través del Archivo Histórico - Provincial de Cantabria / Decreto 62/2005, de 12 de mayo, de modificación de la

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	1913/1997, de 19 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 2002). Director/a General de Deporte. / Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Expedición de licencias deportivas para participar en los Juegos Deportivos Escolares.
OBJETO:	Expedir las licencias deportivas a los deportistas inscritos en los diferentes deportes, disciplinas y categorías para participar en los Juegos Deportivos Escolares convocados por el Gobierno de Cantabria, por el centro o club del que dependan.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002). Orden anual por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el correspondiente curso académico (se suele publicar en el B.O.C. en el mes de agosto). Reglamentos de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los deportes convocados.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002). Orden anual por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el correspondiente curso académico (se suele publicar en el B.O.C. en el mes de agosto).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002). Orden anual por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el correspondiente curso académico (se suele publicar en el B.O.C. en el mes de agosto).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: 2001). Ley 5/2001, de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria (BOC nº 230, de 28 de noviembre de 2001). Ley 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria (BOC nº 131, de 9 de julio de 2002). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Centros Culturales / Decreto 62/2005, de 12 de mayo, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Cultura / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Ley 3/2001, de 25 de septiembre, de Bibliotecas de Cantabria (BOC nº 192, de 3 de octubre de 2001). Ley 5/2001, de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria (BOC nº 230, de 28 de noviembre de 2001). Ley 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria (BOC nº 131, de 9 de julio de 2002). PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.	CÓDIGO: CUL-A-015 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Autorización de funcionamiento e incidencias de cafeterías. OBJETO: Aperturas y clasificaciones de cualquier actividad relativa a la actividad de cafetería. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (B.O.C. nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999). Decreto 231/1965, de 14 de Enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de la Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas (BOE nº 44, de 20 de febrero de 1965) y Orden de 18 de marzo de 1965 por el que se aprueba la ordenación turística de cafeterías (BOE nº 75, de 29 de marzo de 1965). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999). ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Turismo / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999). PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Director/a del Archivo Histórico Provincial de Cantabria / Decreto 62/2005, de 12 de mayo, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y demás Decretos reguladores de la estructura orgánica y R.P.T.de la Consejería. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Cultura.	CÓDIGO: CUL-A-013 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Creación de museos y autorización para la exposición pública de colecciones. OBJETO: Creación de museos públicos y privados y autorización para exposición pública de colecciones. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 5/2001, de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria (B.O.C. nº 230, de 28 de noviembre de 2001), y Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 240, de 2 de diciembre de 1998). ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Centros Culturales / Decreto 62/2005, de 12 de mayo, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte / Ley de Cantabria 5/2001, de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria (B.O.C. nº 230, de 28 de noviembre de 2001). PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimatorio. RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: CUL-A-014 TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias DENOMINACIÓN: Depósito de bienes en museos, archivos y bibliotecas de titularidad autonómica. OBJETO: El procedimiento tiene por objeto autorizar el depósito de fondos museísticos, documentales o bibliográficos de interés en museos, archivos y bibliotecas de titularidad autonómica, para su conservación, estudio y/o exposición. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Ley 3/2001, de 25 de septiembre, de Bibliotecas de Cantabria (BOC nº 192, de 3 de octubre de	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
DENOMINACIÓN:	Autorización y clasificación de establecimientos y actividades turísticas en el medio rural de Cantabria.
OBJETO:	Aperturas y clasificaciones de las distintas modalidades de alojamientos y actividades turísticas que pueden ser desarrolladas en el medio rural de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra, de 26 de marzo de 1999). Decreto 31/1997, de 23 de abril, por el que se regulan los alojamientos y actividades turísticas en el medio rural de Cantabria (BOC nº 86, de 30 de abril de 1997). Decreto 50/1989 de 5 de julio sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria (BOC nº 189, de 21 de septiembre de 1989).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Turismo / Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria (BOC nº 189 de 21 de septiembre de 1989).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-019
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y Clasificación de las agencias de viajes.
OBJETO:	Aperturas y clasificación de cualquier actividad relativa a las actividades de las agencias de viajes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra, de 26 de marzo de 1999). Decreto del Gobierno 50/1990 de 3 de septiembre, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por el que se aprueba la ordenación turística de las agencias de viajes (BOC nº 185, de 14 de septiembre de 1990).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Turismo. / Decreto del Gobierno 50/1990 de 3 de septiembre, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por el que se aprueba la ordenación turística de las agencias de viajes (BOC nº 185, de 14 de septiembre de 1990).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
DENOMINACIÓN:	Autorización de funcionamiento e incidencias de Centros de iniciativas turísticas.
OBJETO:	Autorización de funcionamiento e incidencias de Centros de iniciativas turísticas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra, de 26 de marzo de 1999). Decreto 2481/1974, de 9 de agosto (BOE nº 217, de 10 de septiembre de 1974) de Ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas. Orden Ministerial de 8 de febrero de 1975 (BOE nº 44 de 20 de febrero de 1975).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Turismo / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 2481/1974, de 9 de agosto (BOE nº 217, de 10 de septiembre de 1974) de Ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas. Orden Ministerial de 8 de febrero de 1975 (BOE nº 44, de 20 de febrero de 1975).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-A-017
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y clasificación de alojamientos hoteleros.
OBJETO:	Aperturas y clasificaciones de cualquier actividad relativa a las actividades alojativas en Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra, de 26 de marzo de 1999). Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria (BOC nº 189, de 21 de septiembre de 1989). Orden de 23 de octubre de 1992. (BOC nº 223, de 6 de noviembre de 1992).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Turismo / Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria (BOC nº 189, de 21 de septiembre de 1989).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-018
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
CÓDIGO:	CUL-A-020
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y Clasificación de los apartamentos turísticos en sus distintas categorías.
OBJETO:	Aperturas y clasificaciones de cualquier actividad relativa a la actividad alojativa en los apartamentos turísticos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra. de 26 de marzo de 1999). Real Decreto 2877/1982, de 15 de octubre, de Ordenación de apartamentos turísticos y viviendas turísticas vacacionales (BOE nº 269, de 9 de noviembre de 1982). Decreto 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de la empresa y de las actividades turísticas privadas (BOE nº 44, de 20 de febrero de 1965). Orden de 17 de enero de 1967 por la que se aprueba la ordenación de los apartamentos, bungalow y otros alojamientos similares de carácter turístico (BOE nº 35, de 10 de febrero de 1967).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Turismo / Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra. de 26 de marzo de 1999).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-021
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y clasificación de los campamentos de turismo en Cantabria.
OBJETO:	Apertura y clasificación de cualquier actividad relativa a las actividades de alojamiento en campamentos de turismo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra. de 26 de marzo de 1999). Decreto de 95/2002, de 22 de agosto, de ordenación y clasificación de campamentos de turismo en Cantabria. (BOC nº 170, de 4 de septiembre de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Turismo / Decreto de 95/2002, de 22 de agosto, de ordenación y clasificación de campamentos de turismo en Cantabria. (BOC nº 170, de 4 de septiembre de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
CÓDIGO:	CUL-A-022
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y clasificación de los restaurantes en sus distintas categorías.
OBJETO:	Aperturas y clasificaciones de cualquier actividad relativa a las actividades de restauración.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra. de 26 de marzo de 1999). Decreto 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas (BOE nº 44, de 20 de febrero de 1965). Orden de 17 de marzo de 1965 por la que se aprueba la ordenación turística de restaurantes (BOE nº 75, de 29 de marzo de 1965).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Actividades Turísticas / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Turismo / Decreto 231/1965 de 14 de Enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas (BOE nº 44 de 20 de febrero de 1965). Orden de 17 de marzo de 1965 por el que se aprueba la ordenación turística de restaurantes (BOE nº 75 de 29 de marzo de 1965).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-A-023
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Depósito temporal en el Archivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria de documentos integrantes del Patrimonio Documental de Cantabria que se encuentren en deficiente estado de conservación.
OBJETO:	El procedimiento tiene por objeto autorizar el depósito de documentos integrantes del Patrimonio Documental de Cantabria en el Archivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria o en otro que reúna las condiciones adecuadas, cuando aquéllos presenten deficiencias que pongan en peligro su conservación, y hasta que se subsanen las causas que motivan ese depósito.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria (BOC nº 131, de 9 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Centros Culturales / Decreto 62/2005, de 12 de mayo, de modificación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Cultura / Ley de Cantabria 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria (BOC nº 131, de 9 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	de demolición o de cualquier otro tipo en lugares donde no se presume la existencia de restos muebles o inmuebles. Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
CÓDIGO:	CUL-D-001
TIPO:	Conciliaciones y Arbitrajes
DENOMINACIÓN:	Conciliación extrajudicial y arbitraje del deporte cántabro.
OBJETO:	Resolver extrajudicialmente las diferencias y cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico-deportiva surgidas entre deportistas, técnicos, jueces, árbitros, entidades deportivas cántabras, asociados y demás partes interesadas que sean sometidas de forma voluntaria a la Junta de Conciliación Extrajudicial y Arbitraje.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Ponente de la Junta de Conciliación Extrajudicial y Arbitraje del Deporte Cántabro / Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Junta de Conciliación Extrajudicial y Arbitraje / Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	El laudo arbitral deberá dictarse en el plazo máximo de 4 meses desde la admisión de la solicitud de arbitraje. Dicho plazo de cuatro meses podrá ser prorrogado por expreso acuerdo de las partes, notificándolo a la Junta antes de la expiración del plazo inicial. La Junta tendrá la facultad de reducir a la mitad o ampliar los plazos cuando las circunstancias lo aconsejen y no se produzca desigualdad o indefensión en ninguna de las partes. Transcurrido el plazo para dictar el laudo sin haberse emitido, quedará expedita la vía judicial para plantear la controversia.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Contra el laudo cabe interponer acción de anulación ante el Juzgado de lo Mercantil, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, y de revisión, según lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto 26/2002, de 7 de marzo, 86.ter de la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre.
CÓDIGO:	CUL-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Concesión de premio por hallazgo casual de restos arqueológicos.
OBJETO:	El presente procedimiento tiene por objeto la concesión de un premio en metálico por el descubrimiento casual de restos arqueológicos, ya sea como consecuencia de hechos naturales, de una remoción de tierras efectuada con fines ajenos a la arqueología, o de la ejecución de una obra

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	de demolición o de cualquier otro tipo en lugares donde no se presume la existencia de restos muebles o inmuebles. Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-O-002
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Asistencia de equipos de deporte de base a eventos deportivos de élite (Campeonatos de España de Escolares organizados por el Consejo Superior de Deportes).
OBJETO:	Gestionar la asistencia de los deportistas de base a los eventos deportivos de élite (Campeonatos de España de Escolares organizados por el Consejo Superior de Deportes) u otros con las que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte mantenga convenios de colaboración.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Convenios de Colaboración.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Deporte / Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Al menos 7 días antes del encuentro en el caso positivo.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-O-003
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Diligencia de registro y asiento de los diplomas de formación deportiva expedidos por las entidades promotoras.
OBJETO:	Diligencia de registro y asiento de los diplomas de formación deportiva, expedidos por las entidades promotoras, a los alumnos que hayan superado la totalidad de las asignaturas y las prácticas correspondientes del nivel de que se trate en aquellos cursos que hayan sido autorizados

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
NORMA ATRIBUTIVA:	desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-O-005
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva.
OBJETO:	Solicitud para que sea ejercida la potestad disciplinaria deportiva mediante: a) Presentación de recursos en materia de disciplina deportiva contra las resoluciones adoptadas por los órganos disciplinarios de las federaciones deportivas cántabras, en relación con las infracciones a que se refiere el Art. 74 de la Ley de Deporte; b) Presentación de recursos en materia de disciplina deportiva contra las resoluciones adoptadas por las Federaciones Deportivas Españolas, cuando éstas decidan sobre recursos que hayan sido interpuestos ante ellas con motivo de una decisión en la Fed. Española; c) Petición de tramitación y resolución de expedientes disciplinarios incoados a los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas cántabras.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002). Resolución de 23 de enero de 1990, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y régimen interior del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva (B.O.C. nº 38, de 21 de febrero de 1990).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Comité Cántabro de Disciplina Deportiva. / Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. de 26 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comité Cántabro de Disciplina Deportiva. / Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / Dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. / Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
por la Comunidad Autónoma de Cantabria a las federaciones deportivas españolas y federaciones deportivas autonómicas cántabras al amparo del denominado "periodo transitorio hasta la implantación de las nuevas enseñanzas", regulado en la Disposición transitoria primera R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas. Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. nº 242, de 18 de diciembre de 2002). R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. nº 20, de 23 de enero de 1998). Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 2002).	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Deporte / Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. de 11 de julio de 2000). Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-O-004
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de una modalidad deportiva.
OBJETO:	Reconocer la existencia de una modalidad deportiva. Se entiende por «modalidad deportiva o deporte» aquella actividad practicada de forma libre y voluntaria, individual o colectivamente, habitualmente en forma de competición y bajo una normativa asumida por los órganos federativos autonómicos, estatales e internacionales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
CÓDIGO:	CUL-O-006
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Recursos en materia electoral deportiva.
OBJETO:	Plantamiento de recursos en materia electoral deportiva contra las resoluciones dictadas por las Juntas Electorales Federativas competentes en materia electoral, con ocasión de la celebración de elecciones en las Federaciones Deportivas Cántabras para la designación de sus órganos de gobierno y representación.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002). Orden 49/2004, de 21 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes (B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2004). Resolución de 23 de enero de 1 990, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y régimen interior del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva (B.O.C. de 21 de enero de 1990).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Comité Cántabro de Disciplina Deportiva. / Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002). Orden 49/2004, de 21 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes (B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2004).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Comité Cántabro de Disciplina Deportiva. / Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la Ley de Cantabria 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 58, de 26 de marzo de 2002). Orden 49/2004, de 21 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes (B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2004).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres días, contados desde la comparecencia del Presidente de la Junta Electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, para prestar declaración sobre los hechos expuestos en la reclamación o recurso.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / Dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. / Juzgado de lo Contencioso Administrativo.
CÓDIGO:	CUL-O-007
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Solicitud de cursos de vela ligera de forma individual o para grupos -campaña escolar- y bautismos de mar, prestados por la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos "Isla de la Torre".
OBJETO:	Realizar cursos de vela ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos "Isla de la Torre", bien de solicitud individual (de iniciación o perfeccionamiento) bien en grupos. O Bautismos de mar, que tienen por
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 19/2001, de 13 de febrero, por el que se revisan los Precios Públicos de los servicios prestados por la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos. Orden de 17 de diciembre de 2001 de conversión a euros de los importes de los precios públicos en vigor en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden anual reguladora de la oferta para la realización de cursos de vela ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Deporte, de la Dirección General de Deporte / Orden por la que se regula la oferta de cada año para la realización de cursos de vela ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a de Deporte / Orden por la que se regula la oferta de cada año para la realización de cursos de vela ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Antelación mínima de un mes respecto de la fecha de inicio del curso.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. / Consejería/a de Cultura, Turismo y Deporte.
CÓDIGO:	CUL-O-008
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de una disciplina deportiva.
OBJETO:	Reconocer la existencia de una disciplina deportiva dentro de un deporte o modalidad deportiva, que se practique normalmente en las diferentes especialidades y pruebas propias de la reglamentación del deporte en cuestión.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-O-009
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
OBJETO:	Obtener la declaración de fiesta de interés turístico de la Comunidad Autónoma.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra, de 26 de marzo de 1999). Decreto 12/1993, de 29 de marzo, por el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico Regional (BOC nº 65, de 01 de abril de 1993).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Turismo / Decreto 12/1993, de 29 de marzo, por el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico Regional (BOC nº 65, de 1 de abril de 1993). Ley 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 12/1993, de 29 de marzo, pone el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico Regional (BOC nº 65, de 01 de abril de 1993). Ley 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-O-010
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Habilitación de Guía Turístico de Cantabria.
OBJETO:	Obtención de la habilitación como guía turístico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria (BOC nº 3 Extra, de 26 de marzo de 1999). Decreto 32/1997, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de actividades turístico-informativas privadas (BOC extra, nº 4 de 29 de abril de 1997), modificado por el Decreto 51/2001 de 24 de julio (BOC nº 148, de 1 de agosto de 2001). Convocatoria de las pruebas mediante Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte publicada en el BOC.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Turismo / Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria (BOC nº extraordinario 3, de 26 de marzo de 1999).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 32/1997, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de actividades turístico-informativas privadas (BOC extra, nº 4, de 29 de abril de 1997), modificado por el Decreto 51/2001, de 24 de julio (BOC nº 148, de 1 de agosto de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
CÓDIGO:	CUL-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Declaración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.).
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural y en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria de aquellos inmuebles, muebles o inmateriales que por sus específicas cualidades definen por sí mismos un aspecto destacado de la cultura de Cantabria, poseyendo el máximo régimen de protección.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001). Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local, y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria BOC nº 55, de 20 de marzo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejo de Gobierno / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Doce meses a contar a partir de la fecha del acuerdo de incoación.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo / El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición es de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo a su normativa específica, se produzca el acto presunto. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo es de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, si esta fuera expresa y si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo a su normativa específica, se produzca el acto presunto. / El recurso potestativo de reposición se interpone ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Para la resolución del recurso contencioso administrativo son competentes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo cuando la cuantía es inferior a 30.050 euros y las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando la cuantía es superior.
CÓDIGO:	CUL-R-002
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Declaración de Bien de Interés Local o Catalogado (B.I.L.)
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Bienes de Interés Local y en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria de aquellos inmuebles, muebles o inmateriales que, sin gozar a priori de la relevancia que definen a los B.I.C., definen por sí mismos un aspecto destacado de la identidad cultural de una localidad o de un municipio de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
RECURSO:	
CÓDIGO:	CUL-R-004
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Constitución de Club deportivo básico e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria.
OBJETO:	Constituir un club deportivo básico, que se definen legalmente como asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio, organización y administración propios, constituidas para la promoción, práctica y participación de sus asociados en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (BOC nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. 133 de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-005
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la inscripción de un Club Deportivo Básico.
OBJETO:	Reconocer la disolución de un Club Deportivo Básico, mediante la cancelación de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (BOC nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (BOC nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 22/2000, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural y del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 55, de 20 de marzo de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Doce meses a partir del acuerdo de incoación.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Estimatorio.
CÓDIGO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-003
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inclusión, como Bien Inventariado, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.
OBJETO:	Inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como bien inventariado, de aquellos bienes inmuebles, muebles o inmateriales que constituyen puntos de referencia de la cultura de Cantabria y que, sin estar incluidos dentro de los Bienes de Interés Cultural ni entre los Bienes de Interés Local, merecen ser conservados, y por ello incluidos en un régimen legal específico de protección.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998). Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2001). Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local, y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 55, de 20 de marzo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Patrimonio Cultural / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998) y Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 55, de 20 de marzo de 2001).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director General de Cultura / Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (BOC nº 240, de 2 de diciembre de 1998) y Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 55, de 20 de marzo de 2001).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses desde la fecha de incoación.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
RECURSO:	
CÓDIGO:	CUL-R-006
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Constitución de un Club deportivo elemental e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria.
OBJETO:	Constituir un club deportivo elemental. Los Clubes Deportivos Elementales son asociaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas y constituidos específicamente para la directa participación de sus miembros en alguna actividad, competición o manifestación de carácter deportivo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-007
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la inscripción de un Club deportivo elemental.
OBJETO:	Reconocer la disolución de un club deportivo elemental, mediante la cancelación de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-008
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Constitución, reconocimiento y homologación de Escuelas deportivas e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria.
OBJETO:	Constituir, reconocer y homologar una escuela deportiva cántabra. Son escuelas deportivas de iniciación y perfeccionamiento los conjuntos de programas específicos, medios humanos y materiales, puestos a disposición del público por las entidades locales, asociaciones o clubes privados para la preparación técnico-deportiva en un determinado deporte.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-009
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Constitución, aprobación de estatutos, reconocimiento e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Federaciones Deportivas Cántabras.
OBJETO:	Constituir una federación deportiva cántabra, aprobar estatutos y acordar su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas. Las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria son entidades asociativas privadas, con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus asociados y plena capacidad de obrar, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de Cantabria. Están integradas por Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces, árbitros, grupos deportivos y otros colectivos interesados que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte. El reconocimiento oficial de una federación deportiva cántabra se producirá con la aprobación de sus estatutos y con la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas. Con dicho acto, las federaciones deportivas cántabras adquirirán personalidad jurídica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-012
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la inscripción de un Club de entidad no deportiva.
OBJETO:	Reconocer la disolución de un club de entidad no deportiva.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-013
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria de las modificaciones estatutarias acordadas por entidades deportivas.
OBJETO:	Solicitud y documentación para que se proceda a inscribir en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria las modificaciones estatutarias acordadas por una entidad deportiva
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. de 11 de julio de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-010
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Cancelación de la inscripción de una Federación Deportiva.
OBJETO:	Reconocer la extinción de una Federación Deportiva Cantabria, mediante la cancelación de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas..
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Cultura, Turismo y Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	CUL-R-011
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Constitución de un club de entidad no deportiva e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria.
OBJETO:	Constituir un club de entidad no deportiva. Las personas jurídicas, públicas o privadas, o grupos o secciones de las mismas, radicadas en Cantabria, constituidas de conformidad con la legislación vigente y cuyo objeto social o finalidad no sea exclusivamente deportivo, podrán ser inscritos en el Registro de Entidades Deportivas y considerados como clubes deportivos a los efectos de la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, en el caso de que deseen participar en actividades o competiciones de carácter deportivo.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (B.O.C. nº 134, de 11 de julio de 2000). / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Deporte. / Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, del Deporte (B.O.C. nº 133, de 11 de julio de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
CÓDIGO:	EDU-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de apertura y funcionamiento, modificación o extinción de la autorización, de centros docentes privados.
OBJETO:	Comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y, en su caso, autorizar la apertura, modificación o extinción de la autorización de centros docentes privados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general, (BOE nº 295). Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, (BOE de 8 de mayo) por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, (BOE nº 110). Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9) sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, (BOE nº 86).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Director General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Educación. / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre (BOC del 18 de diciembre), de régimen jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	EDU-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de apertura y funcionamiento, modificación o extinción de la autorización, de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas.
OBJETO:	Comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y otorgar autorización para la apertura y funcionamiento de centros privados que impartan enseñanzas artísticas, así como modificar o extinguir las autorizaciones vigentes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. RD. 321/1994, de 25 de febrero (BOE de 6 de abril), sobre autorización a centros docentes privados, para impartir enseñanzas artísticas. Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas. Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza. RD 332/1992, de 3 de abril, que regula las autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29 de diciembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Consejero/a de Educación. / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
NORMA ATRIBUTIVA: (BOC del 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses. EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares, la educación preescolar en Cantabria (BOC de 29de agosto). Orden de la Consejería de Educación, de 26 de mayo de 2000, por la que se regula con carácter excepcional la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica en centros específicos de educación especial (BOC de 2 de junio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa. / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre). Orden de la Consejería de Educación, de 26 de mayo de 2000, por la que se regula con carácter excepcional la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica en centros específicos de educación especial (BOC de 2 de junio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si la resolución es expresa y tres si no lo es / Consejero/a de Educación.
CÓDIGO: EDU-A-005	EDU-A-005
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.	Condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
OBJETO: Flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.	Flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 21 de julio). Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares, la educación preescolar en Cantabria (BOC de 29de agosto). Orden de 24 de abril de 1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar con carácter excepcional la duración del periodo de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales, asociados a condiciones personales de sobredotación intelectual (BOE de 3 de mayo). Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de 20 de marzo de 1997 (BOE de 4 de abril). Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 29 de abril de 1996 (BOE de 16 de mayo).
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
NORMA ATRIBUTIVA: (BOC del 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	(BOC del 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: EDU-A-003	EDU-A-003
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Autorización para impartir docencia en centros privados.	Autorización para impartir docencia en centros privados.
OBJETO: Revisar el cumplimiento de los requisitos legales y conceder, en su caso, autorización para impartir materias correspondientes a las enseñanzas reguladas en la LOGSE y la LOCE en centros docentes privados.	Revisar el cumplimiento de los requisitos legales y conceder, en su caso, autorización para impartir materias correspondientes a las enseñanzas reguladas en la LOGSE y la LOCE en centros docentes privados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A)Infantil y Primaria: (BOE del 19), por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los centros privados. B)Secundaria y Bachillerato: Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de julio de 1995 (BOE del 4 de agosto), por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los centros privados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. C) Formación Profesional: Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 23 de febrero de 1998 (BOE del 27 de febrero), por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores ara impartir Formación Profesional Específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29 de diciembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29 de diciembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejero/a de Educación.
CÓDIGO: EDU-A-004	EDU-A-004
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica en centros específicos de Educación Especial.	Ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica en centros específicos de Educación Especial.
OBJETO: Ampliación de la escolaridad hasta los 21 años de los alumnos que cursan enseñanzas en centros específicas de Educación Especial.	Ampliación de la escolaridad hasta los 21 años de los alumnos que cursan enseñanzas en centros específicas de Educación Especial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
NORMA ATRIBUTIVA:	Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / Un mes si la resolución es expresa y tres si no lo es / Consejería de Educación.
CÓDIGO:	EDU-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Prolongación de la escolaridad para alumnos con necesidades educativas especiales. Solicitud de permanencia un año más en educación infantil.
OBJETO:	Permitir que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan prolongar su estancia en los centros.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares, la educación preescolar en Cantabria (BOC de 29 de agosto); Art. Séptimo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la LOGSE (BOE de 23 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre). Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la LOGSE (BOE de 23 de febrero).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / un mes si la resolución es expresa y tres si no lo es / Consejería de Educación.
CÓDIGO:	EDU-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización para el establecimiento en Cantabria de centros extranjeros

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
OBJETO:	para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países y no homologables a títulos oficiales españoles. Posibilitar la obtención de la autorización necesaria para impartir las enseñanzas mencionadas. Una vez que el centro está autorizado para establecerse, dicha autorización queda condicionada a que el titular del centro cumpla los compromisos y exigencias y solicite la autorización de puesta en funcionamiento dentro del plazo previsto en la Orden de autorización de establecimiento, en otro caso, caducará la referida autorización de establecimiento.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Artículo 86 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre). Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios (BOE nº 95, de 20 abril 1991) Orden de 26 de mayo de 1993, de adscripción de centros a universidades públicas de competencia de la Administración General del Estado y autorización de los centros extranjeros que son competencia de la misma (BOE nº 130, de 1 de junio 1993).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Universidades e Investigación / Decreto 52/2006, de 11 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación. (BOC nº 99, 24 de mayo de 2006).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Educación por Orden previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria. / Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de universidades (BOE nº 156, de 28 de junio 1996; BOC nº 4, extraordinario, de 28 de junio 1996). Decreto 50/1996, de 10 de junio, de asunción de funciones y servicios transferidos por el Estado y atribución a órganos de la Administración (BOC nº 120, de 14 de junio 1996).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Cuatro meses a partir de la presentación de la documentación completa.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la autorización en el Boletín Oficial de Cantabria / El Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	EDU-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.
OBJETO:	Elección de centro y admisión de alumnos en los centros educativos, cuando se trate de: -Iniciación de enseñanzas en un centro. -Cambio de un centro a otro para cursar el mismo nivel educativo. -Elección de un centro de ESO distinto de aquel en el que se hubiera obtenido reserva de plaza. -En el caso de no obtener reserva de plaza por no existir vacantes suficientes en el centro de adscripción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. RD. 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo. Orden EDU/9/2006, de 8 de marzo por la que se aprueban las bases que regulan el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que impartan educación preescolar, educación infantil, educación primaria o educación secundaria. Resolución

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACION	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	anual de la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, por la que se fija el calendario de escolarización y se dictan las Instrucciones del proceso. Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, Comisiones de Escolarización, Consejos Escolares de los centros públicos, titulares de los centros privados concertados / Orden EDU/9/2006, de 8 de marzo (BOC del 22 de marzo), por la que se aprueban las bases que regulan el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten educación preescolar, educación infantil, educación primaria o educación secundaria. Consejo Escolar para las adjudicaciones de primera opción, Comisión de Escolarización o Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa para las restantes adjudicaciones. / Orden EDU/9/2006, de 8 de marzo (BOC del 22 de marzo), por la que se aprueban las bases que regulan el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten educación preescolar, educación infantil, educación primaria o educación secundaria. Se determina en la Resolución anual por la que se fija el calendario de escolarización para el curso escolar correspondiente. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejero/a de Educación.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	EDU-O-002 Otros Expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a enseñanzas establecidas en la LOGSE y registro de títulos académicos y profesionales. Expedición de títulos y certificados derivados de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y Registro de Títulos académicos y profesionales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	13 de octubre (BOC del 19 de octubre), por el que se regula la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expedidos por el Gobierno de Cantabria y se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden de 19 de noviembre de 1999 (BOC del 26 de noviembre), por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	EDU-O-004 Otros Recurso contra decisiones de las Juntas Electorales en los procesos de elección y renovación de los componentes de los consejos escolares. Recurrir las decisiones de las Juntas electorales escolares resolviendo sobre las elecciones a consejos escolares.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del derecho a la educación. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. RD. 2377/1985, de 18 de diciembre (BOC del 27 de diciembre), por el que se aprueba el reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos. Orden EDU/8/2005, de 4 de febrero, por la que establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2005/2006. Orden anual de renovación de conciertos. Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29 de diciembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. Consejero/a de Educación. / Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre (BOC del 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 15 de abril del año correspondiente. Desestimatorio. Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: TIPO: DENOMINACIÓN: OBJETO:	EDU-O-004 Otros Recurso contra decisiones de las Juntas Electorales en los procesos de elección y renovación de los componentes de los consejos escolares. Recurrir las decisiones de las Juntas electorales escolares resolviendo sobre las elecciones a consejos escolares.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Orden de 28 de febrero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia que regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (BOE de 5 de marzo). Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Revisión de calificaciones finales de los alumnos de centros públicos y de las decisiones de promoción o titulación en Educación Secundaria Obligatoria.
OBJETO:	Revisar las calificaciones de los alumnos, así como las decisiones de promoción o titulación en Educación Secundaria Obligatoria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden de 28 de agosto de 1995, del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de ESO y Bachillerato a que sus rendimientos sea evaluados conforme a criterios objetivos (BOE del 20 de septiembre).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Reclamación de calificaciones: El departamento didáctico respectivo, cuya decisión será recurrible ante la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa. Reclamación de decisiones de promoción o titulación: La Junta de Evaluación, cuya decisión pone fin a la vía administrativa. Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre). Orden de 28 de agosto de 1995, del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de ESO y Bachillerato a que sus rendimientos sea evaluados conforme a criterios objetivos (BOE del 20 de septiembre).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Reclamación de calificaciones: en el primer día lectivo siguiente. Reclamación de decisiones de promoción o titulación: en el plazo máximo de 2 días lectivos desde la finalización del periodo de solicitud de revisión.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / Dos meses si la resolución es expresa y seis si no lo es / Jurisdicción Contencioso Administrativo.
CÓDIGO:	EDU-P-001
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Concesión de plazas de residencia en centros dependientes de la Consejería de Educación para enseñanzas no universitarias.
OBJETO:	Facilitar el acceso a un centro escolar de aquellos alumnos que debido a su aislamiento geográfico entorpece el proceso de escolarización.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. / Orden anual, por la que se convocan plazas en los servicios de internado dependientes de la Consejería de Educación para cursar estudios derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo y se establecen las aportaciones por la utilización de las residencias de centros educativos, durante el curso actual. RD 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29 de diciembre), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Primaria. Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre). Orden de 28 de febrero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia que regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (BOE de 5 de marzo).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / Dos meses si la resolución es expresa y seis si no lo es / Jurisdicción Contencioso Administrativo.
CÓDIGO:	EDU-O-005
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Recursos contra sanciones disciplinarias impuestas a los alumnos.
OBJETO:	Resolución de recursos contra sanciones impuestas a los alumnos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de julio).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa / Decreto 197/2003 de 18 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOC 29 de diciembre). Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de julio).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / Dos meses si la resolución es expresa y seis si no lo es / Jurisdicción Contencioso Administrativo.
CÓDIGO:	EDU-O-006
TIPO:	Otros

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE EDUCACION	
NORMA ATRIBUTIVA:	Decreto 197/2003, de 18 de diciembre (BOC del 29 de diciembre), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si el acto es expreso y 3 meses si no lo es / Consejero/a de educación.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-A-001
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Acceso al tratamiento de ortodoncia del Centro de Salud Buco Dental Infantil.
OBJETO:	Acceso de los menores al tratamiento de ortodoncia del Centro de Salud Buco Dental Infantil de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 3 Octubre 2001 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, reguladora del acceso al tratamiento de ortodoncia del Centro de Salud Bucodental Infantil de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Centro de Salud Bucodental / Orden de 3 de octubre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, reguladora del acceso al tratamiento de ortodoncia del Centro de Salud Bucodental Infantil de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Orden de 3 de octubre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, reguladora del acceso al tratamiento de ortodoncia del Centro de Salud Bucodental Infantil de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses desde la recepción del informe social elaborado por las UBAS.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-002
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Acreditación y funcionamiento de Entidades de Mediación en Adopción Internacional.
OBJETO:	Acreditar a las entidades de mediación en adopción internacional que desarrollen su actuación con residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 4/1998, de 15 de mayo, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades de mediación en adopción internacional (BOC de 27 de mayo de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia (Sección de Integración Familiar). / Artículo 9 del Decreto 47/1998, de 15 de mayo por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades de mediación en adopción internacional.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Artículo 9 del Decreto 47/1998, de 15 de mayo, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades de mediación en adopción internacional, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 27 de mayo de 1998.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-A-003
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de distribución y venta al público de productos sanitarios.
OBJETO:	Autorización de distribución y venta al público de productos sanitarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-004
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización administrativa previa de los establecimientos de óptica.
OBJETO:	Autorización para la instalación y, en su caso, funcionamiento de un establecimiento de óptica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992, de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden de 4 de junio de 1999, de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Decreto 90/1998 de 23 de noviembre, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de los establecimientos de Ópticas. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 90/1998 de 23 de noviembre, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de los establecimientos de Ópticas.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-005

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
OBJETO:	Cierre de hospitales generales, hospitales monográficos, laboratorios de análisis clínicos, balnearios, centros de rehabilitación y fisioterapia, laboratorios de prótesis dental, instalaciones nucleares y radioactivas y de instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 de septiembre por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden 27 de febrero de 1997 por la que se regula la creación organización y funcionamiento del registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Dirección Regional de Sanidad. Orden de 4 de junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 65/1992 de 7 de septiembre por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y Orden de 4 de junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-006
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de almacenes de distribución de medicamentos de uso humano.
OBJETO:	Autorizar un almacén de distribución de medicamentos de uso humano.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. Ley 7/2001 de 19 diciembre de Ordenación Farmacéutica en Cantabria (art. 41 y 42). RD 259/1994 de 25 de noviembre, que regula los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y Orden de 4 de junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-009
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de apertura y puesta en funcionamiento de los establecimientos de óptica.
OBJETO:	Autorización para la apertura y puesta en funcionamiento de un establecimiento de óptica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden de 4 de junio de 1997. Decreto 90/1998, de 23 de noviembre, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de los establecimientos de Ópticas. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 90/1998, de 23 de noviembre, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de los establecimientos de Ópticas
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-010
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de botiquines de urgencia veterinaria.
OBJETO:	Autorizar el establecimiento de botiquines de urgencia, por razones de lejanía o necesidad, en entidades locales de ámbito inferior al municipio que no dispongan de ningún centro autorizado de dispensación de medicamentos veterinarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 de diciembre de Ordenación Farmacéutica de Cantabria (art. 45). Orden de 30 de julio de 1984 por la que se dan normas para los almacenes de distribución y botiquines de urgencias de productos zosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal. Orden

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-007
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de apertura de Oficina de Farmacia.
OBJETO:	Obtener la autorización de apertura de Oficina de Farmacia.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 7/2003 de 30 de enero por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios del Régimen Jurídico y el procedimiento para la transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Quince días a partir del levantamiento del acta favorable de apertura y funcionamiento.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-008
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de apertura y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
OBJETO:	Apertura, modificación, traslado o cierre de Hospitales Generales, Hospitales Monográficos, Laboratorios de Análisis Clínicos, Bañeríos, Centros de Rehabilitación y Fisioterapia, Laboratorios de Prótesis Dental, Instalaciones Nucleares y Radioactivas, y de Instalación y Utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden 27 de febrero de 1997 por la que se regula la creación organización y funcionamiento del registro de Centros Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Dirección Regional de Sanidad y de Consumo. Orden de 4 de junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, que regula las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos. Orden de 17 de noviembre de 1994, por la que se regula la autorización y acreditación de centros sanitarios para trasplante de órganos. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	NORMATIVA DE APLICACIÓN: Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, que regula las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos. Orden de 17 de noviembre de 1994, por la que se regula la autorización y acreditación de centros sanitarios para trasplante de órganos. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección general de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	
CÓDIGO: SAN-A-013	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización de centros para la obtención e implantación de tejidos humanos.	
OBJETO: Autorización de centros para la obtención e implantación de tejidos humanos.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Real Decreto 1301/2006, de 10 noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos. Decreto 65/1992 de 7 de septiembre. Orden de 4 de junio de 1997. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	
CÓDIGO: SAN-A-014	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: de 13 de noviembre de 1996 que establece la lista de medicamentos veterinarios que pueden tomar parte en los botiquines de urgencias. Real Decreto 109/1995 de 27 de Enero sobre medicamentos veterinarios (art.92). Servicio Ordenación Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	
CÓDIGO: SAN-A-011	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización de botiquines en zonas rurales y/o turísticas.	
OBJETO: Autorizar la apertura de botiquines en zonas rurales y/o turísticas.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 29/2006, de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. Ley 7/2001 de 19 diciembre, de Ordenación Farmacéutica en Cantabria (art. 34). Orden de 20 febrero de 1962 sobre instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Orden de 12 julio de 1967 por la que se autoriza la instalación de botiquines en zonas turísticas.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	
CÓDIGO: SAN-A-012	
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	
DENOMINACIÓN: Autorización de centros de extracción de órganos de donante vivo de trasplante de órganos, obtención de tejidos y piezas anatómicas y del trasplante de los mismos.	
OBJETO: Autorización para la extracción, implantación, trasplante y conservación de órganos o piezas anatómicas humanas con fines terapéuticos.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN:	Autorización de cierre de centros y establecimientos de servicios sociales.
OBJETO:	Autorización de cierre de centros y establecimientos de servicios sociales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto de 52/1989, de 13 de julio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto de 52/1989, de 13 de julio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-015
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de cierre definitivo de Oficina de Farmacia.
OBJETO:	Obtener autorización de cierre definitivo de Oficina de Farmacia.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 7/2003 de 30 de enero, por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, del Régimen Jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-016
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de cierre temporal de Oficina de Farmacia.
OBJETO:	Obtener la autorización de cierre temporal de Oficina de Farmacia.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 7/2003 de enero por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, del régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-017
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de consultorios de Atención Primaria.
OBJETO:	Autorización de consultorios de Atención Primaria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1227/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases sobre autorización de centros, servicios y establecimiento sanitarios. Decreto 65/1992, de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden de 4 de junio de 1997. Orden de 11 de noviembre de 2004, por la que se establecen los requisitos técnico sanitarios para la autorización de Consultorios de Atención Primaria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-018
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de depósitos de medicamentos.
OBJETO:	Autorizar el funcionamiento del depósito de medicamentos en Centros

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
OBJETO:	Autorización de estudios post autorización observacionales con medicamentos de uso humano.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 711/2002, de 19 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano. Circular 15/2002, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios sobre procedimientos de comunicación en materia de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano entre la Industria Farmacéutica y el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-021
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de excepción de parámetros de agua de consumo humano
OBJETO:	Autorización de situaciones de excepción temporal con respecto a los valores paramétricos de la calidad del agua destinada al consumo humano (artículo 22 y siguientes del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero)
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Dos meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-022
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de exhumación y traslado de restos para su reinhumación o cremación.
OBJETO:	Autorización de exhumación de cadáveres o restos cadavéricos.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
OBJETO:	Publicos de Atención Primaria, Centros Hospitalarios, Centros Socio-Sanitarios y Penitenciarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/2006, de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos (art.83.3). Ley 7/2001 de 19 diciembre de Ordenación Farmacéutica de Cantabria (art. 38,39,40). Orden de 1 febrero 1997 por la que se regulan los servicios farmacéuticos en hospitales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad,Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-019
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de establecimientos dispensadores de medicamentos veterinarios: Agrupaciones ganaderas y establecimientos comerciales detallistas.
OBJETO:	Autorizar a agrupaciones ganaderas y establecimientos comerciales detallistas como dispensadores de medicamentos veterinarios
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 7/2001 de 19 de diciembre de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Real Decreto 109/95 de 27 de enero sobre medicamentos veterinarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-020
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de estudios post autorización observacionales con medicamentos de uso humano.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Salud Pública / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe/a de Servicio de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Salud Pública.
CÓDIGO:	SAN-A-023
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de modificación y traslado de los establecimientos de óptica.
OBJETO:	Autorización para modificaciones en establecimientos de óptica ya autorizados y para traslados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992, de 7 de septiembre, por el se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden de 4 de junio de 1997. Decreto 90/1998, de 23 de noviembre, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de los establecimientos de Ópticas. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 90/1998, de 23 de noviembre, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de los establecimientos de Ópticas.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-024
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de modificaciones de local de Oficina de Farmacia.
OBJETO:	Obtener autorización de modificación de local de Oficina de Farmacia.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Ley 6/2002 de 10 Diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 7/2003 de 30 enero, por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	establecen los requisitos técnico-sanitarios, del Régimen Jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-025
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de prácticas de tanatopraxia y estética del cadáver y exposición pública del mismo.
OBJETO:	Autorización de embalsamamiento, conservación temporal y restauración cosmológica de cadáveres. Exposición pública de cadáveres.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Salud Pública / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe/a del Servicio de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Salud Pública.
CÓDIGO:	SAN-A-026
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de transmisión de Oficinas de Farmacia.
OBJETO:	Autorización para la transmisión de Oficinas de Farmacia, tanto por actos "intervivos" como "mortis causa".
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 de Diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Decreto 7/2003 de 30 de enero, por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, del Régimen Jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR /	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMA ATRIBUTIVA:	de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes para la Resolución que autorice o deniegue, con carácter provisional, la transmisión. Después el adquirente tiene quince días para presentar documentación y luego hay un plazo de un mes para autorizar o denegar la transmisión definitivamente.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-027
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de traslado de cadáveres.
OBJETO:	Autorización de traslado de cadáveres que se efectúen desde los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a municipios de otras Comunidades Autónomas o al extranjero.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Salud Pública / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe/a de Servicio de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Salud Pública.
CÓDIGO:	SAN-A-028
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de traslados forzados de Oficinas de Farmacia.
OBJETO:	Autorización de traslados forzados de oficinas de farmacia.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Decreto 7/2003 de 30 de enero por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, del Régimen Jurídico y el procedimiento para autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consumo y Servicios Sociales. Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes a partir de que transcurran los diez días que tienen los farmacéuticos titulares de las Oficinas de Farmacia de la misma zona farmacéutica para realizar alegaciones.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-029
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de traslados voluntarios de Oficinas de Farmacia.
OBJETO:	Autorización de traslados voluntarios de Oficinas de Farmacia.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 7/2001 de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Decreto 7/2003 de 30 de enero, por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico sanitarios del Régimen Jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes a partir de que se transcurran los diez días que tienen los farmacéuticos titulares de Oficinas de Farmacia de la misma zona farmacéutica para realizar alegaciones.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-030
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización de un almacén de distribución de medicamentos de uso veterinario.
OBJETO:	Autorización almacenes de distribución de medicamentos de uso veterinario.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 29/2006, de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos Ley 7/2001 de 17 de diciembre de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. Real Decreto 109/1995 de 27 de enero sobre medicamentos veterinarios.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden de 10 de diciembre de 2003, por el que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar y Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Director/a de Salud Pública / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Orden de 10 de diciembre de 2003 y Orden de 22 de septiembre de 2004.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Tres meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	Desestimatorio.
CÓDIGO: SAN-A-033	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	SAN-A-033
DENOMINACIÓN: Autorización definitiva de centros y establecimientos de servicios sociales.	Autorizaciones, permisos y licencias
OBJETO: Autorización definitiva de centros y establecimientos de servicios sociales.	Autorización definitiva de centros y establecimientos de servicios sociales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto de 52/1989, de 13 de julio.	Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto de 52/1989, de 13 de julio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regula los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto de 52/1989, de 13 de julio.	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regula los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto de 52/1989, de 13 de julio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 meses si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO: SAN-A-034	SAN-A-034
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN: Autorización previa a la creación, construcción, instalación, funcionamiento, modificación, adaptación, traslado o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	Autorización previa a la creación, construcción, instalación, funcionamiento, modificación, adaptación, traslado o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
OBJETO: Apertura, modificación, traslado o cierre de Hospitales Generales.	Apertura, modificación, traslado o cierre de Hospitales Generales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO: SAN-A-031	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	SAN-A-031
DENOMINACIÓN: Autorización de un servicio de Farmacia Hospitalaria.	Autorizaciones, permisos y licencias
OBJETO: Autorizar el servicio de Farmacia en un hospital.	Autorización de un servicio de Farmacia Hospitalaria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 29/2006, de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. (art. 83). Ley 7/2001 de 19 de diciembre de Ordenación Farmacéutica en Cantabria (art. 37, 39 y 40). Orden de 1 de Febrero de 1997 por la que se regulan los servicios farmacéuticos en hospitales. Circular 93/1980 de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos sobre Servicios Farmacéuticos Hospitalarios: Normas Recomendables sobre Locales y Utilaje Mínimo para su Solicitud y Establecimiento. . Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	Ley 29/2006, de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. (art. 83). Ley 7/2001 de 19 de diciembre de Ordenación Farmacéutica en Cantabria (art. 37, 39 y 40). Orden de 1 de Febrero de 1997 por la que se regulan los servicios farmacéuticos en hospitales. Circular 93/1980 de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos sobre Servicios Farmacéuticos Hospitalarios: Normas Recomendables sobre Locales y Utilaje Mínimo para su Solicitud y Establecimiento. . Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO: SAN-A-032	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
TIPO: Autorizaciones, permisos y licencias	SAN-A-032
DENOMINACIÓN: Autorización de veterinarios colaboradores para el control sanitario del cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar o de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Autorizaciones, permisos y licencias
OBJETO: Autorización de veterinarios colaboradores para poder realizar el control sanitario del cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar o de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la	Autorización de veterinarios colaboradores para poder realizar el control sanitario del cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar o de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-A-036
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización previa de centros y establecimientos de Servicios Sociales.
OBJETO:	Autorización previa para crear, construir, modificar, adaptar o suprimir un centro o establecimiento de Servicios Sociales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto 52/1989, de 13 de julio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto 52/1989, de 13 de julio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-037
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización provisional de funcionamiento de centros y establecimientos de servicios sociales
OBJETO:	Autorización provisional de funcionamiento de centros y establecimientos de servicios sociales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto 52/1989, de 13 de julio.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 13 de julio de 1989 por la que se desarrolla el Decreto 52/1989, de 13 de julio.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-038

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Hospitales Monográficos, Laboratorios de Análisis Clínicos, Bañerios, Centros de Rehabilitación y Fisioterapia, Laboratorios de Prótesis Dental, Instalaciones Nucleares y Radioactivas y de Instalación y Utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros servicios y establecimientos sanitarios. Orden 27 de febrero de 1997, por la que se regula la creación organización y funcionamiento del registro de Centros Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Dirección Regional de Sanidad y de Consumo. Orden de 4 de junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 234/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros servicios y establecimientos sanitarios.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-A-035
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización previa de centros residenciales de rehabilitación de drogodependientes
OBJETO:	Autorización previa de centros residenciales de rehabilitación de drogodependientes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 7 de abril de 1994 por el que se regula el procedimiento para otorgar autorización de apertura a centros residenciales de rehabilitación de drogodependientes.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejería/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 52/1989, de 13 de julio, por el que se regulan los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales. Orden de 7 de abril de 1994 por el que se regula el procedimiento para otorgar autorización de apertura a centros residenciales de rehabilitación de drogodependientes.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización sanitaria de clausura de cementerio y traslado total o parcial de restos.
OBJETO:	Autorización sanitaria de clausura de cementerio y posterior traslado, total o parcial de restos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 1/1994 de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Salud Pública / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública. / Decreto 1/1994, de 18 de enero, de Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (artículo 71).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-039
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias y establecimientos sujetos a inscripción el Registro General Sanitario de Alimentos.
OBJETO:	Autorización sanitaria para la inscripción inicial, convalidación, cambio de domicilio industrial, ampliación de actividad y/o categoría, cambio de titular y otras modificaciones de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos previstas en el artículo 8º del RD 1712/199, de 29 de noviembre.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos (B.O.E. 04 de diciembre de 1991).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-040
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad de elaboración,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
OBJETO:	distribución y comercio de comidas preparadas, no sujeta a inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos. Autorización Sanitaria de funcionamiento de las empresas o industrias que, en el mismo local, elaboran, envasan, almacenan, sirven y, en su caso, venden comidas preparadas directamente al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, así como cambio de titular, modificación de categoría u otros datos de la industria (artículo 5.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. de 12 de enero de 2000).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-041
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización sanitaria de funcionamiento para la comercialización al por menor de carnes frescas y derivados.
OBJETO:	Autorización sanitaria de funcionamiento de carnicería, de carnicería-salchichería, carnicería-charcutería y sucursal de carnicería, de ampliación de actividad, ampliación de productos a elaborar, cambio de domicilio industrial, cambio de titular, cambio de domicilio social y modificación de otros datos de la industria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (B.O.E. 14 de noviembre de 2003) y Orden de 20 de agosto de 2001, por la que se regula la elaboración de determinados productos cárnicos de carácter tradicional y artesano de carnicerías-salchicherías (B.O.C. 4 de septiembre de 2001)
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO /	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-042
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y homologación de bancos de semen.
OBJETO:	Autorización y homologación de bancos de semen.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto de 65/1992 de 7 de septiembre. Orden de 4 de julio de 1997. Real Decreto 413/1996 de 1 de marzo, por el que se establecen los requisitos técnicos y funcionales precisos para la autorización y homologación de los centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción asistida. Orden de 21 de abril de 1997, por la que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida. Real decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/ 2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Autorización administrativa: Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. Autorización de funcionamiento: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/ 2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Orden de 21 de abril de 1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno si ha resuelto el/la Consejero/a de Sanidad y el/la Consejero/a de Sanidad si ha resuelto el/la Director/a General de Ordenación Sanitaria
CÓDIGO:	SAN-A-043
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y homologación de centros de fecundación in vitro.
OBJETO:	Autorización y homologación de centros de fecundación in vitro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 de septiembre. Orden de 4 de junio de 1997. Real Decreto 413/1996 de 1 de marzo, por el que se establecen los requisitos técnicos y funcionales precisos para la autorización y homologación de los centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción asistida. Orden de 21 de abril de 1997 por la que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Autorización administrativa: Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. Real

...

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMA ATRIBUTIVA:	Autorización de funcionamiento: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/ 2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Orden de 21 de abril de 1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno si ha resuelto el/la Consejero/a de Sanidad y el/la Consejero/a de Sanidad si ha resuelto el/la Director/a General de Ordenación Sanitaria.
CÓDIGO:	SAN-A-044
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y homologación de centros de inseminación artificial.
OBJETO:	Autorización y homologación de centros de inseminación artificial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 de septiembre. Orden de 4 de junio de 1997. Real Decreto 413/1996 de 1 de marzo, por el que se establecen los requisitos técnicos y funcionales precisos para la autorización y homologación de los centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción asistida. Orden de 21 de abril de 1997 por la que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Autorización administrativa: Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. Autorización de funcionamiento: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/ 2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Orden de 21 de abril de 1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno si ha resuelto el/la Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales y este/a si ha resuelto el/la Director/a General de Ordenación Sanitaria.
CÓDIGO:	SAN-A-045
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y homologación de laboratorios de semen para capacitación espermática.
OBJETO:	Autorización y homologación de laboratorios de semen para capacitación espermática.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 de septiembre. Orden de 4 de junio de 1997. Real

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de empresas y entidades para la formación de manipuladores de alimentos en Cantabria.
OBJETO:	Autorización para la inscripción inicial, convalidación, renovación, cambio de titular, ampliación de personal docente y otras modificaciones de datos del expediente de Registro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a manipuladores de alimentos y Decreto 34/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que desarrollan el Real Decreto 202/2000 de 11 de febrero, relativas a la formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-048
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de servicios destinados a transporte sanitario y/o asistencia/prestación en equipos móviles (ambulancias).
OBJETO:	Autorización y registro de servicios destinados a transporte sanitario y/o asistencia/prestación en equipos móviles (ambulancias).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, que aprueba el reglamento de la Ley de Ordenación de transportes terrestres. Orden de 3 de septiembre de 1998. Real Decreto 619/1998 de 17 de abril. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 65/1992 de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
TIPO:	Decreto 413/1996 de 1 de marzo, por el que se establecen los requisitos técnicos y funcionales precisos para la autorización y homologación de los centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción asistida. Orden de 21 de abril de 1997 por la que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
DENOMINACIÓN:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
OBJETO:	Autorización administrativa: Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. Autorización de funcionamiento: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/ 2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Orden de 21 de abril de 1997.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno si ha resuelto ella Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales y éste/a si ha resuelto ella Directora/a General de Ordenación Sanitaria.
CÓDIGO:	SAN-A-046
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Autorización y registro de centros de reconocimiento médico para la obtención y/o renovación de permisos licencias de conducción y de armas
OBJETO:	Autorización y registro de centros de reconocimiento médico para la obtención y/o renovación de permisos licencias de conducción y de armas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1992 de 7 Septiembre. Real Decreto 1467/1982. Orden de 22 Septiembre de 1982. Real Decreto 2272/1985 de 9 Diciembre. Orden de 13 mayo 1986. Real Decreto 1342/1986. Real Decreto 2283/1985. Real Decreto 1277/2003, de 10 octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-047

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-A-051
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Homologación de cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea u otras técnicas similares de arte corporal.
OBJETO:	Autorización de cursos de formación para personal aplicador de técnicas de tatuaje, micropigmentación, anillado o perforado u otras técnicas similares de arte corporal
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 72/2006, de 15 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Salud Pública / Decreto, 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Decreto 72/2006, de 15 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública / Decreto 72/2006, de 15 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-052
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Renovación de la autorización de funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
OBJETO:	Renovación de la autorización de funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 65/1999, de 7 de septiembre, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden de 27 de febrero de 1997 por el que se regula la creación, organización y funcionamiento del registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Dirección Regional de Sanidad y de Consumo. Orden de 4 de junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE /	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Orden de 4 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-A-049
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
OBJETO:	Concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 437/2002 de 10 Mayo, que establece los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de producto sanitarios a medida.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-A-050
TIPO:	Autorizaciones, permisos y licencias
DENOMINACIÓN:	Expedición de carné de manipulador de mayor riesgo.
OBJETO:	Expedición de carnés de manipulador de alimentos de mayor riesgo (Art. 4 y anexo II del Decreto 34/2001 de 27 de Abril por el que se establecen las normas que desarrollan el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, relativo a la formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Cantabria).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 34/2001, de 27 de abril, por el que se establecen las normas que desarrollan el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, relativo a la formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. 7 de mayo de 2001).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Salud Pública / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMA ATRIBUTIVA:	junio de 1997 de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Acreditación de comités éticos de investigación clínica.
OBJETO:	Controlar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos, así como el balance.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-O-002
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Acreditación de la experiencia profesional de audioprotesistas.
OBJETO:	Acreditación de la experiencia profesional de audioprotesistas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 414/1996 de 1 de marzo, que regula Productos sanitarios. Real Decreto 2727/1998 de 18 de diciembre, modificativo del anterior. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-O-003
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Acreditación de la experiencia profesional de ortopedas.
OBJETO:	Acreditación de la experiencia profesional de ortopedas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 414/1996 de 1 de marzo, que regula productos sanitarios. Real Decreto 2727/1998 de 18 de diciembre, modificativo del anterior. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-O-004
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Concertación de plazas dedicadas a estancias de 24 horas para personas mayores con dependencia.
OBJETO:	Concertar plazas dedicadas a estancias de 24 horas, para personas mayores con dependencia en centros debidamente autorizados.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 88/1998, de 9 noviembre y Orden de 16 noviembre de 2000, para la concertación de plazas dedicadas a estancias de 24 horas, para personas mayores con dependencia (BOC de 16 de noviembre de 1998).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Servicios Sociales / Artículo 8 del Decreto 88/1998, de 9 noviembre y Orden de 16 noviembre de 2000, para la concertación de plazas dedicadas a estancias de 24 horas, para personas mayores con dependencia (BOC de 16 de noviembre de 1998).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Artículo 9 del Decreto 88/1998, de 9 noviembre y Orden de 16 noviembre de 2000, para la concertación de plazas dedicadas a estancias de 24 horas, para personas mayores con dependencia (BOC de 16 de noviembre de 1998).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-O-005
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Concertación de plazas dedicadas a estancias en Centro de Día Psico geriátrico.
OBJETO:	Concertación de plazas dedicadas a estancias en Centro de Día Psico geriátrico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 88/1989 de 9 de noviembre y Orden de 1 de junio de 2000 para la concertación de plazas de Centros de día psico geriátrico.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección general de Servicios Sociales / Artículo 8º del Decreto 88/1989 de 9 de noviembre y Orden de 1 de junio de 2000 para la concertación de plazas de Centros de día psico geriátrico.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Artículo 9º del Decreto 88/1989 de 9 de noviembre y Orden de 1 de junio de 2000 para la concertación de plazas de Centros de día psico geriátrico.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-O-006
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Conformidad a los programas de desplazamiento temporal de menores extranjeros, propuestos por entidades sin ánimo de lucro.
OBJETO:	Dar conformidad al desplazamiento temporal de menores extranjeros, a través de entidades sin ánimo de lucro.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de extranjería, Ley orgánica 4/2000 de 11 enero, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social (BOE nº 10, de 12 de enero de 2001), en su redacción dada por la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE nº 207, de 23 de diciembre), Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de 2003 (BOE nº 234, de 30 de septiembre), Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (BOE nº 279, de 21 de noviembre de 2003). Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social (BOE nº 6, de 7 de enero de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a través de la oficina única de extranjeros. / Artículo 93 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social (BOE nº 6, de 7 de enero de 2005).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Delegado/a del Gobierno en Cantabria. / Artículo 93 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social (BOE nº 6, de 7 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	enero de 2005).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Desestimatorio. Recurso Potestativo de Reposición o recurso contencioso administrativo/ El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición es de 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. Para interponer el recurso contencioso administrativo el plazo es de 2 meses si la resolución es expresa o de 6 meses si no lo es / El recurso potestativo de reposición será resuelto por el Delegado/a del Gobierno en Cantabria y el recurso contencioso administrativo lo resuelve la jurisdicción contencioso administrativa.
CÓDIGO:	SAN-O-007
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Declaración de idoneidad para la adopción.
OBJETO:	Valoración de la idoneidad de los solicitantes para la adopción.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Código Civil (arts. 175-176). Ley de Cantabria 7/1999 de 28 de abril, de Protección de la Infancia y la Adolescencia. (BOC de 6 de mayo de 1999). Convenio Internacional de Adopción hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993, ratificado por España por instrumento de 30 de junio de 1995 (BOE de fecha 1 de agosto de 1995). Decreto de fecha 1 de agosto de 1995). Convenio Internacional de Adopción hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993, ratificado por España por instrumento de 30 de junio de 1995 (BOE de fecha 1 de agosto de 1995). Decreto 58/2002, de 30 de mayo por el que se desarrollan los Procedimientos Relativos a la Protección de Menores y a la Adopción y se regula el Registro de Protección de la Infancia y la Adolescencia (BOC nº 136, de 16 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Servicios Sociales- Sección de Integración Familiar- Traslado a la Comisión de Adopción para que eleve la propuesta al Consejero/a. / Artículo 41 del Decreto 58/2002, de 30 de mayo por el que se desarrollan los Procedimientos Relativos a la Protección de Menores y a la Adopción y se regula el Registro de Protección de la Infancia y la Adolescencia, publicado (BOC nº 136, de 16 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Artículo 85 del Decreto 58/2002, de 30 de mayo por el que se desarrollan los procedimientos Relativos a la Protección de Menores y a la Adopción y se regula el Registro de Protección de la Infancia y la Adolescencia (BOC nº 136, de 16 de julio de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Civil o demanda en vía civil/ El plazo para el ejercicio de la acción civil / El Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales es el competente para resolver la reclamación previa a la vía judicial civil y la jurisdicción civil para la demanda en dicha vía.
CÓDIGO:	SAN-O-008
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Habilitación de instituciones colaboradoras en materia de protección de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
OBJETO:	menores. Habilitar a instituciones sin ánimo de lucro para realizar de forma coordinada con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria funciones de prevención, guarda y mediación en materia de protección de menores.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 7/1999 de 28 de abril, de Protección de la Infancia y la Adolescencia (BOC de 6 de mayo de 1999). Decreto 58/2002, de 30 de mayo por el que se desarrollan los procedimientos Relativos a la Protección de Menores y a la Adopción y se regula el Registro de Protección de la Infancia y Adolescencia (BOC nº 136, de 16 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales. / Artículo 81 del Decreto 58/2002, de 30 de mayo por el que se desarrollan los procedimientos Relativos a la Protección de Menores y a la Adopción y se regula el Registro de Protección de la Infancia y Adolescencia (BOC nº 136, de 16 de julio de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Artículo 81.2 de la Ley de Cantabria 7/1999 de 28 de abril, de Protección de la Infancia y la Adolescencia (BOC de 6 de mayo de 1999).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Civil o demanda civil/ El plazo para el ejercicio de la acción civil / Para resolver la reclamación previa al a vía judicial civil es competente el Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales y para la demanda civil, la jurisdicción civil.
CÓDIGO:	SAN-O-009
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Habilitación profesional de higienistas dentales.
OBJETO:	Habilitación profesional.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Resolución de 12 de julio de 1998 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto 1594/1994 de 15 de julio. Orden de 14 de mayo de 1997 del Ministerio de la Presidencia. Orden de 30 de marzo de 1999 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula el procedimiento de habilitación profesional para los que ejercieron sin titulación con anterioridad a la regulación de ambas profesiones.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección general de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.

Gobierno de Cantabria
Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RECURSO:

CÓDIGO: SAN-O-010

TIPO: Otros

DENOMINACIÓN: Habilitación profesional de prótesis dentales.

OBJETO: Habilitación profesional.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Resolución de 12 de julio de 1998 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto 1594/1994 de 15 de julio. Orden de 14/5/97 del Ministerio de la Presidencia. Orden de 30 de marzo de 1999 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula el procedimiento de habilitación profesional para los que ejercieron sin titulación con anterioridad a la regulación de ambas profesiones.

ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, consumo y Servicios Sociales.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.

RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.

CÓDIGO: SAN-O-011

TIPO: Otros

DENOMINACIÓN: Reconocimiento de "interés sanitario" a reuniones científico-técnicas.

OBJETO: Reconocimiento por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria como de interés sanitario reuniones que tienen como fin la difusión y expansión de conocimientos científicos y técnicos relacionados con la salud.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Orden de 2 de septiembre de 1993 por la que establece el reconocimiento de interés sanitario a reuniones científico sanitarias.

ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Orden de 2 de septiembre de 1993 por la que establece el reconocimiento de interés sanitario a reuniones científico sanitarias.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.

RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-O-014
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Solicitud de adopción nacional.
OBJETO:	La adopción de un menor.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Código Civil, artículos 175 a 180. Ley de Cantabria 7/1999 de 28 de abril de Protección de la Infancia y la Adolescencia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 6 de mayo de 1999. Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, vigente en estos apartados. Convenio Internacional de Adopción hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993, ratificado por España por instrumento de 30 de junio de 1995, publicado en el Boletín Oficial de Estado de fecha 1 de agosto de 1995. / Decreto 58/2002, de 30 de mayo, por el que se desarrolla los procedimientos relativos a la protección de menores y la adopción y se regula en Registro de Protección a la Infancia y a la adolescencia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, mediante Propuesta al Juzgado como Entidad Pública competente en materia de Protección de Menores, una vez aprobado en la Comisión de Adopción. / Artículo 85.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Procedimiento de los artículos 1829 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil de 1881, aún en vigor.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Juzgado de Familia-1ª Instancia nº 9 de Santander. / Artículo 63 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, vigente en ese aspecto, apartado nº 16.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Ilma. Audiencia Provincial.
CÓDIGO:	SAN-O-015
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Tramitación de expediente de adopción internacional.
OBJETO:	Tramitar las solicitudes de adopción internacional, directamente o bien a través de una Entidad Colaboradora.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Código Civil (arts. 175-176). Ley de Cantabria 7/1999 de 28 de abril, de Protección de la Infancia y la Adolescencia (BOC de 6 de mayo de 1999). Convenio Internacional de Adopción hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993, ratificado por España por instrumento de 30 de junio de 1995 (BOE de fecha 1 de agosto de 1995). Decreto 47/1998, de 15 de mayo por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades de mediación en adopción internacional (BOC de fecha 27 de mayo de 1998). Decreto 58/2002, de 30 de mayo, por el que se desarrollan los procedimientos relativos a la protección de menores y a la adopción, y se regula el registro de protección a la infancia y a la adolescencia (BOC nº 136, de 16 de julio de 2002).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia (Sección de Integración Familiar). / Artículo 81 del Decreto 58/2002, de 30 de mayo, por el que se desarrollan los Procedimientos Relativos a la Protección de la Infancia y a la Adopción y se regula el Registro de Protección a la Infancia y Adolescencia (BOC nº 136, con fecha 16 de julio de 2002).

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-O-012
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de oficialidad de los cursos en materia de sanidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
OBJETO:	Reconocimiento, seguimiento y evaluación de los cursos en materia de Sanidad.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 7 de septiembre de 1992 por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que se celebren en materia de sanidad y consumo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Orden de 7 de septiembre de 1992 por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que se celebren en materia de sanidad y consumo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-O-013
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de títulos obtenidos en la Unión Europea a efectos profesionales (sanitarios).
OBJETO:	Reconocimiento de títulos de profesionales sanitarios obtenidos en la Unión Europea de nivel equivalente a formación profesional..
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1396/1995, de 4 de agosto, por el que se regula un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y se complementa lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 24/2002, de 7 de Marzo, de Estructura de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN: EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Tres meses. Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud / Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cantabro de Salud.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Director Gerente del Servicio Cantabro de Salud.	
CÓDIGO: SAN-O-018	
TIPO: Otros	
DENOMINACIÓN: Reintegro de gastos por adquisición de ortoprótesis prescritas en el Servicio Cantabro de Salud.	
OBJETO: Reintegro de gastos por adquisición de ortoprótesis prescritas en el Servicio Cantabro de Salud.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud / Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cantabro de Salud.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días. / Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud.	
CÓDIGO: SAN-O-019	
TIPO: Otros	
DENOMINACIÓN: Reintegro de gastos sanitarios	
OBJETO: Reintegro de gastos sanitarios	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud / Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cantabro de Salud.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director/a General de Servicios Sociales / Artículo 84 e) del Decreto 58/2002, de 30 de mayo, por el que se desarrollan los Procedimientos Relativos a la Protección de la Infancia y a la Adopción y se regula el Registro de Protección a la Infancia y Adolescencia (BOC nº 136, con fecha 16 de julio de 2002).	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Seis meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación previa a la Vía Judicial Civil o acudir directamente a la jurisdicción civil. / El plazo para la interposición de la reclamación previa a la vía judicial civil es 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es. / Para resolver la reclamación previa a la vía judicial civil es competente Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.	
CÓDIGO: SAN-O-016	
TIPO: Otros	
DENOMINACIÓN: Emisión y mantenimiento de la Tarjeta Sanitaria Individual.	
OBJETO: Emisión y mantenimiento de la Tarjeta Sanitaria Individual a las personas residentes en Cantabria.	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. Resolución Insalud de 23 de julio de 1998 sobre Tarjeta Sanitaria Individual.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA: Director Gerente del Servicio Cantabro de Salud / Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cantabro de Salud.	
PLAZO DE RESOLUCIÓN: Tres meses.	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Desestimatorio.	
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO: Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Director Gerente del Servicio Cantabro de Salud.	
CÓDIGO: SAN-O-017	
TIPO: Otros	
DENOMINACIÓN: Asignación inicial de médico de familia y pediatra y cambios sucesivos	
OBJETO: Asignación inicial de médico de familia y pediatra y cambios sucesivos	
NORMATIVA DE APLICACIÓN: Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de atención primaria. Circular INSALUD 7/1993 instrucción para el ejercicio del derecho a la libre elección de médico.	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA: Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.	

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud.
CÓDIGO:	SAN-O-020
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Tramitación de ordenes de asistencia.
OBJETO:	Derivación de pacientes a otras Comunidades Autónomas para recibir asistencia médica.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. Circular 6/1981 del INSALUD sobre asistencia en centros de otra provincia. Circular 14/1989 del INSALUD sobre canalización de pacientes a centros y servicios distintos a los de referencia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirector/a de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud.
CÓDIGO:	SAN-O-021
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Aplicación de garantías de tiempos máximos de respuesta en Atención Especializada en el sistema sanitario público de Cantabria.
OBJETO:	Aplicación de garantías de tiempos máximos de respuesta en Atención Especializada.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantía de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada del sistema sanitario público de Cantabria. Orden SAN/5/2007 de 5 de enero, por la que se establecen las cuantías máximas a abonar por la asistencia sanitaria prestada en centros privados en aplicación de la Ley 7/2006.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud / Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cantabro de Salud.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud
CÓDIGO:	SAN-O-022
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Concesión de ayudas por gastos de desplazamientos y dietas a pacientes asistidos en otra Comunidad Autónoma.
OBJETO:	Concesión de ayudas por gastos de desplazamientos y dietas a pacientes asistidos en otra Comunidad Autónoma (con orden de asistencia o como consecuencia de la aplicación de la Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantías de tiempos máximos de respuesta en atención sanitaria especializada en el Sistema Sanitario público de Cantabria. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Circular 6/1981 del Insalud sobre asistencia en centros de otra provincia. Circular 14/1989 del INSALUD sobre canalización de pacientes a centros y servicios distintos a los de referencia.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cantabro de Salud / Decreto 67/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud / Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cantabro de Salud.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Director/a Gerente del Servicio Cantabro de Salud.
CÓDIGO:	SAN-P-001
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Concesión de ayudas económicas a víctimas de violencia de género
OBJETO:	Concesión de las ayudas económicas a víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y desarrolladas por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Real Decreto 1452/2005, de 2 de

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO: SAN-P-003	Prestaciones Sociales
TIPO:	Concesión de ingresos mínimos de inserción (I.M.I.).
DENOMINACIÓN:	Concesión de una ayuda económica de carácter subvencional, a fondo perdido, destinada a las personas que viven solas y a las unidades familiares que carecen de medios suficientes con los que atender las necesidades básicas de la vida, con el fin último de posibilitar su salida de la situación de marginación en que se encuentran. Esta ayuda económica será subsidiaria y, en su caso, complementaria de cualquier otra prestación periódica prevista en la legislación vigente.
OBJETO:	Decreto 75/1996 de 7 de agosto, por el que se establece el Plan Cantabro de Ingresos Mínimos de Inserción (Capítulo I) (BOC nº 164, de 15 de agosto de 1996); Decreto 21/2004, de 11 de marzo por el que se modifica el Decreto 75/1996 (BOC nº 55, de 19 de marzo de 2004).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 75/1996 de 7 de agosto, por el que se establece el Plan Cantabro de Ingresos Mínimos de Inserción (Capítulo I) (BOC nº 164, de 15 de agosto de 1996); Decreto 21/2004, de 11 de marzo por el que se modifica el Decreto 75/1996 (BOC nº 55, de 19 de marzo de 2004).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Acción Social e Integración / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Decreto 75/1996 de 7 de agosto por el que se establece el Plan Cantabro de Ingresos Mínimos de Inserción.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-P-004
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Concesión de prestaciones Sociales y económicas previstas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).
OBJETO:	Reconocimiento del derecho al subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte y a la prestación sanitaria y farmacéutica, establecidos en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. (BOE de 30 de abril de 1982). Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, de Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para minusválidos (BOE nº 49, de 27 de febrero de 1984).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Acción Social e Integración / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructuras de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructuras de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es /

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-P-005
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Estancia temporal en centro residencial para personas mayores dependientes (plazas públicas).
OBJETO:	Ingreso y pago de estancia en centro residencial.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 24 de septiembre de 2004 por la que se regula el sistema de ingreso y traslado de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores integradas en la Red Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe/a de servicio de Atención a personas dependientes / Orden de 24 de septiembre de 2004 por la que se regula el sistema de ingreso y traslado de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores integradas en la Red Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Orden de 24 de septiembre de 2004 por la que se regula el sistema de ingreso y traslado de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores integradas en la Red Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-P-006
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en centro de atención de 24 horas de personas dependientes discapacitadas psíquicas.
OBJETO:	Ingreso en centro de atención de 24 horas de personas dependientes minusválidos psíquicos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 4 de junio de 1992 por la que se aprueba el Estatuto básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Resolución de 26 de agosto de 1987 de la Dirección General del Ingreso. Orden de 2 de Agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección General de Servicios Sociales / Decreto 88/1998 de 9 de noviembre, de acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental y orden de 8 de marzo de 1999, que desarrolla el Decreto 88/1998.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales. / Decreto 88/1998 de 9 de noviembre, de acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental y orden de 8 de marzo de 1999, que desarrolla el Decreto 88/1998.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-P-007
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en centro de atención de 24 horas de personas dependientes mayores de 60 años.
OBJETO:	Ingreso en centro de atención de 24 horas de personas dependientes mayores.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 88/1998 Acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental. Desarrollado por Orden 16 de noviembre de 2000. Resolución de Ingresos trasladados y permulas en Centros Residenciales para la Tercera edad y minusválidos del INSERSO de 26 de agosto de 1987. Orden de 2 de agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de atención a Personas dependientes / Decreto 88/1998 Acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales / Decreto 88/1998, de 9 de noviembre, de acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-P-008
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en centro de atención diurna psicogeriátrico.
OBJETO:	Ingreso en centro de atención diurna psicogeriátrico.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 88/1998 Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental. Órdenes de desarrollo de 8 de marzo de 1999 y 1 de junio de 2000. Orden de 2 de agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección general de servicios Sociales / Orden de 8 de marzo de 1999, que desarrolla el Decreto 88/1998, de 9 de noviembre de 1998, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	de Cantabria, nº 103, de 30 de mayo de 2006. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia. / Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se convocan plazas y se establecen los criterios para la admisión de solicitudes en los centros de atención a la primera infancia, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, para el período 2006/07.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales / Artículo 9.2 Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se convocan plazas y se establecen los criterios para la admisión de solicitudes en los centros de atención a la primera infancia, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, para el período 2006/07.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-P-011
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en centros de atención diurna de rehabilitación psicosocial para enfermos mentales adultos.
OBJETO:	Atención diurna de rehabilitación psicosocial para enfermos mentales adultos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 88/1998 de Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental. Órdenes de desarrollo de 8 de marzo de 1999 y 1 de junio de 2000. Orden de 2 de agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales / orden de 1 de junio de 2000, sobre concertación de plazas de centro de día psicogeriátrico para enfermos mentales adultos, en desarrollo de Decreto 88/1998, de 9 de noviembre de 1998, que regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de sanidad y servicios sociales / orden de 1 de junio de 2000, sobre concertación de plazas de centro de día psicogeriátrico para enfermos mentales adultos, en desarrollo de Decreto 88/1998, de 9 de noviembre de 1998, que regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-P-012

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	personas con enfermedad mental. Consejero/a de sanidad y Servicios sociales / Orden de 8 de marzo de 1999, que desarrolla el Decreto 88/1998, de 9 de noviembre de 1998, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-P-009
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en centros de atención 24 horas para enfermos mentales adultos.
OBJETO:	Ingreso en centros de atención 24 horas para enfermos mentales adultos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 88/1998 de Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental. Orden de 2 de agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección general de servicios sociales / Decreto 88/1998 de Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a de sanidad y servicios sociales. / Decreto 88/1998 de Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejo de Gobierno.
CÓDIGO:	SAN-P-010
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en Centros de Atención a la Primera Infancia dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales y concesión de ayudas para el pago de precio público de la plaza.
OBJETO:	Autorización del ingreso de los menores en las Centros de Atención a la Primera Infancia y, en su caso, concesión de ayudas para el pago de precio público de la plaza.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se convocan plazas y se establecen los criterios para la admisión de solicitudes en los centros de atención a la primera infancia, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, para el período 2006/07, publicado en el Boletín Oficial

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso en centros residenciales para mayores no dependientes. (Plazas públicas).
OBJETO:	Ingreso y pago de estancia en centros residenciales para mayores no dependientes.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden de 24 de septiembre de 2004 por la que se regula el sistema de ingreso y traslado en plazas de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores integradas en la Red Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de personas dependientes / Orden de 24 de septiembre de 2004 por la que se regula el sistema de ingreso y traslado en plazas de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores integradas en la Red Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Orden de 24 de septiembre de 2004 por la que se regula el sistema de ingreso y traslado en plazas de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores integradas en la Red Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1998 de Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental. Orden de 2 de agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-P-013
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Ingreso temporal en centro de atención de 24 horas de personas dependientes discapacitadas psíquicas.
OBJETO:	Ingreso temporal en centro de atención de 24 horas de personas dependientes minusválidas psíquicas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Resolución del IMSERSO de 26 de Agosto de 1987, de ingresos, traslados y permutas en centros residenciales para la tercera edad y minusválidos, y la Orden de fecha de 2 de agosto de 2002 reguladora de la solicitud de acceso a centros y servicios sociosanitarios.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Dirección general de servicios sociales / Orden de 8 de marzo de 1999, que desarrolla el Decreto 88/1998, de 9 de noviembre de 1998, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales / Orden de 8 de marzo de 1999, que desarrolla el Decreto 88/1998, de 9 de noviembre de 1998, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en estructuras asistenciales de tipo hospitalario e intermedio para personas con enfermedad mental.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
ADMINISTRATIVO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	
CÓDIGO:	SAN-P-014
TIPO:	Prestaciones Sociales
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento del derecho a pensión no contributiva
OBJETO:	Reconocimiento del derecho a percibir pensión no contributiva de jubilación o invalidez
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen prestaciones no contributivas.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Acción Social e Integración / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002)
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	90 días (Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo).
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-R-001
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Baja en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
OBJETO:	Baja en Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 99/1989, de 19 de diciembre, por el que se crea el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo; de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales / Decreto 99/1989, de 19 de diciembre, por el que se crea el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN:	Certificado sanitario oficial para la exportación de productos alimenticios.
OBJETO:	Expedición de certificado sanitario para la exportación de productos alimenticios.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 1993 por el que se establece el certificado sanitario oficial para la exportación de productos alimenticios (B.O.E. 21 de mayo de 1993).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Seguridad Alimentaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Jefe/a de Servicio de Seguridad Alimentaria. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Director/a General de Salud Pública.
CÓDIGO:	SAN-S-002
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedición y renovación del título que acredita tal condición.
OBJETO:	Obtención y/o renovación del título de familias numerosas.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (BOE 277 de 19 de noviembre de 2003). Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de protección a las Familias Numerosas (BOE nº 15 de 18 de enero de 2006). Orden SAN12/2005, de 16 de febrero, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del Título de Familia Numerosa (BOC nº 43 de 3 de marzo de 2005).
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Acción Social e Integración / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (BOC nº 53, de 18 de marzo de 2002).
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Estimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-S-003
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
OBJETO:	Reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
CÓDIGO:	SAN-R-002
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de las Entidades y Centros de Servicios Sociales que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 99/1989, de 19 de diciembre, por el que se crea el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Programas y Ordenación Sociosanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 53 de 18 de marzo de 2002).
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales / Decreto 99/1989, de 19 de diciembre, por el que se crea el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-R-003
TIPO:	Registros Administrativos
DENOMINACIÓN:	Inscripción en el Registro de Voluntades Previas de Cantabria.
OBJETO:	Inscripción en el Registro de Voluntades Previas de Cantabria del documento por el cual una persona mayor de edad y capaz manifiesta anticipadamente su voluntad, con objeto de que ésta se cumpla sobre los cuidados y tratamiento de su salud o, incluso, llegado el fallecimiento, el destino de su cuerpo u órganos.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Decreto 139/2004, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Voluntades Previas de Cantabria.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Servicio de Ordenación Sanitaria / Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a de Ordenación y Atención Sanitaria / Decreto 139/2004, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Voluntades Previas de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso de Alzada / 1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-S-001
TIPO:	Certificados

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL GOBIERNO	
CÓDIGO:	GOB-E-001
TIPO:	Expropiación Forzosa y Responsabilidad Patrimonial
DENOMINACIÓN:	Procedimiento para reclamar responsabilidad patrimonial a la Administración del Gobierno de Cantabria.
OBJETO:	Indemnizar las lesiones patrimoniales que se produzcan a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de la Administración del Gobierno de Cantabria.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Real Decreto 429/1993, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Órgano gestor que corresponda.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a correspondiente en función de la materia, en reclamaciones de hasta 300.000 euros. Consejo de Gobierno en reclamaciones superiores a 300.000 euros. / El artículo 140.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 58 de la Ley de Cantabria 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Seis meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Potestativo de Reposición o Recurso Contencioso Administrativo / El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición es de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente al de la resolución, si esta fuera expresa y si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo a su normativa específica, se produzca el acto presunto. / El recurso potestativo de reposición se interpone ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. El recurso contencioso administrativo son competentes para resolverlo los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo cuando la cuantía es inferior a 30.050 euros y las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando la cuantía es superior.
CÓDIGO:	GOB-O-001
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Recurso de alzada.
OBJETO:	Revisión de un acto en vía administrativa, cuando dicho acto no agota la vía administrativa.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Ley 30/1992,

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BOE del 26 de enero del 2000, BOE de 13 de marzo de 2000, 4 de octubre de 2003). Orden de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1971/1999.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Equipo de Valoración y Orientación (EVO) / Orden de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1971/1999.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Orden de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1971/1999.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses, ampliables a 6 meses según establece el punto 6 del artículo 15 de la Orden de 12 de marzo de 2001.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.
CÓDIGO:	SAN-S-004
TIPO:	Certificados
DENOMINACIÓN:	Revisión a instancia del interesado del grado de minusvalía o discapacidad.
OBJETO:	Revisión a instancia del interesado del grado de minusvalía o discapacidad.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Orden de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1971/1999.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Equipo de Valoración y Orientación (EVO) / Orden de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1971/1999.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Director/a General de Servicios Sociales. / Orden de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1971/1999.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Tres meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral / 30 días / Consejero/a de Sanidad y Servicios Sociales.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL GOBIERNO	
DENOMINACIÓN:	Reclamación previa a la vía judicial civil.
OBJETO:	Requisito previo al ejercicio de acciones fundadas en el derecho privado contra cualquier administración pública
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a competente por razón de la materia objeto de reclamación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 87 y en el apartado 2 del artículo 95 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. / Artículo 136 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a competente por razón de la materia objeto de reclamación, salvo las relativas a propiedad y derechos reales que, en todo caso, corresponderán al Consejero/a de Economía y Hacienda / Artículo 137 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Demanda ante la jurisdicción civil/plazo de prescripción de la acción civil / Juzgados o tribunales de la jurisdicción civil.
CÓDIGO:	GOB-O-004
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Reclamación previa a la vía judicial laboral.
OBJETO:	Requisito previo al ejercicio de acciones fundadas en el derecho laboral contra cualquier administración pública.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a competente por razón de la materia objeto de reclamación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 87 y en el apartado 2 del artículo 95 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. / Artículo 136 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	Consejero/a que corresponda pro razón de la materia, salvo las de régimen retributivo, que en todo caso corresponderán al Consejero/a de Presidencia / Artículo 138 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.

Gobierno de Cantabria Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL GOBIERNO	
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Órgano que dictó el acto que se impugna u órgano competente para resolverlo / Artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	El órgano superior jerárquico del que ha dictado el acto recurrido / Artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / Dos meses si la resolución es expresa y seis meses si no lo es / La jurisdicción contencioso administrativa.
CÓDIGO:	GOB-O-002
TIPO:	Otros
DENOMINACIÓN:	Recurso potestativo de reposición.
OBJETO:	Revisión de actos en vía administrativa, siempre que los mismos pongan fin a dicha vía.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ÓRGANO INSTRUCTOR / NORMA ATRIBUTIVA:	El mismo órgano que dictó el acto impugnado / Artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ÓRGANO QUE RESUELVE / NORMA ATRIBUTIVA:	El mismo órgano que dictó el acto impugnado / Artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	Un mes.
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:	Desestimatorio.
RECURSOS / PLAZO / ÓRGANO QUE RESUELVE EL RECURSO:	Recurso Contencioso Administrativo / 2 meses si la resolución es expresa y 6 meses si no lo es / La jurisdicción contencioso administrativa.
CÓDIGO:	GOB-O-003
TIPO:	Otros

Gobierno de Cantabria
Inventario de procedimientos administrativos a instancia de parte
PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL GOBIERNO
RECURSOS / PLAZO /
ORGANO QUE RESUELVE EL
RECURSO:
 Demanda laboral /plazo de prescripción de la acción judicial laboral / Juzgados o Tribunales de la jurisdicción laboral.

07/5686

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de archivo de expediente de rehabilitación de edificio/vivienda, número RH 99/06.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en calle Río Cubas, 9 de Santander, RH-99/2006, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, doña María Belén Hormaechea Gómez y Cdad. de Propietarios, en el domicilio señalado al efecto en calle Río Cubas, 9-4º Izda. de Santander en fecha 28 y 29 de marzo de 2007, se dictó el siguiente requerimiento:

Examinado el expediente Rh-99/2006 relativo a su solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para llevar a cabo obras de mejora en el edificio/vivienda sito en:

Calle Río Cubas, 9 de Santander, comprobando que no cumple la legislación aplicable R.D. 801/2005 de 1 de julio y Decreto del Gobierno de Cantabria 12/2006 de 9 de febrero.

Esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ejercicio de las competencia que le atribuyen la referida normativa, y transcurridos los plazos reglamentarios para presentar las alegaciones pertinentes,

RESUELVE

Proceder al archivo del expediente, una vez dada por concluida su tramitación.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, lo que se comunica de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

07/6188

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación de requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: «El Real Decreto 1.727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9.1 que «las inscripciones inicial de las industrias o establecimiento deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales. Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, se comprueba que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, y que han transcurrido cinco años sin haber solicitado la oportuna convalidación. Por ese motivo se le requiere para que en el plazo de diez días formule solicitud de convalidación, para. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la